

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

28 DE FEBRERO 2024.
ACTA N° 15

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
13 SESIÓN -- 13° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
PROTECTORA FUERZA POLÍTICA (PROTECTORA)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (JPL-LUM) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM) COGO, Jimena (JPL-LUM) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) </p>	<p> LLAYER, Daniel (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VICENCIO, Natalia (PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) VILLAFAÑE, Julio (RJ) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

<p>ORTIZ, Janina (LUM) VALVERDE, Verónica (PJ)</p>	
--	--



SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág.12

Proyectos Presentados:

7- Expte. 84481 (EX-2024-00002161- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-02-24 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Escudero, estableciendo que el ISCAMEN implemente las herramientas necesarias a fin de que exista la posibilidad de efectuar el pago de las tasas de fiscalización y/o pulverización en frío, con billeteras virtuales, débito, etc. Pág.12

8 - Expte. 84489 (EX-2024-00002317- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-24 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Cintia Gómez, disponiendo la equiparación salarial de todos los cargos suplentes que el Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas disponga en cada llamado vacante. Pág.13

9 - Expte. 84490 (EX-2024-00002324- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Cintia Gómez, modificando el artículo 7 inc.1, 2° párrafo de la Ley 9001 Pág.15

10 - Expte. 84499 (EX-2024-00002518- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cattaneo y de la Diputada Pérez, modificando el artículo 78 de la Ley N°1.079. Pág.17

11 - Expte. 84469 (EX-2024-00002010- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-2-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe sobre puntos vinculados con la erradicación masiva del arbolado público en la Provincial Pág.19

12 - Expte. 84471 (EX-2024-00002017- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-02-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre puntos vinculados con la erradicación masiva del arbolado público en la Provincial Pág.20

13 - Expte. 84474 (EX-2024-00002031- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Balsells Miró, Gómez Cintia, Ortiz y Cogo y del Diputado Difonso, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a través de la Subsecretaría de Transporte informe sobre diferentes aspectos vinculados a las personas con discapacidad que utilizan el transporte público. Pág.21

14 - Expte. 84476 (EX-2024-00002066- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo

Territorial informe sobre puntos vinculados al traslado de los residuos patogénicos en la Provincia. Pág.22

15 - Expte. 84477 (EX-2024-00002071- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre puntos vinculados al manejo de los residuos patogénicos en la Provincia. Pág.23

16 - Expte. 84478 (EX-2024-00002078- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre puntos vinculados al proceso de compactación de vehículos que se encuentran en distintas playas de secuestro. Pág.24

17 - Expte. 84479 (EX-2024-00002141- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe sobre el estado de funcionamiento de Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial. Pág.25

18 - Expte. 84482 (EX-2024-00002187- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre cuáles son las masas salariales de empresas o entes provinciales o de participación mayoritaria. Pág.26

19 - Expte. 84483 (EX-2024-00002194--HCDMZA-ME#SLE) del 20-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas, declarando de interés el XIII Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (Pre-CoNEIQ'24), organizado por la Asociación Mendocina de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química (AMETIQ) junto a la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza (UTN), que tendrá lugar los días 03, 04 y 05 de abril del corriente año, en la mencionada institución. Pág.27

20 - Expte. 84488 (EX-2024-00002292- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Scanio y Difonso, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe acerca de la evaluación de los proyectos turísticos, gastronómicos, deportivos y recreativos a desarrollarse en la costa norte del perilago de Potrerillos. Pág.29

21 - Expte. 84491 (EX-2024-00002342- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lizana, reconociendo a Uriel Alejo Zingariello, por su historia de superación personal. Pág.31

22 - Expte. 84492 (EX-2024-00002353- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés la Maratón Internacional de Mendoza 2024 a realizarse el próximo 28 de abril del corriente año en nuestra provincia. Pág.32

23 - Expte. 84493 (EX-2024-00002367- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ambrosini, Lombardi, Cattaneo, Di Césare, Llaver, López J., López A., Ronco, Tribiño, Vilches, Vilach, Vilche, Torres, Thomas, Mosso, Civit, Perret, Fugazzotto, Giambastiani y de las Diputadas Crescitelli, Dalmau, De Marchi, Díaz, Gómez S., Martínez, Pérez, Pulido, Rodríguez, Salas, Valdez, Salinas, Balsells Miró, Valverde y Lizana, solicitando a la Fiscalía N° 7 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos y Fiscalía N° 28 de Instrucción, informe diversos puntos sobre el estado procesal de la Diputada Janina Ortiz. Pág.33

24 - Expte. 84494 (EX-2024-00002390- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diiputadas Huczak, Cogo, Balsells Miró, Gómez C., Ortiz y de los Diputados Civit, Scanio y Difonso, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre Servicios Educativos de Origen Social en la Provincia de Mendoza. Pág.34

25 - Expte. 84495 (EX-2024-00002412- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Huczak y del diputado Difonso, solicitando al Ministerio de Educación,

Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos sobre edificios escolares por Distrito del Departamento de Luján de Cuyo. Pág.36

26 - Expte. 84496 (EX-2024-00002422- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés la Media Maratón Ciudad de Mendoza a llevarse a cabo el día 24 de marzo del corriente año Pág.37

27 - Expte. 84497 (EX-2024-00002470- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-24 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lizana, Salas y Crescitelli y de los Diputados Villach, Llaver, Ronco, Cairo y Di Césare, declarando de interés el Manifiesto por el Enoturismo en el Este de Mendoza, elaborado por Productores, Investigadores, Emprendedores y Autoridades de la Región, con el fin de establecer las prioridades necesarias para darle impulso a la actividad, reconociendo la importancia en el Desarrollo Económico, Cultural y Turístico de la Región. Pág.38

28 - Expte. 84498 (EX-2024-00002540--HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Villafañe, declarando de interés el libro “San Martín y su paso por Tunuyán”. Pag.43

29 - Expte. 84501 (EX-2024-00002530- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-2-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Civit, Cairo, Scanio, Difonso, Gómez, Huczak, Cogo, Balsells Miró y Ortiz, solicitando a la Presidencia junto a la Cámara de Senadores, la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. Pag.45

30 - Expte. 84472 (EX-2024-00002025- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilches y de las Diputadas Valdez y Gómez Silvina, expresando el deseo que el Ente Nacional de Comunicaciones y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales arbitren las acciones necesarias para establecer una eficiente conectividad de telefonía móvil y de internet en el Distrito de Punta del Agua, Departamento de San Rafael. Pag.46

31 - Expte. 84475 (EX-2024-00002037- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo garantice la continuidad y disponibilidad del medio boleto estudiantil para universitarios y boleto docente gratuito, asegurando su financiamiento y su inclusión dentro de las políticas de transporte público a nivel provincial. Pag.47

32 - Expte. 84480 (EX-2024-00002200- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilches y de la Diputada Pérez, expresando el deseo que Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Capital Humano restablezca el envío de alimentos a Comedores Comunitarios y Merenderos de la Provincia mientras se lleva a cabo la transición al modelo de transferencias directas. Pag.48

33 - Expte. 84486 (EX-2024-00002211- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Cogo y de los Diputados Cairo y Civit, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad ordene trabajos urgentes de mantenimiento, en la totalidad de las rutas provinciales del departamento de Malargüe. Pag.49

34 - Expte. 84487 (EX-2024-00002265- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Gómez Cintia, Cogo y Ortíz y de los Diputados Scanio, Civit, Difonso y Cairo, expresando el deseo que la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre el primer y segundo semestre de 2023, a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras Legislativas, detallando los avances en materia prestacional y presupuestaria relacionado con los alcances y verificando el cumplimiento de los objetivos perseguidos en la presente Ley. Pág.50

35 - Expte. 84500 (EX-2024-00002526- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Civit, expresando el rechazo del aumento anunciado por el Gobierno Nacional a los adultos mayores. Pág.51

III – Orden del Día Pág. 53

1 - Expte 84485 Proyecto De Ley P. E. Modificando El Inciso I) Del Artículo 7º De La Ley 9001 Código Procesal, Civil, Comercial Y Tributario De La Provincia De Mendoza. Pág.57

2 - Expte 84066 Declarando De Utilidad Pública Y Sujeta A Expropiación La Superficie Afectada Al Ensanche De La Calle Pedro Molina Esquina Mitre Del Dep. De Guaymallén. Pág.61

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.69

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.69

V – Periodo Homenajes Pág. 81

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 82

B – Resoluciones Pág. 83

I INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a veintiocho días del mes de febrero del año 2024, siendo la hora 12.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Cintia Gómez y al diputado Juan Pablo Gulino, a cumplir con su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 14 de la 12° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 21-2-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 14.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada Ortiz y de la diputada Valverde, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se concede con goce de dieta.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 4)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB - LUM) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

A los fines de recibir un petitorio de parte de un grupo de policías que ha venido, tanto activos como retirados; que han venido a visitar esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.04.

-A la hora 12.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

- Corresponde tratar los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 713/23 (IF-2024-00001992-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial 160 en todo el sector de distrito Goudge, Cañada Seca y La Llave de San Rafael, Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84053 (EX-2023-00020483-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez Germán)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1011/24 (NO-2024-00002537-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84467 (EX-2024-00001924-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vicencio)

B) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 926/23 (IF-2024-00002050-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a cortes en el servicio eléctrico registrados el día 16 de diciembre.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84307 (EX-2023-00023954-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

C) Ministerio de Economía de la Nación:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 986/24 (NO-2024-00002049-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84396 (EX-2024-00000843-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

D) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 994/24 (NO-2024-00002199-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84438 (EX-2024-00001456-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

Nº 984/24 (NO-2024-00002310-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 84421 (EX-2024-00001200-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 84432 (EX-2024-00001394-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez Germán)

E) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 982/24 (NO-2024-00002215-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84412 (EX-2024-00001039-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

F) Ministerio de Salud y Deportes:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 899/23 (IF-2024-00002352-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando declare de interés provincial el “Tetratlon El Nihuil”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84261 (EX-2023-00023384-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

G) Poder Judicial:

Ministerio Público Fiscal:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 958/24 (IF-2024-00002359-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la situación de explotación laboral descubierta en una finca de Real del Padre, San Rafael, día 26 de enero de 2024, incluyendo las medidas adoptadas para la protección de las víctimas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84372 (EX-2024-00000406-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez Germán)

Remite (NO-2024-00002522-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al cuarto trimestre 2023, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C. (Nota 19278/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Consejo de la Magistratura:

Comunica (NO-2024-00002426-HCDMZA-ME#SLE) concurso de Aspirantes Extraordinario Defensor Penal de Menores de dicho Consejo.

EN CONOCIMIENTO

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 83788 (EX-2023-00017073- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución de la diputada Chazarreta, declarando de interés la novela “Escondida” de la autora Mónica Robert.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 84001 (EX-2023-00019845- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución de la diputada Rodríguez, declarando de interés el libro “Ernesto ¡Sí Existe!”, de la autora Myrian Ponce y la ilustradora Virginia Borni.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79085 (EX-2020-00016230- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ceschín, expresando el deseo que el Ministro de Economía y Energía asista a la Cámara de Diputados con el objeto de informar de manera detallada sobre el funcionamiento de la lucha Antigranizo y del seguro Agrícola para la temporada 2020-2021.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 79366 (EX-2021-00001883- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81548 (EX-2022-00009060- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración de la Diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evite afectar la presencialidad escolar como en el caso actual de la Escuela N°1-156 “María Salomé Alberti de Vega de Luján de Cuyo”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 78285 (EX-2020-00006867- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Cultura y Educación girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Sosa C., declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza a la Emisora LV8 Radio Libertador.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83444 (EX-2023-00012960- -HCDMZA-ME#SLE) y notas 83533 (EX-2023-00014140- -HCDMZA-ME#SLE) y 83549 (EX-2023-00014244- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Desarrollo

Social girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución de la diputada Calle, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la relación establecida con fuerza activa Asociación Civil N° 2238/2020.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83782 (EX-2023-00017023- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Desarrollo Social girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando preocupación por la decisión administrativa 732/2023, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que aprueba la adquisición de frazadas por valores superiores a lo ofertas de mercado.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 77639/20– Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 73495/17– Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Campos, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27231 –Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 75160/18– Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de Mendoza, el programa “Mujer Pyme Mendoza”.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76079/19– Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, creando el Programa para la promoción y difusión de productos provinciales.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76085/19 (HS 71506 – Rubio – 16-04-19) – Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Sr. Luis Federico Cañas Maidana- Remite (NO-2024-00002357-HCDMZA-ME#SLE) en representación de productores Vitivinícola, en relación al precio de la Uva.

EN CONOCIMIENTO

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 84481)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de ley tiene por objeto que el ISCAMEN implemente las herramientas necesarias a fin de que exista la posibilidad de efectuar el pago de las tasas de fiscalización y/o pulverización en frío, con billeteras virtuales, débito, etc.

Las personas que transitan por las rutas mendocinas, se encuentran con los controles fitosanitarios que están ubicados en diferentes ingresos de la provincia.

Estos controles tienen como objetivo lograr una posición diferenciada en cuanto a sanidad vegetal, para que existan buenas posibilidades para los productores de frutas y hortalizas de nuestra provincia.

Actualmente, cuando un vehículo llega a uno de estos puestos de control, se procede a su revisión y posterior pulverización pero para esto se debe abonar una tasa, la cual debe ser pagada en efectivo, con billete en mano.

Como todos sabemos, los tiempos han cambiado y el constante desarrollo de las tecnologías, nos han llevado a que cada vez portemos menos dinero en billetes, ya que las billeteras virtuales y/o la posibilidad de pago con débito en casi todos lados han desalentado la portación de estos.

Mediante esta iniciativa buscamos brindar un mejor servicio para todos aquellos que deben realizar el pago de estas tasas en los diferentes puntos, pudiendo efectuarlo de manera virtual, ya sea con transferencias, débito o crédito.

Otro de los aspectos que buscamos tiene que ver con otorgarles facilidad de pago a aquellos usuarios, a los que por algún motivo se les labró una infracción, permitiéndoles que abonen el monto de la sanción de manera virtual, desde cualquier lugar. Esto tiene que ver con que actualmente el pago de dichas sanciones se debe realizar en alguna sucursal de la bolsa de comercio pero siempre dentro de la provincia de Mendoza y muchas veces quienes son sancionados no son residentes locales y/o se les complica acercarse personalmente hasta alguna de estas sucursales.

En conclusión, consideramos que la creación de estas herramientas no solo permitirá brindar un mejor servicio a quienes reciben los controles en los puestos sanitarios, sino que además, ayudará a la institución en los temas recaudatorios.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente expondré es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de ley.

Mendoza, 20 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Implementesé, por parte del ISCAMEN (Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria), la posibilidad de efectuar el pago de las tasas de fiscalización y/o pulverización en frío, con billeteras virtuales, débito, etc.

Art. 2° - Habilítese las herramientas necesarias para poder pagar a través de medios digitales los formularios, infracciones, requerimientos, tasas, programas, etc. del ISCAMEN.

Art. 3° - El objetivo de esta ley es facilitar el pago a quienes transitan por las rutas mendocinas.

Art. 4° - Los fondos para el cumplimiento de dicha ley serán provenientes de las cuentas del organismo.

Mendoza, 20 de febrero de 2024.

Roxana Escudero

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 84489)

FUNDAMENTO

H. Cámara

Con la creciente demanda salarial en el sector profesional docente de Mendoza, en particular quienes ejercen el cargo de suplencia, y que por lo cual, con el actual régimen salarial impuesto que regula los acuerdos salariales docentes mediante el decreto provincial N° 884/23, adjunto a la rectificación paritaria con la última acta expedida el 31 de junio de 2023 de acuerdo paritario docente, se ven impedidos en estar en condiciones de igualdad salarial con los cargos de titulares. Es decir, los salarios designados a este grupo de educandos que representan una parte importante de toda la planta docente de Mendoza, con el cargo que les compete el ejercicio de su función, poseen las mismas obligaciones que le correspondería a un titular a la hora de tomar el cargo vacante, que, en esta situación, no gozarían de los mismos derechos salariales que sus pares titulares, reclamo por el cual ha tomado cada vez mayor eco en este sector.

Si bien, esta problemática está enmarcada en el contexto de los bajos salarios que el sector educativo está percibiendo por parte del estado provincial en la actualidad, las últimas negociaciones que el ejecutivo dispuso en convivencia resolutoria con el SUTE (Sindicato Unido de trabajadores de la Educación) a modo de actualizar salarios mínimos, aguinaldos, cargos, vacantes, etc., se han dado en condiciones de absoluta disparidad con el problema económico vigente, sobre todo, el reajuste inflacionario sobre los salarios que aqueja a la sociedad, por la que dichos salarios han quedado atetragados a la inflación y a la canasta básica medida por el INDEC.

Como consecuencia de estas malas negociaciones paritarias en perjuicio del sector docente, quien se ha visto sistemáticamente agraviado por esta mala praxis del ejecutivo. El reclamo ha trascendido mayoritariamente a los docentes que ejercen reemplazos o suplencias en ausencia de un titular, quienes están en una mayor desventaja y disparidad salarial.

Si bien, la equiparación salarial ha sido dispuesta mediante la Ley Decreto Provincial N.º 9208, quién establece la equidad salarial para quienes tomen un cargo de suplencia, sólo se aplicaría en ciertos casos donde la ley lo considera, quedando exentos una mayoría de reemplazantes que, por no cumplir una suplencia dispuesta por ciertas limitaciones descritas en los art. 48, 61 y 62 de la Ley Provincial 5811, ley que contempla el régimen de licencias, y expresadas en la Ley Decreto Provincial N.º 9208, en la que se establecería una equiparación salarial cuando: el suplente reemplaza a un titular que se encuentra en cambio de funciones (art. 48), en reemplazo de un titular por licencia de mayor jerarquía (art. 61) y cuando el docente que recurre a la suplencia reemplaza a un titular que hace uso de licencia gremial (art. 62). En concreto, la equidad salarial se da cuando la suplencia es a largo plazo y cumple un requisito específico en cuanto a la naturaleza de la licencia. En efecto, estos casos no contemplan suplencias generales que se toman fuera de lo estipulado en los artículos antes mencionados, quienes, en su mayoría, son cargos categorizados como reemplazos generales, y que se dan en cortos periodos de tiempo. En esta categorización, no se contempla equidad salarial, como tampoco las liquidaciones correspondientes en tiempo y forma, ya que esta categoría de reemplazos percibe su liquidación con un (1) mes y hasta dos (2) meses de atraso en el momento de tomar el cargo.

Sin más pormenores, el presente proyecto de ley busca resolver este problema de disparidad salarial, mediante homologación de todos los cargos suplementes para que perciban sus remuneraciones correspondientes, independientemente del cargo o el tiempo del reemplazo a tomar.

Mendoza, 22 de febrero de 2024

Cintia Gomez

Artículo 1º - La presente Ley tiene como objeto, disponer la equiparación salarial en tiempo y forma de todos los cargos suplentes que el Ministerio de Educación, cultura, infancia y DGE disponga en cada llamado vacante.

Art. 2º - A la presente Ley se integrará, a lo establecido por la Ley Decreto Provincial N° 9208, la liquidación de haberes de los trabajadores docentes que ocupen un cargo vacante por licencia de cualquier naturaleza, regidas en la Ley Provincial N° 5811, quedando incluidos sus liquidaciones en los mismos plazos y términos que los trabajadores docentes titulares.

Art. 3º - La disposición de la presente Ley entrará en vigencia a partir de los 90 días hábiles a su publicación.

Art. 4° - Comuníquese la presente Ley al Poder Ejecutivo.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2024

Cintia Gomez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 84490)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La administración de justicia, se resuelve mediante un sistema procesal complejo compuesto por varios actores que intervienen en un juicio, que concluye con el dictado de una sentencia, mediante la creación de un mandato imperativo de carácter individual y concreto, que resuelve un conflicto suscitado entre dos partes con el carácter de cosa juzgada.

Este sistema procesal, se compone esencialmente de tres partes:

Una parte actora (sujeto activo del proceso), que es quien luego de un conflicto intersubjetivo de intereses, acude a la justicia presentando su pretensión ante un juez;

Una parte demandada, quien resulta ser el sujeto pasivo de dicha pretensión;

Un juez, que resulta ser quien decide el conflicto de manera definitiva, luego de transitado un debido proceso (de conformidad con lo establecido por Art. 18 de la Constitución Nacional), dictando sentencias que no pueden volver a ser discutidas por transformarse en definitivas, habida cuenta del carácter de cosa juzgada de las que se ven impregnadas.

Todo ello teniendo en miras la seguridad jurídica y el restablecimiento de la paz social, que se ha visto vulnerado por el conflicto intersubjetivo suscitado entre las partes.

Sin embargo, la complejidad y diversidad de normas que componen el sistema legal, hacen necesario el trabajo de expertos en leyes, que acompañen a las partes, a fin de que no pierdan su efectiva protección por falta de conocimientos técnicos, perjudicándolos en su derecho de defensa.

Por ello, desde antaño, surgió la figura de los abogados y procuradores, quienes resultan ser personas idóneas en conocimientos legales y que asisten y representan a las partes en sus reclamos judiciales, a fin de que éstas últimas puedan ejercer su legal derecho de defensa de manera adecuada y oportuna.

Son éstos, quienes ejercen el legal derecho de postulación (ius postulandi), frente a los estrados de los tribunales y asisten técnicamente a las partes en todo el devenir del proceso.

Ahora bien, el proceso, se encuentra dividido en tres partes: la primera, llamada etapa introductoria o postulatoria, es donde las partes presentan sus exposiciones frente al juzgador, a fin de que se encuentre precisamente determinada su pretensión y su plataforma fáctica y jurídica, produciéndose lo que en lenguaje forense se conoce como traba de la litis, es decir, que se define qué es lo que las partes pretenden, qué es lo que se va a discutir y sobre qué plataforma fáctica y jurídica se va a apoyar el reclamo que se realiza.

Una vez que se encuentra definido el problema, se pasa a la siguiente etapa, en la que intervienen múltiples actores y que va a servir para que las partes desplieguen todas las probanzas ofrecidas en la etapa introductoria, a fin de generar la convicción suficiente en el juzgador de que sus postulados iniciales cuentan con su debida razón, motivo por el que ha recibido el nombre de etapa probatoria o intermedia.

Aquí, es donde se despliega todo el material probatorio ofrecido y donde, en líneas generales, tienen su participación otros actores, cuya función resulta determinante a la hora del dictado de la sentencia. Ellos son los peritos, personas que tienen la experiencia necesaria para otorgar una opinión fundada en sus conocimientos acerca de una temática determinada, puesto que resulta imposible para

un juez, abarcar todos los conocimientos técnicos de los casos traídos para su resolución, con el carácter científico que una decisión definitiva demanda.

Por todo ello, su labor resulta fundamental a la hora de impartir justicia, puesto que resultarán la principal apoyatura técnica que tendrá el juez para tomar una decisión con el carácter de justa, ante una problemática concreta.

Finalmente, la última etapa, denominada etapa final o decisoria, corresponde toda al juez, quien es el encargado de resolver el conflicto traído a su conocimiento, en base a las alegaciones realizadas por las partes y al material probatorio recibido en la etapa intermedia.

Esta etapa, constituye el objeto principal del proceso y es donde se dicta el documento que finaliza con el litigio con la voluntad de componer el conflicto suscitado entre las partes, reestableciendo el orden social, mediante el dictado de una sentencia con el carácter de definitivo.

De esta manera, y a través de la explicación dada, puede observarse cómo durante un proceso judicial, tienen intervención diferentes actores profesionales, quienes despliegan roles fundamentales en su desarrollo y que, por dedicar su vida a esta noble tarea, perciben sus honorarios profesionales, los que tienen el carácter de alimentario, constituyendo su medio de vida, los que se encuentran legalmente regulados, en el Código Procesal Civil y en la ley de honorarios profesionales.

Sin embargo, dichos honorarios, como todos los valores de la República Argentina, sufren del flagelo de la inflación, motivo por el que los distintos sistemas legales del país, generaron la idea de una unidad de valor que tendría una actualización periódica y que mayoritariamente, ha recibido el nombre de "JUS".

En Mendoza, dicha unidad de medida, fue instaurada con la sanción del Nuevo Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza (ley 9.001), que estableció un valor equivalente al diez por ciento de las asignaciones de clase de un Juez de Primera Instancia.

Esta unidad de medida se aplica para determinar honorarios mínimos, honorarios en juicios sin monto y también para otras circunstancias, (determinación de montos mínimos embargables, como el artículo 1 último párrafo de la Ley 9131; determinación de la competencia por monto, como el artículo 7 inciso III de la Ley 9001, determinación de los montos de sanciones pecuniarias, como el artículo 23 inciso II, artículo 47, inciso 3, artículo 49 inciso I del mismo cuerpo legal, etcétera).

Caso paradigmático de un juicio sin monto, pueden resultar los honorarios de un abogado en derecho de familia que, por su labor en un juicio por un régimen de comunicación y cuidado personal, recibe una regulación de honorarios, por un proceso, cuyo objeto (régimen de comunicación y cuidado personal) no resulta susceptible de apreciación pecuniaria, pero, sin embargo, reviste de una trascendencia fundamental para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por dichos objetos, la ley 9131, regula en su artículo 9 bis, incs i.1) e i.2), que por juicios de cuidado personal y por régimen de comunicación, se regulan dos (2) JUS, como honorarios profesionales.

A tal efecto, el artículo 7º de nuestra ley procesal, con buenas intenciones, pero con deficiente técnica legislativa estableció: "UNIDAD DE MEDIDA: JUS. COMPETENCIA POR VALOR.

UNIDAD DE MEDIDA: Créase como unidad de medida el JUS que será equivalente a un décimo (1/10) de la asignación básica de Juez de primera instancia. A tal fin la Suprema Corte de Justicia deberá comunicar tal valor en el mes de diciembre de cada año, el que regirá durante todo el año calendario siguiente."

Como puede observarse de la simple lectura del articulado, se ha tenido en cuenta como base para dicha unidad de medida a un décimo de la asignación de base de un Juez de Primera Instancia, pero la segunda oración no ha tenido en cuenta la realidad inflacionaria que atraviesa nuestro país, alejándose del contexto cotidiano de todos los profesionales que intervienen en un proceso, puesto que en su última parte establece que "... la Suprema Corte de Justicia deberá comunicar tal valor en el mes de diciembre de cada año, el que regirá durante todo el año calendario siguiente".

Este punto, sin dudas, ha desconocido a todos los otros actores que como se señaló anteriormente, desempeñan un rol fundamental en el proceso, como lo son los abogados, procuradores y peritos, y solamente ha tenido en cuenta la realidad de los jueces de la provincia quienes, en resguardo de la intangibilidad en sus remuneraciones, reciben aumentos periódicos, cada vez que la Corte Suprema Justicia de la Nación dicta aumentos para todos los integrantes del Poder Judicial de la Nación. Es decir que, cada vez que al fuero federal se le otorga un aumento, se le aumentan sus remuneraciones automáticamente, viendo casi totalmente atemperados, los efectos de la inflación.

Todo ello, ha generado un sistema auto-contradictorio e irracional, pues por un lado crea un sistema de unidad de valor atado al salario de los magistrados en búsqueda de atemperar los efectos de

la inflación, y por el otro, deja fijo dicho valor por un año, desconociendo el proceso desvalorización del dinero, generando una distorsión absoluta y una inequidad flagrante en todo el sistema de administración de justicia.

De este modo, podemos observar, cómo el sistema utilizado por el legislador procesal, ha perjudicado a todos los actores del sistema judicial, menos a los jueces, puesto que ha desvalorizado la labor profesional por perjudicar directamente los abogados, procuradores y peritos (contadores, psicólogos, médicos, ingenieros), por solamente otorgar un aumento anual, y no otorgar todos los aumentos progresivos que han recibido los magistrados provinciales.

A modo de ejemplo, podemos citar al año 2023, en el que la Corte Suprema de Justicia de la Nación otorgó 11 aumentos salariales a todo el personal del Poder Judicial de la Nación (incluido todo el escalafón del personal administrativo, funcionarios judiciales y personal de maestranza), el cual se trasladó automáticamente a los jueces provinciales, pero que no vio su reflejo en los demás profesionales hasta diciembre del 2023, donde la escala del JUS, subió de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 87/100 (\$92.285,87) a PESOS DOSCIENTOS VEINTISES MIL OCHO CON 7/100 (\$226.008,07), lo que implicó un aumento del 245%.

Todo ello nos lleva a la irracionalidad que unos honorarios regulados en diciembre valieran casi dos veces y media menos, que unos honorarios regulados en febrero.

Por estos motivos, y por lo irracional de sistema, es que se propone la modificar el texto del inc. I del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, ley 9001, por el siguiente texto:

“Créase como unidad de medida el JUS que será equivalente a un décimo (1/10) de la asignación básica de Juez de primera instancia, el que deberá de ser actualizado y comunicado, cada vez que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, otorgue los aumentos a los magistrados de la Provincia de Mendoza, según los aumentos otorgados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en igual porcentaje y valor”.

Este agregado resulta “auto contradictorio” y degrada las bondades del sistema creado. En efecto, para qué se crea una unidad de valor vinculada al incremento salarial de los magistrados, si no operará de manera automática y, aunque se produzcan incrementos en los salarios básicos de asignación de clase de los jueces de primera instancia, habrá que esperar hasta el año siguiente para que se incorporen al sistema.

Mendoza, 22 de febrero de 2024

Cintia Gomez

Artículo 1° - Modifíquese el Art.7 inc.1 2° párrafo de la ley 9001 “A tal fin la Suprema Corte de Justicia deberá comunicar tal valor en el mes de diciembre de cada año, el que regirá durante todo el año calendario siguiente”, por el siguiente párrafo, “A tal fin la Corte Suprema de Justicia deberá comunicar tal valor inmediatamente de producido el incremento en la asignación básica de los jueces de primera instancia”.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2024

Cintia Gomez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 84499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad la modificación de la Ley N° 1079, dado el tiempo transcurrido desde su entrada en vigencia, a fin de agilizar los procesos de mantenimiento del arbolado público de los Departamentos de la Provincia de Mendoza.

Que se hace necesario establecer normas de aplicación más amplias y efectivas, a las explicitadas en la legislación vigente que permita un mejor control, en cuanto a poda, erradicación, tala, rebaje, limpieza, poda, desbrote y otras prácticas culturales.

Es notoria la importancia del arbolado público para el pueblo de la provincia de Mendoza, no sólo por ser parte de nuestro patrimonio cultural, sino también, por los servicios ecosistémicos que prestan según su ubicación, mejorando la calidad de vida de todos los que vivimos en este territorio.

La realidad nos marca que los Municipios son fundamentales en esta temática, siendo éstos quienes habitualmente se encargan del cuidado, mantenimiento y reemplazo de las especies en mal estado vegetativo, una vez conferida las autorizaciones pertinentes de parte del organismo provincial habilitado a tal fin. Y además, son los encargados de recibir primariamente los reclamos de parte de los vecinos por los daños a la propiedad pública y privada ocasionados por el arbolado añoso, tanto urbano como rural y suburbano.

Por lo que, es de manifiesta necesidad dotar a los Municipios de las atribuciones que les permitan resolver situaciones cotidianas con celeridad y de modo asertivo, que se dan en sus respectivas jurisdicciones y de las cuales sus vecinos son protagonistas y víctimas.

Las roturas de veredas, paredes, cañerías en propiedades privadas por la acción de las raíces de los ejemplares ubicados en lugares públicos, la inminente posibilidad de la caída de árboles vetustos ante fenómenos climáticos como el viento zonda o por la acción de algún movimiento sísmico; ocasionan con habitualidad inconvenientes que requieren una respuesta expedita de parte de quien tiene más proximidad con los afectados. Es decir, los Municipios.

Es conveniente federalizar y descentralizar competencias, respecto de este tipo de servicios prestados por los Municipios, no sólo por un mandato de carácter Constitucional de conformidad con la reforma del año 1994 que reconoce la autonomía municipal, sino también para desburocratizar y dar respuestas eficaces y eficientes a los habitantes de la provincia, dado que el paso del tiempo va en desmedro de los intereses y necesidades de los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Cesar Cattaneo
Evelin Pérez

Artículo 1º - MODIFÍCASE el Artículo 78 de la Ley N° 1079, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 78- Las municipalidades, a través de una ordenanza, podrán disponer en parajes públicos la erección de monumentos conmemorativos de acontecimientos históricos, imponer nombres a calles, paseos, plazas y demás lugares de utilidad pública de jurisdicción municipal, siempre y cuando no signifiquen un homenaje a persona alguna en vida.

Las autoridades comunales no podrán cambiar los nombres dados por ley apaseos y calles públicas, ni tampoco cambiar los nombres históricos de los pueblos, lugares y calles, sin una ley especial de la provincia, que acuerde permiso para cada caso ocurrente.

Las municipalidades podrán disponer la erradicación o tala del arbolado público, según lo dispuesto en la Ley 7874 y sus modificatorias”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Cesar Cattaneo
Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84469)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detallada, cuál es el estado de regulación sobre la erradicación masiva del arbolado público.

Que, hay una preocupación por diferentes temas que tienen que ver con la preservación del ambiente y la falta de políticas de estado que tengan al ambiente como protagonista.

Que, la erradicación masiva de arbolado público en toda la provincia sin la debida reposición en la proporción establecida por las normas en vigencia, trae consecuencias irreparables.

Que, si bien el cuidado del arbolado es una competencia concurrente entre municipios, Vialidad e Irrigación según el área, la provincia debe formular y coordinar las políticas públicas conforme las leyes 7873, 7874 y 7875.

Que, hay numerosos incumplimientos respecto del articulado de las normas mencionadas.

Que, lograr un arbolado seguro, sano y sustentable a través de una gestión que garantice su buen estado, la biodiversidad, la composición etaria, el empleo exclusivo de las especies seleccionadas y la premisa de mantener la homogeneidad específica en corredores viarios es responsabilidad de quien gobierne, en virtud de trabajar no solo por el hoy sino por el futuro cercano.

Que, lograr incluir en la cultura ciudadana los valores que representa poseer un arbolado urbano de calidad, para lograr a través de ello el respeto y cuidado que los árboles merecen ser beneficioso para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia.

Que, emplear básicamente las especies de probada aptitud para garantizar una eficaz implantación y prolongada sobrevivencia, y al mismo tiempo efectuar ensayos con nuevas especies que puedan adaptarse a las condiciones ambientales de la provincia, priorizando las de pertenencia autóctona, de modo tal de lograr la incorporación de aquellas que resulten aptas y subsiguientes planes estratégicos que la provincia deba elaborar.

Que, posibilitar que todos los vecinos puedan acceder a la información sobre las características y servicios de todos y cada uno de los árboles de la ciudad mediante el empleo de herramientas informáticas desarrolladas para tal fin será beneficioso.

Una infraestructura verde correctamente planificada, desarrollada, gestionada y mantenida se convierte en un sistema de soporte de la vida que crea una fuerte unión entre los árboles y las personas.

Un arbolado concebido como red funcional ayuda a conectar los espacios verdes de la ciudad con los ecosistemas forestales y fluviales que rodean la ciudad, creando un paisaje verde más integrado y uniforme, contribuyendo a aumentar la biodiversidad gracias a su función de corredor y de conexión de espacios libres

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza, 19 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detalladamente el estado de regulación sobre la erradicación masiva del arbolado público

Art. 2° - Indicar la cantidad precisa de forestales erradicados y cantidad de forestales plantados en los últimos 4 (cuatro) años.

Mendoza, 19 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84471)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es solicitarle a Vialidad Provincial que informe de manera precisa y detallada, cuál es el estado de regulación sobre la erradicación masiva del arbolado público.

Que, hay una preocupación por diferentes temas que tienen que ver con la preservación del ambiente y la falta de políticas de estado que tengan al ambiente como protagonista.

Que, la erradicación masiva de arbolado público en toda la provincia sin la debida reposición en la proporción establecida por las normas en vigencia, trae consecuencias irreparables.

Que, si bien el cuidado del arbolado es una competencia concurrente entre municipios, Vialidad e Irrigación según el área, la provincia debe formular y coordinar las políticas públicas conforme las leyes 7873, 7874 y 7875.

Que, hay numerosos incumplimientos respecto del articulado de las normas mencionadas.

Que, lograr un arbolado seguro, sano y sustentable a través de una gestión que garantice su buen estado, la biodiversidad, la composición etaria, el empleo exclusivo de las especies seleccionadas y la premisa de mantener la homogeneidad específica en corredores viarios es responsabilidad de quien gobierne, en virtud de trabajar no solo por el hoy sino por el futuro cercano.

Que, lograr incluir en la cultura ciudadana los valores que representa poseer un arbolado urbano de calidad, para lograr a través de ello el respeto y cuidado que los árboles merecen ser beneficioso para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia.

Que, emplear básicamente las especies de probada aptitud para garantizar una eficaz implantación y prolongada sobrevivencia, y al mismo tiempo efectuar ensayos con nuevas especies que puedan adaptarse a las condiciones ambientales de la provincia, priorizando las de pertenencia autóctona, de modo tal de lograr la incorporación de aquellas que resulten aptas y subsiguientes planes estratégicos que la provincia deba elaborar.

Que, posibilitar que todos los vecinos puedan acceder a la información sobre las características y servicios de todos y cada uno de los árboles de la ciudad mediante el empleo de herramientas informáticas desarrolladas para tal fin será beneficioso.

Una infraestructura verde correctamente planificada, desarrollada, gestionada y mantenida se convierte en un sistema de soporte de la vida que crea una fuerte unión entre los árboles y las personas.

Un arbolado concebido como red funcional ayuda a conectar los espacios verdes de la ciudad con los ecosistemas forestales y fluviales que rodean la ciudad, creando un paisaje verde más integrado y uniforme, contribuyendo a aumentar la biodiversidad gracias a su función de corredor y de conexión de espacios libres

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza, 19 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar a Vialidad Provincial que informe de manera precisa y detalladamente el estado de regulación sobre la erradicación masiva del arbolado público

Art. 2° - Indicar la cantidad precisa de forestales erradicados y cantidad de forestales plantados en los últimos 4 (cuatro) años.

Mendoza, 19 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- ACUMULAR AL Expte. 84469 (EX-2024-00002010- -HCDMZA-ME#SLE)

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración el siguiente proyecto cuyo objeto es solicitar a la Subsecretaría de Transporte del Gobierno Provincial brinde informe a esta H. Cámara sobre diferentes aspectos importantes para las personas con discapacidad que utilizan el transporte público.

Las unidades de transporte equipadas con rampas para personas con discapacidad juegan un papel crucial en promover la inclusión y autonomía. Facilitan el acceso al transporte público para personas ciegas y personas con movilidad reducida, incluyendo aquellas que utilizan sillas de ruedas, andadores, muletas o tienen dificultades para subir escalones.

La presencia de micros equipados con rampas fomenta una mayor conciencia y sensibilización sobre las necesidades de las personas con discapacidad, promoviendo una cultura más inclusiva.

Estas unidades con rampas también permiten que las personas con discapacidad participen activamente en la sociedad, asistiendo al trabajo, a educación y/o a actividades recreativas, lo que reduce el aislamiento social.

La provincia de Mendoza ha venido haciendo reestructuraciones en su sistema de transporte público, para que el servicio sea de mejor calidad. Para lo cual se han incorporado unidades para que todos los usuarios puedan acceder al servicio de transporte, ya sean personas con discapacidad o personas con movilidad reducida, que no pueden desplazarse por sus propios medios. En la práctica esta realidad de incorporar unidades para personas con discapacidad que generen una real inclusión no se ve reflejada ya que estas unidades dispuestas no poseen la frecuencia para que todos puedan acceder a la misma.

A raíz de una serie de reclamos de personas con discapacidad que utilizan el transporte público, que han tenido que padecer hasta tres horas de espera, es que me movilizo a realizar este proyecto. Entendiendo la importancia de garantizar un transporte público inclusivo y accesible para todos los ciudadanos, confío en que esta solicitud será atendida con la debida consideración y urgencia.

Mendoza, 17 de febrero de 2024.

Laura Balsells Miró
Cintia Gomez
Janina Ortiz
Jimena Cogo
Jorge Difonso

Artículo 1° - Vería con agrado que la Subsecretaría de Transporte, bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial del Gobierno Provincial brinde un informe a esta H. Cámara referido a los siguientes puntos:

1.- Número de unidades de micros equipadas con rampas para personas con discapacidad, actualmente en operación en la provincia de Mendoza.

2.- Periodicidad y horarios de circulación de dichas unidades, especificando si existen diferencias significativas entre días hábiles, fines de semana y feriados.

3.- Distribución geográfica de las rutas que cubren estas unidades, incluyendo tanto áreas urbanas como rurales, con especial énfasis en aquellas regiones donde la demanda por servicios de transporte accesible es más alta.

4.- Medidas en curso o planificadas para la ampliación y mejora de la flota de micros accesibles, con el fin de asegurar una mayor cobertura y reducir los tiempos de espera para las personas con discapacidad.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 17 de febrero de 2024.

Laura Balsells- Miró
Cintia Gomez
Janina Ortiz
Jimena Cogo
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84476)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a cargo del Abogado Natalio Mema, un informe detallado y preciso sobre el traslado de los residuos patogénicos.

Ya que, el Decreto 2840/23 por el cual se adjudicó la licitación pública para la Concesión del Servicio Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia de Mendoza y del contrato de concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, según la Ley Provincial N° 7168 y Decreto Reglamentario N° 2108/05, suscripto entre la Provincia de Mendoza, en su carácter de CONCEDENTE y la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en su carácter de CONCESIONARIO nos ha generado inquietudes que, de cumplirse con este requerimiento, podrían de ser saldadas.

Que, según la ley n° 7168 dice que El Poder Ejecutivo determinará y normatizará la generación, producción, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y/o farmacéuticos.

Que, dado que en diversos sectores de los establecimientos de salud, existen residuos con riesgo biológico y/o riesgo químico, y que por ello requieren especial atención y control, es necesario implementar un plan de gestión integral que aborde el traslado y adecúe las condiciones de segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, según la normativa ambiental vigente.

Ya que, los concesionarios del servicio público son responsables de todo daño producido por la gestión de los residuos patogénicos y/o farmacéuticos en las etapas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Que, el transporte de residuos patogénicos debe realizarse en vehículos especiales y de uso exclusivo para esta actividad, de acuerdo a las especificaciones de la ley n° 7168 y su reglamentación.

Que, cada vehículo deberá considerar los siguientes requisitos mínimos: poseer una caja de carga cerrada con puertas con cierre hermético y aislada de las cabinas de conducción, con una altura mínima para operar carga y descarga.

Ya que, por lo expuesto es que vemos la particularidad, dedicación plena y adecuada que se requiere para el traslado de los residuos patogénicos, es que solicitamos se cumpla con la información requerida y detallada a continuación.

Mendoza 20 de febrero de 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a cargo del Abogado Natalio Mema, un informe detallado y preciso sobre el traslado de los residuos patogénicos en cuanto a:

- Cuantos vehículos se utilizan, en la actualidad, para el traslado de los mismos.
- Si los vehículos cuentan con GPS
- Detalle preciso de los viajes que ha realizado cada vehículo en los últimos 2 años.

Art. 2° - De Forma

Mendoza 20 de febrero de 2024.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes, un informe detallado y preciso sobre el manejo de los residuos patogénicos.

Ya que, el Decreto 2840/23 por el cual se adjudicó la licitación pública para la Concesión del Servicio Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia de Mendoza y del contrato de concesión del Servicio Público de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los residuos patogénicos y farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, según la Ley Provincial N° 7168 y Decreto Reglamentario N° 2108/05, suscripto entre la Provincia de Mendoza, en su carácter de CONCEDENTE y la empresa Tecnologías y Servicios Ambientales S.A, en su carácter de CONCESIONARIO nos ha generado inquietudes que, de cumplirse con este requerimiento, podrían de ser saldadas.

Que, según la ley n° 7168 dice que El Poder Ejecutivo determinará y normatizará la generación, producción, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patogénicos y/o farmacéuticos.

Que, dado que, en diversos sectores de los establecimientos de salud, existen residuos con riesgo biológico y/o riesgo químico, y que por ello requieren especial atención y control, es necesario implementar un plan de gestión integral que aborde el traslado y adecúe las condiciones de segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, según la normativa ambiental vigente.

Que, para garantizar la efectividad de los procesos y asegurar el menor impacto de la actividad, el área de Residuos Patogénicos debería de llevar a cabo en forma permanente las siguientes actividades:

- seguimiento de las etapas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos Patogénicos y Farmacéuticos.
- Control del monitoreo y análisis del Programa de Vigilancia Ambiental según la legislación vigente para la Planta de Tratamiento y el Centro de Disposición Final.
- Carga y análisis de los datos resultantes del sistema de seguimiento a través de los manifiestos respectivos.
- Control de documentación para entrega de certificados ambientales anuales de operadores.
- Seguimiento de denuncias.

Entre otras.

Que, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 2108/05, reglamentario de la Ley N° 7168, y a las recomendaciones resultantes de la Resolución N° 243 del 19 de mayo de 2010, de aprobación de la Manifestación de Impacto Ambiental específica, para la Planta de Tratamiento de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza; resulta necesaria la regulación de las actividades de Tratamiento de estos residuos

Que, por lo anteriormente expuesto es que vemos la particularidad que se requiere para el manejo de los residuos patogénicos, es que solicitamos se cumpla con la información requerida y detallada a continuación.

Mendoza 20 de febrero de 2024.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de nuestra provincia, un informe detallado y preciso sobre el manejo de los residuos patogénicos en cuanto a:

- Si se realizan auditorías sobre entregas que efectúan los efectores de salud, tanto del sector público como del privado, y lo que efectivamente, la empresa prestadora de servicio brinda para su deposición final.

- Cuáles son los servicios que prestaba la antigua empresa y cuáles son los servicios que prestara la actual empresa

- Cuáles son los costos operativos que presentó la empresa anterior y cuáles son los costos operativos que presenta la nueva empresa este año.

Art. 2° - De Forma

Mendoza 20 de febrero de 2024.

Gustavo Perret

- Acumular al Expte. 84476 (EX-2024-00002066- -HCDMZA-ME#SLE)

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84478)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Seguridad de nuestra provincia, un informe detallado y preciso sobre distintas instancias que requiere la compactación de vehículos de las playas de secuestro.

Que, el pasado 8 de Febrero, el Gobernador de la Provincia y el Intendente de la Capital anunciaron el comienzo de la transformación de la playa San Agustín, espacio donde actualmente se encuentran alojados unos 30 mil vehículos, gran parte de ellos quemados en el incendio de septiembre del año pasado.

Que, tras un breve recorrido por la playa de secuestros, el intendente de la Ciudad y el Gobernador brindaron detalles de este plan integral de descontaminación, compactación y disposición final de los rodados, luego de la autorización judicial que recibió el gobierno provincial. También estuvieron presentes la ministra de Seguridad, Mercedes Rus; el Jefe de la Policía, Marcelo Calipo; y el secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Sebastián Fermani.

En esta primera etapa, de 28.500 unidades, el sistema se aplicará a 540 vehículos, entre ellos 352 autos y 188 motos que se dieron de baja por diferentes motivos y están en el lugar.

Que, el procedimiento continuará con el resto de los vehículos que están incluidos en la Acordada 31.425 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y que pertenecen a causas vinculadas al Poder Judicial, por lo que el Gobernador y la ministra de seguridad, en declaraciones a la prensa, explicaron que este plan incluye también a otras playas de la provincia para terminar con estos depósitos.

Que, asimismo, el Sr. Gobernador sostuvo que en la primera etapa se retirarán cerca de 500 toneladas de acero y se espera que el resto sea compactado en un plazo relativamente corto.

Que, además, la Sra. Ministra de Seguridad explicó que la trazabilidad de los residuos, es decir el seguimiento al destino final de los materiales en lugares adecuados, estará a cargo de un gestor autorizado, y también, la expedición de certificaciones ambientales de los productos, que garantizan un manejo adecuado y verificable, tanto por el ente productor como por las autoridades.

Que, en virtud de lo acontecido, consideramos propicio el pronto y urgente llamado a conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad para poder brindar una contundente transparencia a este proceso.

Que, hay que recrear los ámbitos de participación de todos los organismos involucrados en la temática.

Ya que, esta temática es una gran preocupación para la ciudadanía. Se debe brindar un servicio de calidad y el Poder Legislativo debe desempeñar un rol central, por lo tanto, el ámbito propicio es la Bicameral de Seguridad.

Que, de conformarse la misma, sería una buena oportunidad para que la misma investigue los procesos con distintas auditorías para brindar transparencia a la ciudadanía, ya que no quisiéramos que surjan distintas instancias teñidas de irregularidad, como podría ser la venta en negro de repuestos de los mismos, siendo que deberían de estar en proceso de compactación.

Mendoza, 20 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Requerir al Ministerio de Seguridad de la provincia, que informe, a esta Honorable Cámara de Diputados, de forma detallada y precisa, distintas instancias del proceso de compactación de vehículos que se encuentran en distintas playas de secuestro:

-Que vehículos se compactaron.

-Estado de cada vehículo al ingreso a distintas playas de secuestro.

-Confirmar si estaban chocados o no, y si les faltaba algún componente mecánico y/o repuesto.

Ej: óptica, cristales, chapería, cubiertas, auxilios, etc.

-Estado en el que están al momento de compactarse.

Art. 2° - De Forma

Mendoza, 20 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84479)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Ministerio de Energía y Ambiente de nuestra provincia que informe de manera precisa y detallada, cuál es el estado de funcionamiento del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial.

Que, es un órgano consultor, de participación intersectorial e interjurisdiccional, en el cual están representados organismos del Estado, tanto provincial como municipal, académicos y científico-técnicos y de la sociedad civil, interesados o con actuación directa en el ordenamiento territorial.

Que, El C.P.O.T. deberá reunirse periódicamente, labrar un acta por reunión y emitir opinión por medio de dictámenes debidamente fundados en todo aquello que sea de su competencia. Establézcase la obligatoriedad de la consulta y el dictamen del C.P.O.T., bajo pena de nulidad de lo actuado

Que, el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria determinará el funcionamiento del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial y su relación con el Consejo Provincial del Ambiente.

Ya que, las funciones esenciales del C.P.O.T: Dictaminar los informes finales de los proyectos, programas o planes de Ordenamiento Territorial Provincial, elaborados por la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y los eleva a la Secretaría de Medio Ambiente. Dictaminar los procedimientos de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial. Proponer temas e identifica problemas y/o conflictos territoriales sobre los cuales se deba intervenir para mejorar la organización territorial. Aprobar los informes de auditoría y establece las recomendaciones respectivas. Proponer directivas e instrucciones de Ordenamiento Territorial, para reparticiones y organismos públicos provinciales y municipales. A demás, los organismos e instituciones integrantes del C.P.O.T. emitirán dictamen obligatorio en los procedimientos de planificación. Y recomienda anualmente al Poder Ejecutivo el presupuesto de gastos necesarios para la adecuada ejecución de la presente ley.

Que, El Ordenamiento Territorial no define usos ni exclusiones de uso, sino más bien, en el cumplir de su finalidad, articula, estructura y complementa las otras funciones territoriales que si definen los usos y derechos en el territorio, siendo una herramienta estructurante del conjunto de funciones definidas por el Estado, por ello genera información concertada sobre las potencialidades del territorio, a fin que los tomadores de decisiones puedan contar con toda la información necesaria para la ocupación ordenada y sostenible del territorio.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito se cumpla con lo requerido.

Mendoza 20 de febrero de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente, de nuestra provincia, que informe de manera precisa y detalladamente el estado de funcionamiento de Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza 20 de febrero de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84482)

FUNDAMENTO

H. Cámara:

El presente pedido de informe, tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe sobre el cumplimiento de la Ley 8727 referida al tope a las remuneraciones de funcionarios, empleados o contratados, que presten servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, abarcando la Administración Pública Central Provincial, y que determina en su Artículo 1° "Establécese que ningún funcionario, empleado o contratado, bajo cualquier modalidad, que preste servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, abarcando la Administración Pública Central Provincial, incluyendo sus reparticiones centralizadas, descentralizadas o autárquicas, cuentas especiales o sociedades del Estado o con participación estatal mayoritaria, podrá percibir una remuneración y/o contraprestación bruta total, bajo cualquier modalidad o concepto, superior a la remuneración bruta que legalmente corresponda percibir al cargo de Gobernador de la Provincia, sin perjuicio de las excepciones establecidas en el Artículo 3 de la presente Ley"

Conforme a lo indicado anteriormente, pedimos información oportuna sobre las siguientes Empresas, Sociedades, Otros Entes Provinciales y Fondos Fiduciarios, que reciben financiamiento por parte del Estado provincial:

- Agua y Saneamiento Mendoza
- Ente Provincial del Agua y Saneamiento
- Ente Provincial Regulador Eléctrico
- Mendoza Fiduciaria S.A.
- Fondo para la Transformación y el Crecimiento
- Sociedad de Transporte de Mendoza S.A.U.P.E.
- Ente de Movilidad Provincial
- Aeronáutica de Mendoza S.A.
- Acequia TV

En el presupuesto 2024 se establece un financiamiento de \$22.500.000.000, que se destina a las empresas mencionadas. Para mostrar un contraste sobre las partidas presupuestarias, esta Honorable Legislatura, que en varias ocasiones es muy cuestionada, diciendo que la casta son los legisladores,

pero a pesar que hace más de 10 años esta Legislatura lleva adelante sus sesiones, cumpliendo con sus funciones, tiene un presupuesto que es un tercio de lo que se destina a las sociedades mencionadas. Sin embargo no hay cuestionamientos a dichas sociedades que son dirigidas, gerenciadas y presididas por cargos políticos designados por el Gobierno provincial de turno, sin demostrar cuadros técnicos, idoneidad, ni ningún tipo de requisitos técnicos que los abale para los cargos.

Es por eso que ante un modelo de ajuste, donde pedimos austeridad para todos, donde se han realizado paritarias por debajo de la inflación, con un 15% para los trabajadores públicos, creemos necesarios que todas aquellas personas que son partes de las arcas estatales o afectan al arca estatal, deben estar alcanzadas por las mismas medidas y cumplir con la Ley de Información pública.

Por los fundamentos expuestos y por la necesidad de contar con información adecuada y transparencia, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 20 febrero de 2024.

Mauro Giambastiani
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre:

a-Cuáles son las masas salariales de cada uno de estas empresas o entes provinciales o de participación mayoritaria:

- Agua y Saneamiento Mendoza
- Ente Provincial del Agua y Saneamiento
- Ente Provincial Regulador Eléctrico
- Mendoza Fiduciaria S.A.
- Fondo para la Transformación y el Crecimiento
- Sociedad de Transporte de Mendoza S.A.U.P.E.
- Ente de Movilidad Provincial
- Aeronáutica de Mendoza S.A.
- Acequia TV

b-Cuál es el salario de las personas que ocupan puestos jerárquicos que corresponda a director/gerente/presidente

c-Remitir un Organigrama de dichas sociedades, a fin de conocer la cantidad de cargos

d-si se da cumplimiento del Artículo 1 de la Ley 8727

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2024.

Mauro Giambastiani
Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84483)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el XIII Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (Pre-CoNEIQ'24), organizado por la Asociación Mendocina de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química (AMETIQ) junto a la Universidad Tecnológica Nacional -

Facultad Regional Mendoza (UTN), que tendrá lugar los días 03, 04 y 05 de abril del corriente año, en la mencionada institución.

Esta iniciativa, tiene como objetivo reunir a estudiantes de ingeniería química del país, de manera tal, de contribuir a su formación académica, favorecer la difusión y el intercambio de conocimientos a través de la presentación de trabajos de investigación. Además, brindar cursos, conferencias magistrales, visitas técnicas a diferentes industrias y actividades recreativas que propicien la creación de redes de trabajo colaborativo.

La Asociación de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química (AMETIQ) será la encargada de la organización, planificación y desarrollo del XIII Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (Pre-CoNEIQ'24), propuesta que combina tanto un foco académico de crecimiento, como de desarrollo profesional y social, que tendrá su basamento en la interacción de los más de 200 estudiantes de ingeniería química y carreras afines que provendrán de todos los rincones de nuestro país.

Es necesario mencionar que a su vez, el comité organizador es miembro de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (AArEIQ), una organización nacional sin fines de lucro, dirigida por y para estudiantes, conformada por 28 asociaciones de 21 universidades del país, representando a la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza.

En síntesis, el propósito del mencionado encuentro consiste en crear lazos entre los estudiantes que participan, colaborar con su excelencia académica e informar, a los mismos, sobre las distintas actividades que ofrece nuestra industria local.

El Pre-CoNEIQ'24, tendrá lugar los días 03, 04 y 05 de abril del corriente año, en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza. El cronograma tentativo será el siguiente:

-03 de abril de 2024, será destinado a conferencias con aportes de conocimiento afín a la carrera, como así también, trabajar con un taller sobre habilidades blandas. Además de, una actividad solidaria a definir.

-04 de abril de 2024, será un día de visitas técnicas a las empresas que caracterizan la región, pero también habrá conferencias.

Estructura de la Comisión Organizadora

Coordinadora general
Sofía Arboit

Coordinador académico
Jerónimo Ruiz

Coordinadores de Logística
Walter Laneri, Florencia Aparicio y Aluhe Martinez

Coordinadora de difusión
Mariana Oyarzábal

Coordinadores de finanzas
Aldana Olguin y Tomas Bettles

Coordinadora de visitas técnicas
Laura, Tello

Colaboradores
Federica Winkelman, Augusto Antonelli, Moricci Milagros, Yoselie Araujo, Maribel Janko, Paula Giorlando y Emmanuel Gulín

Visitas técnicas tentativas:

Petrocuyo
YPF
WICO
Dervinsa

Holcim
Laur
Bodega piedras 202
Jugos Australes S.A.

Conferencias tentativas y profesionales invitados:

Dervinsa, innovación sustentable. Ing. Roberto Peral y Lic. Federico Urigüen
Balanza energética argentina y contexto mundial. Ing. Fernando Fioretti
Hidrógeno verde. Ing. Daniel Cañadas
Downstream. Ing. Valentina Segura
Energía y sustentabilidad
Empleabilidad, cómo afrontar una entrevista laboral. Lic. Paola Cañadas
Toma el control de tu tiempo. JCI

Producción de elaboración de vino

Valga esta resolución también como un reconocimiento al comité organizador, por propiciar estos espacios que permiten enriquecer la formación de los participantes y disfrutar de una experiencia única.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 20 de febrero de 2024

Claudia Salas

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XIII Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (Pre-CoNEIQ'24), organizado por la Asociación Mendocina de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química (AMETIQ) junto a la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza (UTN), que tendrá lugar los días 03, 04 y 05 de abril del corriente año, en la mencionada institución.

Art. 2° - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Asociación Mendocina de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química (AMETIQ) y a la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza (UTN).

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2024

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar información oficial acerca de la evaluación de los proyectos turísticos, gastronómicos, deportivos y recreativos a desarrollarse en la costa norte del perilago de Potrerillos. Situación actual del proyecto, plan y tiempo de trabajo.

Teniendo en cuenta que el 29 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la apertura de sobres de la licitación para los proyectos turísticos, gastronómicos deportivos y recreativos a desarrollarse en la costa norte del perilago de Potrerillos, se hace necesario hacer pública la información y que esta H. Cámara tome conocimiento a tal fin.

Vecinos del lugar, visitantes y potenciales inversores nos hacen llegar esta inquietud. Este perillago es un espacio importante para el desarrollo turístico de nuestra provincia. Por eso solicitamos al Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del “Ministerio de Energía y Ambiente”, informe el estado de la evaluación de los proyectos turísticos, gastronómicos, deportivos y recreativos a desarrollarse en la costa norte del perillago de Potrerillos; criterios de evaluación, instituciones y entidades participantes; situación actual del proyecto, plan y tiempo de trabajo.

En dicho informe solicitamos información detallada y oficial sobre:

- Criterios de evaluación
- Si se le dio participación a la comisión FIDAPP Potrerillos – detallar.-
- Si se le dio participación a alguna de las comisiones de las Cámaras Legislativas, en tal caso detallar.
- Detallar cuales fueron los proyectos evaluados y el resultado obtenido.
- Informar si tuvo algún tipo de incumbencia el Municipio de Luján de Cuyo, dado que el terreno está ubicado territorialmente en dicho Departamento.

Además, creemos importante conocer el estado de dicha propuesta y proyecciones. Por tal motivo solicitamos se nos haga saber si los ganadores de la licitación han sido notificados y si se han realizado reuniones, tratativas y obras en dicha dirección.

También solicitamos se informe sobre estado actual del proyecto, plan y tiempo de trabajo trazado, etapas en que se planea llevar a cabo el desarrollo, costes de la obra (tanto de privados como del estado – en sus diferentes escalafones- detallar).

Desde este bloque legislativo consideramos importante conocer detalles de cómo se ha planificado el funcionamiento, por ejemplo, una vez que se ponga en funcionamiento este desarrollo como será el coste para quienes visiten la zona y esos ingresos cómo serán repartidos entre instituciones privadas y públicas.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de febrero de 2024.

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio

Artículo 1º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del “Ministerio de Energía y Ambiente”, informe a esta H. Cámara de Diputados el estado de la evaluación de los proyectos turísticos, gastronómicos, deportivos y recreativos a desarrollarse en la costa norte del perillago de Potrerillos; criterios de evaluación; instituciones y entidades participantes.

Art. 2º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del “Ministerio de Energía y Ambiente”, envíe información detallada y oficial acerca la situación actual del proyecto, plan y tiempo de trabajo.

Art. 3º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del “Ministerio de Energía y Ambiente”, envíe información detallada y oficial acerca de los costes de la obra (tanto de privados como del Estado – en sus diferentes escalafones- detallar).

Art. 4º - Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza a través del “Ministerio de Energía y Ambiente”, envíe información detallada y oficial acerca de cómo se ha planificado el funcionamiento y redistribución de ingresos.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2024.

Jorge A. Difonso
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 84491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto expresar el agrado y hacer entrega de un reconocimiento a Uriel Alejo Zingariello, por parte de esta Honorable Cámara por las ganas y fuerza de voluntad, quien a pesar de haber quedado ciego, se recibió de Técnico Superior en Comunicación Social con orientación en Desarrollo Regional y Local en el Instituto de Educación Superior 9-001 de San Martín y que su historia de vida es un ejemplo de superación personal.

Uriel, uso lentes desde los 5 años por miopía y astigmatismo, a partir de los 9 años, por un estudio de la vista para ver si el aumento de los lentes estaba bien, descubren que no tenía campo visual en el ojo derecho, y que su ojo izquierdo había aumentado su campo visual, es decir que con un solo ojo tenía la amplitud de visión que si viera con los dos. Pasa por varias operaciones, dado que tenía leucoma, cataratas, depresión ocular, pero no se pudo salvar ese ojo. Viajaba semanalmente a Córdoba debido a las operaciones y tratamientos, donde le encuentran solución únicamente al tema del dolor por la presión ocular.

Hasta los 14 años, si bien con un ojo no veía, el otro estaba bien, en plena secundaria, un día viernes se levanta con su campo visual obstruido, con muchos campos negros, donde en un estudio se diagnostica desprendimiento de retina, solicitando una operación urgente, la cual se realizó el lunes siguiente, estando 20 días en recuperación acostado boca abajo, luego de ese post-operatorio, lo intervinieron nuevamente para retirarle un líquido que le habían colocado para que la retina pegara, pero luego de esa operación, seguía sin ver, dado que tenía coágulos de sangre en cámara posterior e inferior del ojo.

Le hacen un nuevo estudio y sale que la retina nuevamente esta desprendida, intentándolo nuevamente pegar, sin éxito, y al no poder hacer más, le dicen que va a quedar ciego. Esta última operación fue el 1 de agosto 2014.

A pesar de su corta edad, entendió que por más que llorara, se enojara, suplicara, no podía cambiar su realidad, y desde ese momento la fortaleza lo acompañó y vio su situación con optimismo.

Retomó los estudios, terminando la secundaria en tiempo y forma, conoció el deporte adaptado, hizo natación, ganando los juegos Evita nacionales dos años consecutivos, siendo citado para ser parte de la selección nacional de natación para personas con discapacidad visual.

Con 15 años compitió y, gracias tanto a esto como al apoyo familiar, su inclusión fue muy alta, con grandes desafíos, empezar de cero, aprender a bañarse, a cortar la carne, caminar. Extensivo a su grupo de amigos, a los compañeros, profesores y directivos tanto de la Escuela Simón Bolívar, como del Instituto Educación Superior 9-001 de San Martín, dado que ellos también tuvieron el desafío de enseñarle a una persona con discapacidad visual. En el mencionado Instituto recibió su título de Técnico Superior en Comunicación Social con orientación en Desarrollo Regional y Local.

Considera que las barreras que hoy tiene son mas referidas a lo social, arquitectónico, culturales y esto motiva a su lucha actual para poder tener una sociedad más inclusiva, integradora, de concientizar sobre la discapacidad.

Hoy con dedicación y acompañamiento, tanto familiar como profesional, hizo terapia visual, aprendió lectoescritura, Braille, puede usar la computadora, el teléfono, los cuales le ayudaron mucho en sus estudios.

Si bien hace poco que trabaja en una fundación, considera que en lo laboral es donde más discriminación se sufre, no importa su capacidad, títulos, sino que las empresas miran primero su discapacidad a la hora de contratar personal.

Mendoza, 22 de febrero de 2024

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Dispóngase entregar una distinción y reconocimiento a Uriel Alejo Zingariello, por su historia de vida que es digna de admiración y ejemplo de superación personal, quien a pesar de haber quedado

ciego, se recibió de Técnico Superior en Comunicación Social con orientación en Desarrollo Regional y Local, en el Instituto de Educación Superior 9-001 de San Martín.

Art.2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado al joven, Uriel Alejo Zingariello, DNI N°: 41.884.946.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2024

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Del gran campeonato mundial en el año 2020, 2022 y en 2023 del AbbottWMM Wanda Age Group World Championships a disputarse en Bank of America Chicago Marathon on October siendo una de las tres ciudades de latinoamérica con San Pablo y Santiago de Chile, y al igual que las ciudades de Londres, Berlín y New York.

La prueba se concretará el próximo domingo 28 de abril de 2024, habiendo sido declarada varias veces de Interés Turístico y Deportivo por parte del Gobierno Nacional como en el 2021 y asimismo por el Ente Autárquico de Mendoza, la Subsecretaria de Deportes en forma consecutiva desde su creación. También en el año 2019, fue declarada de interés Legislativo Municipal, por el Honorable Consejo Deliberante de Mendoza.

La Maratón de Mendoza, es un evento de extrema complejidad y costo logístico, ya que en un mismo evento se desarrollan cuatro carreras en forma simultánea en un circuito "punta a punta": Competencia de 42km, Competencia de 21km, Competencia de 10 km, Competencia recreativa de 4km que asegura la participación de la familia y aquellos que se inician en la actividad deportiva. La misma, es un evento tradicional y representativo de Mendoza, que cuenta con alta participación de corredores de todo el país y extranjeros. Al igual que las grandes maratones del mundo, la M.I.M. recorre importantes puntos de atracción turística, desde la largada en el Puente Colgante de la precordillera Cacheuta, una muestra híbrida surgida del entrecruzamiento del típico paisaje árido de nuestra montaña, acompañado por el río Mendoza y pasando por las zonas de viñedos de Luján de Cuyo y Godoy Cruz hasta la llegada en los majestuosos Portones del Parque General San Martín, diseñados por el arquitecto francés Carlos Thays.

Todo el evento, a lo largo de su recorrido, cuenta con la intervención de grupos musicales, y de actuación, que genera interés especial a los corredores y espectadores. Sin duda un gran atractivo turístico, deportivo y cultural. La Maratón de Mendoza, cuenta con una inversión importante en comunicación a nivel nacional e internacional, garantizando una buena comunicación del evento, donde el principal activo destacado es la MARCA MENDOZA y su destino. En las ediciones anteriores han participado corredores de casi todas las provincias de Argentina como asimismo de Alemania, Polonia, Estados Unidos, Chile, Uruguay, Paraguay, Rusia, Brasil, Israel, China, Inglaterra entre otros, con la importancia del impacto económico que en el país y la provincia de Mendoza significa en especial en el rubro turismo.

Es por todo lo mencionado y por la importancia de la promoción de la provincia como destino deportivo mundial que considero provechoso que la Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto,

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la Maratón Internacional de Mendoza 2024 a realizarse el próximo 28 de abril del corriente en nuestra provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 844943)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 17 de noviembre de 2023, se presentaron ante esta Honorable Cámara de Diputados dos peticiones de desafuero contra la diputada Janina Ortiz, en el marco de las investigaciones en los expedientes N° P-63716/23, titulados "Fiscal. C/Janina ORTIZ OCCHIERO P/ COACCIONES", originados en la Fiscalía de Instrucción N° 28, y N° 65010/23, titulados "F. C/ORTIZ, Janina y otros p/Fraude en Perjuicio de la Administración Pública", originados en la Fiscalía N° 7 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, donde se endilga a la referida Diputada la comisión de los delitos de coacción y fraude en perjuicio de la administración pública en la modalidad de administración infiel.

Estas solicitudes de desafuero fueron tramitadas bajo los Expedientes N° 84232/23 (EX2023-00022896-HCDMZA-ME#SLE) y su Acumulado Expediente N° 84233/23 (EX-2023-00022898-HCDMZA-ME#SLE) y fueron debidamente consideradas por la Comisión de Asuntos Legales y Constitucionales. Durante este proceso, se convocó a la Diputada Janina Ortiz para que ejerciera su derecho de defensa tanto en el aspecto material como en el ámbito técnico, en colaboración con su abogada defensora de confianza.

El martes 12 de diciembre de 2023, la Diputada Janina Ortiz y su abogada comparecieron ante los miembros de la Comisión de Asuntos Legales y Constitucionales, quienes revisaron todas las argumentaciones presentadas en defensa de la Diputada, incluyendo la objeción al pedido de desafuero, la cuestión de los testigos de las causas y el comportamiento de los Fiscales, entre otros aspectos.

Tras la referida reunión y después de revisar minuciosamente todas las actuaciones judiciales disponibles, la Comisión de Asuntos Legales y Constitucionales emitió el 19 de diciembre de 2023 un dictamen mayoritario, recomendando el desafuero de la Diputada Janina Ortiz en el contexto de las investigaciones mencionadas, con el objetivo de eliminar la cuestión de privilegio que impedía la continuación de la investigación penal preparatoria para esclarecer los delitos mencionados. Además, se instruyó a la Dirección de Comisiones para citar a la Diputada Janina Ortiz y permitirle ejercer su derecho de defensa en el marco de una posible acción disciplinaria por parte de la Honorable Cámara, conforme a los artículos 91 y 167 de la Constitución de Mendoza.

Este dictamen mayoritario fue ampliamente discutido en la Honorable Cámara de Diputados durante la sesión del día 20 de diciembre de 2023 y fue aprobado por unanimidad de los presentes.-

Ahora bien, antes de proceder con el cumplimiento del artículo tercero de la resolución de desafuero, por razones de economía procedimental y celeridad, es necesario que el órgano jurisdiccional proporcione información actualizada sobre las causas para las cuales se concedió el desafuero, avance de las mismas y situación procesal de la Diputada Janina Ortiz.

Por todas las razones expuestas, solicito a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Franco Ambrosini, Andrés Lombardi, Cesar Cattaneo, Elisabeth Crescitelli, Flavia Dalmau, Eugenia Demarchi, Mauricio Di Césare, Daniela Giuliana Díaz, Silvina Gomez, Daniel Llaver, Alberto

Lopez, Jorge Lopez, Beatriz Martinez, Evelin Giselle Perez,, Érica Pulido; Cecilia Rodriguez, Miguel Ronco, Claudia Salas, Ricardo Tribiño; Gisela Valdez, José Manuel Vilches, Raúl Villach, Mauricio Torres, Gabriel Vilche, Enrique Thomas, Guillermo Mosso, Sol Salinas, Edgardo Civit Evant, Laura Balsells Miró, Gustavo Perret, Verónica Valverde, Gabriela Lizana, Emanuel Fugazzotto, Mauro Gianbastiani.

Artículo 1° - Solicitar a la Fiscalía de Instrucción N° 28 el estado procesal de la Dip. Janina ORTIZ en los autos N° P-63716/23, caratulados "FISCAL. C/JANINA ORTIZ OCCHIERO P/ COACCIONES" y proceda a remitir a esta Honorable Cámara de Diputados copia de todas las actuaciones que se encuentren en dichos obrados a partir del pedido de desafuero allí recaído.-

Art. 2° - Solicitar a la Fiscalía N° 7 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos el estado procesal de la Dip. Janina ORTIZ en los autos N° 65010/23, caratulados "F. C/ORTIZ, JANINA Y OTROS P/FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" y proceda a remitir a esta Honorable Cámara de Diputados copia de todas las actuaciones que se encuentren en dichos obrados a partir del pedido de desafuero allí recaído.-

Art. 3° - De Forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Franco Ambrosini, Andrés Lombardi, Cesar Cattaneo, Elisabeth Crescitelli, Flavia Dalmau, Eugenia Demarchi, Mauricio Di Césare, Daniela Giuliana Diaz, Silvina Gomez, Daniel Llaver, Alberto Lopez, Jorge Lopez, Beatriz Martinez, Evelin Giselle Perez,, Érica Pulido; Cecilia Rodriguez, Miguel Ronco, Claudia Salas, Ricardo Tribiño; Gisela Valdez, José Manuel Vilches, Raúl Villach, Mauricio Torres, Gabriel Vilche, Enrique Thomas, Guillermo Mosso, Sol Salinas, Edgardo Civit Evant, Laura Balsells Miró, Gustavo Perret, Verónica Valverde, Gabriela Lizana, Emanuel Fugazzotto, Mauro Gianbastiani.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 84494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Servicios Educativos de Origen Social, denominados SEOS por su sigla, desde el año 1988 fueron jardines maternos y centros de actividades educativas (CAE) que atendían integralmente a niños de 45 días a 5 años en los jardines maternos y desde los 6 en adelante en los centros de actividades educativas.

La prioridad de los Servicios de Educación y Orientación Social (SEOS) se centra de manera primordial en atender a las poblaciones que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad en diversos aspectos, abarcando tanto los derechos individuales como las dimensiones sociales, económicas y culturales. Se trabaja desde una perspectiva eminentemente pedagógica articulada con aspectos y servicios que hacen a la salud, alimentación, recreación, arte y cultura.

Según la Ley de Educación Nacional N° 26.206 "Art. 14.- El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación". Esta atención especializada se convierte en un componente esencial de las políticas públicas y de los programas sociales, ya que busca garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo y bienestar para aquellos que enfrentan desafíos significativos en su entorno.

La Ley 26061 Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su Art. 15 menciona — DERECHO A LA EDUCACIÓN. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la

educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente. Tienen derecho al acceso y permanencia en un establecimiento educativo cercano a su residencia. En el caso de carecer de documentación que acredite su identidad, se los deberá inscribir provisoriamente, debiendo los Organismos del Estado arbitrar los medios destinados a la entrega urgente de este documento. Por ninguna causa se podrá restringir el acceso a la educación debiendo entregar la certificación o diploma correspondiente. Las niñas, niños y adolescentes con capacidades especiales tienen todos los derechos y garantías consagrados y reconocidos por esta ley, además de los inherentes a su condición específica. Los Organismos del Estado, la familia y la sociedad deben asegurarles el pleno desarrollo de su personalidad hasta el máximo de sus potencialidades, así como el goce de una vida plena y digna. Y en su Art. 16 — GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. La educación pública será gratuita en todos los servicios estatales, niveles y regímenes especiales, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

En la provincia la Ley 6970 establece en su Art. 7 Incisos b) “Proveer los servicios educativos para atender la demanda de la comunidad en función de las necesidades”; e) “Asegurar la articulación entre niveles jurisdicciones para generar un proceso continuo, abierto y flexible que responda a los derechos, necesidades e intereses del educando y la sociedad”; g) “Instrumentar la evaluación del sistema educativo y publicar sus resultados”; y, h) “Establecer un régimen de políticas pedagógicas y sociales compensatorias que garanticen la equidad en el sistema educativo público provincial”

La misma norma indica en su Art. 30.- La Dirección General de Escuelas promoverá la organización de servicios educativos de origen social conjuntamente con los municipios y las organizaciones de la comunidad, para atender prioritariamente la población infantil con necesidades básicas insatisfechas. Contarán con personal docente especializado y la Dirección General de Escuelas aportará fondos para los salarios docentes, infraestructura y equipamiento.

En el año 2010 el Gobierno Provincial crea la Dirección de Educación de Gestión Social (DEGS), dependiente de la Dirección General de Escuelas. Las diversas modalidades son Jardines Maternales, Centros Socio Educativos Vespertinos, Centros de Actividades Educativas, Centros Socio Educativos Rurales Programa Buena Cosecha, Programa Orquestas Infantiles, y con la creación de la DEGS, se incluye un Centro Socio Educativo Secundario de EGS para Jóvenes y Adultos.

Según fuentes oficiales, estos centros socio educativos de gestión social están distribuidos en la totalidad de los departamentos de la provincia, en zonas urbanas, periferia urbana, como así también en la zona rural. El Estado provincial acompaña mediante aportes mensuales para el pago de haberes docentes a los 18 municipios y a más de 65 Organizaciones de la Sociedad Civil. La matrícula actual ronda los 24000 educandos.

Los datos anteriormente mencionados no se encuentran actualizados, ni se logra encontrar un desglose por departamento de dichas instituciones.

Por todo lo expuesto le solicitamos a esta Honorable Cámara que nos acompañe en esta moción.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Stella Maris Huczak, Laura Balsells Miró; Edgardo Civit Evans; Jimena Cogo; Jorge Difonso; Cintia Gómez; Janina Ortiz; Rolando Scanio

Artículo 1º - Solicitarle al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- 1-Cantidad de SEOS en la provincia.
- 2-Distribución de los SEOS por departamento y modalidad de los mismos.
- 3-Dependencia administrativa de cada SEOS.
- 4-Estudios y/o estadísticas en las que se fundamenta la creación de un SEOS.
- 5-Dependencia del personal que actúa en cada SEOS.
- 6-Entidad responsable del pago a docentes.
- 7-Convenios con Municipio.
- 8-Convenios con Instituciones no gubernamentales.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Stella Maris Huczak, Laura Balsells Miró; Edgardo Civit Evans; Jimena Cogo; Jorge Difonso; Cintia Gómez; Janina Ortiz; Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre las condiciones edilicias y plazas totales en los colegios del Departamento de Luján de Cuyo.

La educación es un medio para garantizar la realización de otros derechos fundamentales de los niños. Por ello, consideramos que un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad es esencial para promover y proteger los derechos de la infancia.

Según disposiciones de la Ley de educación pública provincial número 6.970, en su Art. 3° establece: -La educación es un derecho natural y social, fundamental para el desarrollo de la persona. Un deber y un derecho de la familia como agente natural y primario, y una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del estado provincial. Un derecho de los municipios; de la iglesia católica y las confesiones religiosas oficialmente reconocidas; y de las organizaciones sociales con personería jurídica.

En su Art. 4 determina:- El Estado garantiza: a) El derecho de los habitantes a aprender y enseñar y el derecho a elegir el tipo de educación que mejor responda a sus intereses y aptitudes personales; b) La igualdad de oportunidades, potenciando el desarrollo de capacidades y talentos propios de cada persona, brindando igualdad de condiciones de ingreso, permanencia y egreso del educando; c) La prestación de los servicios educativos, asegurando la obligatoriedad y estableciendo que los niveles y regímenes del sistema de gestión estatal deberán ser gratuitos y laicos.

En su Art. 5°, menciona -El Estado provincial es el responsable de fijar la política educativa en el marco de la normativa nacional vigente y de supervisar la educación que se imparta en todos los establecimientos de gestión estatal y de gestión privada, sobre la base de los principios de justicia, calidad, equidad, eficiencia y participación.

La misma norma en su TÍTULO III DERECHOS Y OBLIGACIONES. CAPÍTULO I DEL ESTADO, establece en el Art. 7°inciso i -Son obligaciones del Estado: i) Asegurar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación del servicio educativo, la ejecución plena de los planes y políticas educativas y de los tiempos anuales del calendario escolar.

El TÍTULO VII DEL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN en el Art. 159 se establece que "La inversión educativa del estado provincial debe garantizar el cumplimiento de los principios, fines y objetivos proclamados en la presente ley y en la normativa vigente. El financiamiento educativo debe permitir y asegurar: a) Prever la progresiva extensión de la obligatoriedad, asegurando la gratuidad de los servicios educativos de gestión estatal; b) La creación de nuevos establecimientos y construcciones escolares; c) La designación de docentes, asesores pedagógicos y/o tutores; d) Salarios justos a todos los trabajadores de la educación; e) Condiciones de trabajo, incluyendo edificios escolares y mobiliario, dignas e igualitarias; f) Provisión adecuada de material didáctico y técnico; g) Capacitación, perfeccionamiento y actualización en servicio, permanente.

Debe tenerse en cuenta que el mantenimiento de centros educativos existentes y la creación de nuevos edificios educativos son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de la sociedad, ya que, garantizar que todos los niños/niñas y adolescentes tengan acceso a estudiar en condiciones dignas promueve la equidad en la educación, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos de suma importancia tener información actualizada con respecto al estado edilicio de los diferentes edificios escolares del Departamento de Luján de Cuyo, a fin de asegurar que el próximo inicio de ciclo lectivo cumpla con las condiciones adecuadas de infraestructura escolar.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Stella Maris Huczak
Jorge A Difonso

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura e Infancias y la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a- Condiciones de infraestructura de los diferentes edificios escolares, diferenciado por Distrito del Departamento de Luján de Cuyo.

b- Cantidad de plazas disponibles en los colegios del departamento de Luján de Cuyo.

c- Planes de construcción de edificios escolares en el departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Stella Maris Huczak
Jorge Difonso

- ACUMULAR AL EXPTE 84421 (EX-2024-00001200- -HCDMZA-ME#SLE)

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza organizará la “Media Maratón Ciudad de Mendoza 2024” a llevarse a cabo el día 24 de Marzo del 2024, se trata de una de las carreras más importantes del calendario, transformándose en un clásico dentro del atletismo nacional e internacional.

Se espera que la participación ronde los 5000 corredores del país y la provincia, junto a otro número de runners extranjeros. La “Ciudad Saludable”, es el marco perfecto para desarrollar la competencia, y uno de los pilares fundamentales de la gestión municipal cuyo objetivo es difundir un estilo de vida ligado al deporte, al esparcimiento, a la alimentación sana y a la reapropiación de los espacios públicos.

La organización ha previsto las modalidades: 21 km. y 10 km., con circuitos similares a los de ediciones anteriores, siendo el punto de largada y partida el Parque Central el pulmón de la 1ra. sección de la ciudad y contará con un importante número de atletas transitando las principales arterias capitalinas. Al ser un evento de carácter nacional, llegarán atletas de distintos puntos de Argentina y también de otros países haciendo a la Ciudad de Mendoza el escenario ideal para este encuentro deportivo, recreativo y social.

Invito a mis pares a acompañar el proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1° - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Media Maratón Ciudad de Mendoza a llevarse a cabo el día 24 de Marzo del 2024.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de febrero de 2024.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente declaración tiene como objetivo poner en agenda el MANIFIESTO (Ver Anexo) que busca promover y fomentar el Enoturismo en el Este de Mendoza, reconociendo la importancia de esta actividad para el desarrollo económico, cultural y turístico de la región.

El Enoturismo se ha consolidado como una de las principales formas de turismo enológico a nivel mundial, permitiendo a los visitantes disfrutar de la riqueza vinícola de la zona, conocer el proceso de producción del vino y degustar sus sabores únicos.

En la Zona Este de la provincia de Mendoza, la actividad vitivinícola tiene una larga tradición y es reconocida a nivel internacional por la calidad de sus vinos. Por ello, es fundamental impulsar el Enoturismo como una forma de valorar y difundir la cultura vitivinícola de la región, generando oportunidades de empleo, desarrollo económico y promoción turística.

También es necesario implementar políticas y acciones que promuevan la formación de circuitos turísticos enológicos, la creación de infraestructuras adecuadas para recibir a los visitantes, la promoción de la gastronomía regional y la difusión de la cultura del vino.

Por todo lo aquí expuesto pido a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de declaración de interés, el Manifiesto sobre el fomento del Enoturismo en la Zona este de la provincia de Mendoza, instando a las autoridades competentes a trabajar en la promoción y el desarrollo de esta actividad, en beneficio del crecimiento y la diversificación de la oferta turística de la región.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Gabriela Lizana, Claudia Salas, Elisabeth Crescitelli, Raul Villach, Daniel Llaver, Miguel Ronco, Gustavo Cairo, Mauricio Di Cesare

ANEXO

MANIFIESTO POR ENOTURISMO EN EL ESTE DE MENDOZA

Nos, los viticultores, emprendedores, profesionales y autoridades, comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural del Este de Mendoza, autoconvocados en esta asamblea territorial, con el objeto de:

Preservar el legado de los españoles, italianos, sirio-libaneses y demás inmigrantes que llegaron a este territorio hace 150 años para fundar la industria vitivinícola moderna de Mendoza.

Honrar y perpetuar el legado del pueblo huarpe, sobre todo la cultura del agua, la cultura del riego, la cultura del agro y la cosmovisión del cuidado de los paisajes culturales, con sus plantas y gastronomía emblemáticas particularmente algarrobo, aguaribay, retamo y quínoa.

Consolidar el legado criollo de José de San Martín y su época, incluyendo su patrimonio arquitectónico y sus rutas históricas; su capacidad de liderazgo y en situaciones de crisis; supasión por la cultura del vino y las variedades criollas; la tradición molinera y la gastronomía tradicional, particularmente empanadas, alfajores y comidas tradicionales elaboradas con harina integral artesanal de molinos tradicionales.

Rescatar con orgullo el amor por la cultura argentina que transmitió Juan Manuel de Rosas, particularmente su voluntad de preservar la cultura del mate, la cultura del vino, la arquitectura vernácula y las costumbres gauchas de lazo y boleadora.

Transmitir la pasión por la vitivinicultura de alta calidad que introdujo Domingo Faustino Sarmiento en Mendoza, con el apoyo de Michel Pouget, al incorporar las cepas francesas, incluyendo Malbec y otras variedades privilegiadas por los inmigrantes campesinos en este territorio desde hace 150 años.

Reivindicar el trabajo paciente de los campesinos, agricultores y pastores que cuidan desde antaño sus ganados, viñedos, olivares, frutales y hortalizas en este territorio para mejorar la calidad alimentaria de la población argentina y sus visitantes. Reconocer la cultura de conservación de alimentos, recibidas de los saberes transmitidos por los originarios y los inmigrantes de origen europeo y árabe, que permitieron elaborar alimentos con técnicas de deshidratación, fermentación, ahumado, destilación, salación, entre otras, para obtener frutas y hortalizas en conserva, dulces y mermeladas, quesos, vinos y destilados.

Perpetuar la tradición de atención al visitante que este territorio ha desarrollado desde el siglo XVII, cuando estableció la red de postas en la ruta de Mendoza a Buenos Aires para recibir a los arrieros y troperos que recorrían el Camino Real para asegurar el servicio regular de transporte bioceánico del Cono Sur de América. Reconocemos aquellas tabernas, posadas y pulperías como antecedentes de los actuales restaurantes, hoteles y bodegones que nuestro territorio ofrece a los viajeros y turistas.

Renovar los antiguos entretenimientos que se ofrecían a los visitantes de antaño, entonces con juegos de cañas y otras actividades, con nuevas propuestas como paseos en globo, talleres para aprender a hacer asados y cebar mate, paseos por los viñedos, reconstrucción y transmisión de mitos y leyendas y demás experiencias de interés turístico que contribuyan a dar a conocer los paisajes culturales de este territorio.

Establecer encadenamientos productivos que permitan articular a los distintos emprendimientos desplegados en el territorio.

Valorizar el protagonismo de la mujer y las nuevas generaciones en el desarrollo territorial en lugares de decisión.

Promover espacios de articulación entre los sectores públicos y privados para orientar los esfuerzos y fortalecer el desarrollo territorial a partir del turismo enológico y rural. Impulsar un espacio específico que agrupe a las pymes del sector turismo en este territorio.

En consecuencia, proponemos valorizar los paisajes culturales de este territorio a través de una intensa interacción público-privada. Para alcanzar estos objetivos, resolvemos lo siguiente:

1-Reconocemos el Paisaje Cultural del Vino del Este de Mendoza, en el territorio compuesto por los departamentos de Lavalle, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz, con todo su patrimonio natural y cultural, incluyendo la arquitectura, las tradiciones vitivinícolas y huerteras, sus pastores y campesinos, su gastronomía, mitos y leyendas.

2-Se impulsará un Plan Estratégico de Enoturismo y Turismo Rural que contribuya a articular los recursos de todo el territorio, incluyendo establecimientos vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, restaurantes, hoteles y demás servicios.

3-Se exhorta a los miembros de esta comunidad a promover las plantas de valor simbólico e identitario, como aguaribay, algarrobo, retamo y álamo, de modo tal de fortalecer el patrimonio natural y embellecer el territorio y consolidar una identidad compartida entre los distintos establecimientos del paisaje cultural.

4-Se invita a los propietarios de inmuebles industriales del periodo fundacional de la vitivinicultura moderna argentina (1885-1930) a restaurar, preservar, poner en valor y abrir al público estos recintos para ampliar la oferta de turismo receptivo.

5-Se crea la categoría de sabores ancestrales. Dentro de ella se incluyen alimentos elaborados a partir de materias primas de originarios, como quínoa, harina de algarrobo y maíz.

6-Se crea la categoría de sabores originales sanmartinianos. Los alfajores, empanadas y pasteles elaborados con harina artesanal de molino de rodezno podrán aspirar a este reconocimiento. También tendrán este status los productos y alimentos que el Libertador impulsó en su tiempo, para nutrir las tropas del Ejército de los Andes, a partir de la deshidratación de productos de origen animal y vegetal para facilitar su preparación durante la campaña, particularmente el ajiaco, preparado con charqui –carne deshidratada, y verduras de guarda: cebolla, ajo, papa, ají, zapallo, tomate deshidratado, harina tostada y maíz molido. Similar privilegio tendrán los vinos naturales de variedades hispanocriollas.

7-Se crea la categoría de producto “territorialmente intensivo” para reconocer aquellos alimentos y artesanías que tienen carácter especial debido a su elaboración en este territorio, con sus características culturales y naturales. Se incluye en ella a los siguientes: aceitunas; melón y sandía; nueces y almendras; frutas de carozo locales (durazno; damasco y ciruela); pomáceas locales

(manzana, pera y membrillo); frutas y hortalizas deshidratadas; dulces, mermeladas y jaleas de esas frutas; aceite de oliva; queso de cabra; chivito asado; vinos naturales de uvas del paradigma hispanocriollo; vinos de Malbec y Bonarda; mistelas.

8-Se declara de alta prioridad la instalación de un molino hidráulico harinero de rodezno, similar al que estableció el general San Martín en Orfila hace 200 años, para abastecer de harina integral artesanal a los restaurantes y hoteles del territorio, de modo tal de asegurar la disponibilidad de materia prima para obtener empanadas, alfajores y demás platos de la gastronomía original criolla.

9-Se define al Bonarda como variedad emblemática del territorio. Y se exhorta a todos los restaurantes y hoteles asegurar su presencia en las cartas que se ofrecen al turista. Se invita a los lugares de recepción de turistas a exhibir afiches y cartelera promocional del Bonarda, para dar a conocer sus cualidades y significado.

10-Se crea la categoría de embajada cultural del territorio para los restaurantes, hoteles y bodegas y viñedos y establecimientos abiertos al turismo. Esta tendrá como misión representar, visibilizar y promover los productos típicos y preparaciones locales, incluyendo los de origen huarpe (partir de quínoa y harina de algarrobo), criollo (empanadas, alfajores, comidas tradicionales), e inmigrantes (españoles, italianos y otros). Lugar preferencial tendrán en sus Cartas los Vinos de Bonarda, quesos, conservas, dulces, mermeladas, aceite de oliva y demás alimentos producidos en la zona.

11-Se crea la categoría de embajador/a cultural para el personal que atiende con actitud territorial al turista como gastrónomos, sommeliers, bartenders y afines, turoperadores, conductores de transportes de turismo y similares. Se creará una insignia específica para distinguir a quienes ganen este honor.

12-Se solicitará el apoyo de los Municipios para instalar cartelera vial en rutas nacionales y provinciales que contribuya a visibilizar el patrimonio agroalimentario y cultural del territorio y demás actividades de promoción de la oferta turística del territorio. La cartelera de carreteras indicará el atractivo turístico y la distancia; también se instalará señalética en cada establecimiento turístico. También se les encargará la mejora de la iluminación y la calidad de los caminos rurales.

13-Se crea la categoría de curador/a patrimonial para los expertos en patrimonio cultural del territorio, tangible o intangible, para que puedan prestar un servicio de curatoria patrimonial a los establecimientos para fortalecer las preparaciones gastronómicas, juntamente con la preservación, decoración, diseño y promoción de su oferta turística en un marco de identidad, belleza y armonía con el territorio.

14-Se impulsarán actividades de capacitación para que las pymes del territorio puedan profundizar los conocimientos de patrimonio e identidad, de modo tal de fortalecer la construcción común de una oferta turística local.

15-Se invita a los emprendedores a plotear sus vehículos con los símbolos e iconografía alusiva al paisaje del vino y el patrimonio enogastronómico y cultural del territorio.

16-Se impulsarán concursos y exposiciones periódicas para visibilizar, galardonar y distinguir las iniciativas positivas de las pymes locales que contribuyan a fortalecer la oferta turística del territorio.

17-Crear un sistema de visibilización digital de la oferta turística local a través de página web y redes sociales.

18-Se abrirán espacios de participación a mujeres y jóvenes en instancias de responsabilidad y toma de decisiones.

19-Política de abrazos: se impulsará el trabajo interdisciplinario, con enfoque de encadenamientos productivos, para articular vínculos entre los que producen bienes y los que los preparan para servir al turista (abrazo productor agropecuario /cocinero), como así también, el lazo con los que tienen la capacidad de representar con intensidad estética (abrazo productor agropecuario- artista) para proyectar su imagen a escala nacional e internacional.

20-Construcción de relato (story telling). Se impulsará la producción, promoción y difusión de las "biografías" de los productos típicos emblemáticos del territorio para fortalecer la identidad y facilitar a los turistas la comprensión de su significado.

21-Recopilación, sistematización y visibilización de los mitos, leyendas del territorio, incluyendo relatos y tradiciones de pueblos originarios, héroes y bandidos (Martina Chapanay, Santos Guayama), relatos de troperos, arrieros, taberneros y maestros de posta entre otros, juntamente con canciones y poemas (Zamba de mi esperanza).

22-Declaramos y establecemos que el Paisaje Cultural se fundamenta en un patrimonio cultural compartido, construido a lo largo de varias generaciones, con el aporte de los distintos pueblos,

principalmente originarios, criollos e inmigrantes europeos. Se trata de un patrimonio mestizo de mosaico, donde cada uno de los aportes es importante, fundamental e indispensable. La belleza del conjunto emerge del aporte de cada pueblo, que las sucesivas generaciones resolvieron preservar y transmitir a sus sucesores como algo valioso. De este modo se ha construido un patrimonio único, fundamento de la propuesta que tenemos para convocar, con orgullo, a los turistas de todo el mundo.

En la ciudad de Junín, antigua posta de El Retamo, 8 de febrero de 2024.

Emprendedores/as

- 1-Marcela Moroncelli – Bodega Santos Lugares - Junín
- 2-Susana Aguirre – Pámpanos Mendocinos– Rivadavia.
- 3-Andrea Susana Ahumada – Manos del Arenal – Cerámica Artesanal –Lavalle.
- 4-Mariana Alonso – Asociación Productores Oasis Este Mendoza – Rivadavia.
- 5-Gerónimo Agustín Antonietti – Dominio Uyata – Bodegas y Viñedos – San Martín.
- 6-Marcos Arboit – bodega Santos Lugares–Junín.
- 7-Déborá Arena – Bus Vitivinícola – Maipú.
- 8-Cecilia Binolfi – Cooperativa Vitivinícola La Dormida – Santa Rosa.
- 9-Regina Bonesso - Bodega Familia Palma– Rivadavia.
- 10-Roberto Brandi – Cabrandi – queso de cabra artesanal - Santa Rosa.
- 11-Pedro Brandi – Cabrandi – queso de cabra artesanal - Santa Rosa.
- 12-Gustavo Brega – Bodega 50 quintales – Rivadavia-
- 13-Daniel Bueno – Bodegas y Viñedos Bueno – San Martín – profesor enología – Facultad Don Bosco.
- 14-Gladys Buscema – Posada don Pablo – Junín.
- 15-Pablo Bussetti – Familia Bussetti– Rivadavia.
- 16-Milba Bustos – Elixir S.A. – “Vino de Cielo” – San Martín.
- 17-Cristina Cansado – Niven Wines –Las Marías House - Lodge – Junín.
- 18-Emmanuel Carbonero – Carbonero Wines – Ex Bodega Gargantini – Rivadavia.
- 19-Silvia Casari – Eugenio Ferreyra S.A.– Rivadavia.
- 20-Federico Tomás Iolfi – Bodega Los Haroldos – San Martín.
- 21-Juan José Cunietti – Cunietti Hermanos – Junín.
- 22-Antonio Díaz – Puesto Díaz – Lavalle.
- 23-Laura Díaz – Puesto Díaz – Lavalle.
- 24-Viviana Rosa Farina – Cámara de Comercio – San Martín
- 25-Gisella Fernández – Asociación Civil Turística Valle de Medrano - Junín
- 26-Javier Garavaglia – Bodegas y Viñedos Familia Garavaglia – San Martín.
- 27-Patricia Gilbert – Entre Viñas– Junín.
- 28-Diego González – Sabores del Este – San Martín.
- 29-Horacio Graffigna – Bodegas y Vinos Raíces de Junin – Junín.
- 30-Aillín Greco – Cabaña El Molle – San Martín.
- 31-Eloy Guerrero – Industria Agropecuaria Eloy Guerrero – San Martín.
- 32-Hector Guerrero – Casa del Globo – Junín.
- 33-Valentina Iudica – Bodega Viña Alta – San Martín.
- 34-Pedro Kóvila –JUCOVI (Jóvenes Cooperativas Vitivinícolas) – Santa Rosa
- 35-Alejandro Lacoste – Finca Tradición Vitícola – Medrano – Junín
- 36-Alejandra Lagunas –Lo de María / Gastronomía - Junín
- 37-Lorena Lancellotti – Bodega Lancellotti /La Cautiva Turismo Rural – San Martín
- 38-Gabriela Lizana – Casa del Globo – Junín.
- 39-Elizabeth Loos– Presidenta Prestadores turísticos Valle de Medrano– Junín
- 40-Adolfo Lucero – Salón de Eventos Jardines de Fátima - Junín
- 41-Mercedes Marzuk – Hotel Pasanbay– Rivadavia.
- 42-Pablo Maza – Cavas del Alma– Junín.
- 43-Cayetano Mazzeo – Vinos Caseros – Lavalle.
- 44-Silvana Mercante – Finca La Central – Rivadavia.
- 45-Marcela Mitchell – Bodega Los Haroldos – San Martín.
- 46-Omar Morán – Waldahaus Hotel – Junín.
- 47-Sharbel Morcos – Bodega El Aleph– Junín.
- 48-Agustina Moreno – Divendres S.R.L. – Junín.
- 49-Milagros Morón – JUCOVI (Jóvenes Cooperativas Vitivinícolas) – Rivadavia.

- 50-Nicolás Morón – JUCOVI (Jóvenes Cooperativas Vitivinícolas) – Rivadavia.
51-Marcos Niven - Niven Wines –Las Marías House - Lodge – Junín.
52-Raúl Novello – Bodegas Novello Wines – Rivadavia.
53-Hugo Ochoa – Turoperador –Junín.
54-Alicia Olivella – Agrícola Elbio – bodegas, viñedos y parque turístico – Rivadavia.
55-Gabriel Palma – Palmawines – Bodega y Restaurant – Rivadavia.
56-Fernando Petri – Cabaña Tulumaya – Rivadavia.
57-Santiago Pérez – Empresa de Turismo – Junín.
58-Pedro Ponce – Mountain Routes E.V.y T. – Junín.
59-Graciela Reta –Santa Faustina Winery – Medrano – Junín.
60-Mirtha Reyes – Campos Verdes S.A. /Transportes Lizana – Santa Rosa.
61-Gustavo Rivero – Asociación Elaboradores de Vino Casero – Lavelle.
62-Candela Rico – Bodega Viña Alta – San Martín.
63-Negrita Rodríguez de Valenti –Museo Histórico Militar – Rivadavia.
64-Marcelo Ronchetti – Sabores del Este – San Martín.
65-Emilio Salvarredi – Bodegas Salvarredi – San Martín.
66-Héctor Santamarina – Mendoza Ballon/Globos Aerostáticos– Junín.
67-Manuel Santamarina – Bodega Viña Alta – San Martín.
68-Vanina Santarelli – Mate de Luna S.A. – El Alado Multiespacio– Rivadavia.
69-Sebastián Simionato – Entre Viñas Gastronomía – Medrano – Junín.
70-Claudia Trilla – Bodega Territorio Trilla – San Martín.
71-Marcelo Trilla – Bodega Territorio Trilla – San Martín.
72-Sandra Tro – Bus Vitivinícola– Mendoza.
73-Carlos Vanella – Bodega Tierra Franca–Rivadavia.
74-Ángel Humberto Vázquez – Vinos Caseros – Lavelle.
75-Irene Viggiani – Restaurant María Paz – San Martín.
76-Micaela Vilchez Sandoval – Aires de Tradición – Restaurant y Eventos – Junín.
77-Sergio Villanueva – Unión Vitivinícola Argentina – Mendoza.
78-Jorge Rubén Vilchez - Aires de Tradición – Restaurant y Eventos – Junín.
79-José Valenti – Chalet Gargantini – Museo – Rivadavia.
80-Hugo Zamora – Bodegas y Viñedos Zamora– Junín.
- Profesionales
- 81-Claudia Quini – Enóloga – INV – OIV.
82-Jimena Arboit – Enóloga – Junín.
83-Gustavo Capone – Historiador – Rivadavia.
84-Emma Cunietti – Escritora / Investigadora – Junín.
85-Oscar D'Angelo – Escritor.
86-Alejandro García – Ingeniero Agrónomo – INTA.
87-Liliana Girini – Arquitecta – Universidad de Mendoza.
88-Roberto González – Enólogo – Presidente Academia Argentina de la Vid y el Vino.
89-Eduardo Guidolín – Artista y gestor cultural – Junín.
90-Lourdes Iniesta – Arqueóloga – INCIHUSA - CONICET – FFyL - Universidad Nacional de Cuyo.
- 91-Alejandra Jorge – Gestora territorial - Universidad Nacional de Cuyo
92-Michelle Lacoste – Historiadora.
93-Pablo Lacoste – Historiador – Director Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad (RIVAR).
- 94-Oscar Alberto López – Fotógrafo y escritor – Junín.
95-Irma Ely Martín – Arquitecta – Junín.
96-Lorena Mellone – Directora Comercial del diario vitivinícola Enolife.
97-Pedro Straniero – Director Periodístico del Diario Vitivinícola Enolife – Mendoza.
- Especialistas Internacionales en Patrimonio, Rutas del Vino y Paisajes Culturales
- 98-Juan Blánquez – Arqueólogo – Director del Master en Patrimonio – Universidad Autónoma de Madrid – España.
99-Eva Parga Dans – Investigadora Instituto de Productos Naturales y Agrobiología – Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) – España.

- 100-Luis Vicente Elías Pastor – Antropólogo – Especialista en Turismo del Vino – España.
101-Concepción Campillo Alhama – Inteligencia Gastronómica – Universidad de Alicante – España.
102-José de Jesús Hernández López – Antropólogo Social / Especialista en Paisajes Culturales – El Colegio de Mochoacán – México.
103-José Fernando Ibárcena – Escritor / Gastrónomo – Moquegua – Perú.
104-Fernando Mujica – Curador Patrimonial – Gastrónomo – Sommelier – Chile.
105-José Antonio Negrín – Economista – Rutas del Vino – Universidad de Castilla La Mancha – España.
106-María Covadonga Ordoñez García – Inteligencia Gastronómica – Universidad de Alicante – España.
107-Consuelo Poblete – Gastrónoma – Embajadora cultural – Chile.
108-Gonzalo Rojas – Vinífera Consultores – Rutas del Vino – Chile.
109-Carla Sequeira – Universidad de Oporto – Portugal.
110-Rosa Torres Valdés – Inteligencia Gastronómica – Universidad de Alicante –111- Manuel Vaquero Piñeiro – Rutas del Vino en Italia - Università di Perugia - Italia
- Municipios
- 112-Jorge Corrales – Director de Turismo – San Martín.
113-Jonathan Peralta – Director de Turismo – Junín.
114-Francisco Novello – Director Desarrollo Económico – Rivadavia.
115-Angélica Elizabeth Pereira – Directora de Turismo – Santa Rosa.
116-Miriam Elizabeth Jofré – Jefa Cultura y Turismo – Santa Rosa.
117-Edgardo Juvel –Turismo – Junín.
118-Paola Andrea Lescano – Turismo San Martín.
119-Silvio Pérez –Turismo Junín.
120-Santiago Pérez –Turismo Junín.
121-Valentina Ponce – Junín Turismo.
122-Pablo Guzmán – 1° Director de Turismo de Junín.

Nota: Los firmantes lo hacen a título personal. La mención de su filiación institucional no implica necesariamente representación.

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo el Manifiesto por el ENOTURISMO en el Este de Mendoza, elaborado por Productores, Investigadores, Emprendedores y Autoridades de la Región, con el fin de establecer las prioridades necesarias para darle impulso a la actividad, reconociendo la importancia en el Desarrollo Económico, Cultural y Turístico de la Región.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Gabriela Lizana, Claudia Salas, Elisabeth Crescitelli, Raul Villach, Daniel Llaver, Miguel Ronco, Gustavo Cairo, Mauricio Di Cesare

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 84498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración, de los diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto, Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el libro "San Martín y su paso por Tunuyán".

Motiva la presentación, la importancia de la tarea desarrollada durante el año 2023, desde el Municipio de Tunuyán, donde se convocó a escritores del Departamento de Tunuyán, a fin de participar

en un homenaje a nuestro tan admirado General José de San Martín, y así llevar a cabo la realización del libro llamado, “San Martín y su paso por Tunuyán”.

La coordinación del libro, estuvo a cargo del área de Cultura del Municipio de Tunuyán, principalmente por la participación del Lic. Jorge Luis Mendez, que aportó datos y antecedentes históricos sobre el paso del General José de San Martín, por Tunuyán, ya que es un historiador y escritor de Tunuyán, que durante toda su vida se ha dedicado a recabar antecedentes, investigar y estudiar, sobre la vida del General José de San Martín y su paso por Tunuyán, especialmente.

Esto se puede apreciar, en el capítulo 1° del Libro donde se dedica todo este capítulo al paso del General José de San Martín, por el Departamento de Tunuyán, gracias a los estudios e investigaciones desarrolladas durante años por el Lic. Jorge Luis Mendez.-

Asimismo, la iniciativa tuvo una gran aceptación, ya que participaron 10 escritores oriundos de Tunuyán, como autores del libro:

- 1-René Gatica
- 2.-Lorena Rueda
- 3.-Marcela Rosales
- 4.-Héctor Omar Méndez
- 5.-Marcos Perez Linares
- 6.-Jesús Sebastián Mestre
- 7.-María Daniela Hurtado
- 8.-Heliana Mocayar
- 9.-Yolanda Caviere
- 10.-Evelina Encarnación Verón

En su capítulo 2°, el libro trata sobre la vida y obra del General José de San Martín, a través de las imágenes dibujadas por el artista tunuyanino, Alfredo Alejandro Luna, en veinte (20) imágenes, se refleja toda la vida del General José de San Martín, como si fueran fotografías tomadas para la posteridad.-

En su capítulo 3°, se encuentran los textos de escritores tunuyaninos, nombrados precedentemente, (poesías y cuentos), a través de esto los escritores recrearon, según su estilo y género, el paso del General José de San Martín por Tunuyán.-

Con datos históricos, documentos, fotos y obras literarias, este libro, viene a sentar un precedente sobre la importancia que tiene nuestro pasado y de preservar esta historia y transmitirla a futuras generaciones.-

La coordinación de este libro, estuvo a cargo por parte del Municipio de Tunuyán, por la Dirección de Cultura, por el Lic. Jorge Luis Mendez, durante la gestión del ex intendente Martín Guillermo Aveiro, y la Directora de Cultura, Prof. María del Carmen Monasterio.-

Se puede apreciar, que es un obra, muy interesante, para todos los mendocinos, por los datos y hechos que se relatan, del paso del General José de San Martín, también por el trabajo y dedicación llevados a cabo por los autores y todos los participantes y colaboradores, este trabajo significa, un gran aporte realizado a la cultura, la historia y la educación, del Departamento de Tunuyán y de la Provincia de Mendoza, por parte del Prof. Jorge Luis Mendez y de los autores y colaboradores del libro. Por esto, es un orgullo, que escritores tunuyaninos hayan realizado tan interesante obra literaria y con tanta dedicación, dejando así, un legado en la historia, la cultura y la educación, para todos los mendocinos, y por esto considero sea reconocido el libro “San Martín y su paso por Tunuyán”, por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.-

Por lo expuesto precedentemente, Solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el libro “San Martín y su paso por Tunuyán”, por el aporte como obra literaria tanto para el Departamento de Tunuyán y la Provincia de Mendoza, en cuanto a las publicaciones, investigaciones, fotos documentos que se encuentran en el mismo, sobre el paso del General José de San Martín por el Departamento de Tunuyán.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Julio C. Villafañe

Artículo 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el libro “San Martín y su paso por Tunuyán”.-

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Julio C. Villafañe

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin propiciar la urgente constitución de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública.

Los hechos que se vienen sucediendo como consecuencia del grado de inseguridad reinante que son de público conocimiento son graves y preocupantes.

Por citar algunos casos recientes y notorios tales como: el suicidio del policía Alejandro Ezequiel Rodas Gil, quien prestaba servicio en la comisaría 13ª del departamento de Rivadavia, denuncias constantes de vecinos de todos los departamentos en especial Capital, Godoy Cruz, Las Heras y el resto Gran Mendoza, los hechos de agresión sucedidos por los hinchas del Club Colo Colo en ocasión del partido a disputarse con el Club Godoy Cruz Antonio Tomba, el gravísimo incremento en los delitos cibernéticos que aqueja a toda la sociedad pero con mayor incidencia en los adultos mayores, el aumento del narcotráfico en la provincia como lo sucedido con la detención de siete personas en el departamento de Tupungato, y así por nombrar algunos de toda la innumerable cantidad de casos que aqueja a la sociedad y que no encuentra una eficaz respuesta de parte de las autoridades provinciales.

En este contexto hay que tener presente que otra innumerable cantidad de casos no son denunciados por las víctimas por la falta de respuesta que obtienen.

Los problemas económicos que aquejan a toda nuestra Nación y de la que nuestra provincia no es ajena, ha hecho que se aumente notablemente esta situación y las perspectivas hacia el futuro no son alentadoras en esta materia.

Es de hacer notar los magros salarios que perciben las fuerzas policiales de esta provincia, encontrándose entre los más bajos del país.

El tema es tal gravedad que ameritaría que el gobierno provincial declare la emergencia en materia de seguridad.

Conforme los hechos relatados y sucedidos cotidianamente, entendemos que se debe constituir con urgencia la Comisión Bicameral de Seguridad.

Ya estamos transitando el inicio de este 2024 y han transcurrido aproximadamente dos años sin que esta Comisión se constituya por lo que ante esta aparente falta de voluntad política, es que consideramos que por medio de esta Honorable Cámara se tomen las medidas pertinentes para avanzar en su conformación anual y legal.

Para ello el Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados deberá requerir a cada Bloque la nominación de un representante para la Comisión Bicameral de Seguridad y luego enviar la presente resolución al Senado, pidiendo la urgente convocatoria a la misma.

Finalmente se cita la ley 6721, la que en su parte pertinente prevé:

CAPITULO IX

Comisión Bicameral de Seguridad Pública

Art. 32 – Crease en el ámbito de la legislatura provincial una comisión bicameral permanente de fiscalización y control del sistema provincial de seguridad pública. Tendrá por misión la supervisión y control de los organismos que ejecutan y desarrollan políticas de seguridad pública en la provincia de Mendoza.

Art. 33 – La Comisión estará integrada por un senador y un diputado por cada uno de los bloques de los partidos políticos con representación parlamentaria, designados por las respectivas H.

Cámaras. La presidencia de la comisión corresponderá a un legislador de un partido político de la oposición. (Texto modificado según ley 7546, art. 1)

Art. 34 – Quedará especialmente facultada para requerir de todo organismo público o privado, nacional, provincial o municipal toda la información que estime conveniente a los fines de su creación.

Art. 35 – La Comisión producirá anualmente un informe publico.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Edgardo Civit Evans, Gustavo Cairo, Jorge Difonso, Jimena Cogo, Rolando Scanio, Cintia Gómez, Stella Maris Huczak, Laura Balsells Miró, Janina Ortíz

Artículo 1º - Solicitase al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados que realice las gestiones pertinentes con su par de la Honorable Cámara de Senadores, para convocar con carácter de urgente la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza, ello de conformidad a lo establecido por la ley 6721.

Art. 2º - A los efectos de la constitución de la citada Comisión Bicameral de Seguridad, el Sr. Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados deberá proceder a solicitar a cada Bloque la nominación de un representante para luego remitirla a la Honorable Cámara de Senadores.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Edgardo Civit Evans, Gustavo Cairo, Jorge Difonso, Jimena Cogo, Rolando Scanio, Cintia Gómez, Stella Maris Huczak, Laura Balsells Miró, Janina Ortíz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84472)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración que tiene como finalidad solicitar que el ente nacional de comunicaciones (ENACOM) y la empresa argentina de soluciones satelitales (ARSAT) arbitren las acciones necesarias para establecer una eficiente conectividad de telefonía móvil y de internet (4G) en el distrito de Punta del Agua, departamento de San Rafael, Mendoza.

Desde hace años los vecinos de esta localidad de nuestra provincia peticionan ante las autoridades que prestan servicios de telecomunicaciones el mejoramiento de las comunicaciones y principalmente de la conexión 4G, sin respuestas hasta la fecha y siendo muy perjudicados por la mala conexión del internet.

En el año en que vivimos es de suma importancia la conectividad debido a que permite a la población comunicarse por las diferentes redes sociales y hasta trabajar on line, por lo que la falta de internet limita mucho a los habitantes de este distrito.

Es de público conocimiento que para las empresas prestadoras de servicios resulta poco atractivo los lugares con poca densidad poblacional y extensas zonas rurales, pero en la República Argentina este escenario se repite a diario, mostrando una gran desigualdad con los centros urbanos en materia de comunicaciones y de acceso al internet, siendo según la ONU un derecho básico de todos los seres humanos.

La desigualdad en el acceso a internet y las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) se conoce como brecha digital y afecta a todas las personas del mundo lo que no les permite a las mismas adquirir competencias para entender y aprovechar el potencial educativo, económico y social de las nuevas tecnologías.

A partir de todo esto y de la puesta en conocimiento de la situación que atraviesa el distrito de Punta del Agua es de suma importancia que las empresas prestatarias inviertan en infraestructura a los efectos de terminar con esta discriminación tecnológica al privar a una parte de la ciudadanía de recursos esenciales para desarrollarse y generar riqueza.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de febrero de 2024

José Vilches
Gisela Valdez
Silvina Gomez

Artículo 1° - Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el ente nacional de comunicaciones (ENACOM) y la empresa argentina de soluciones satelitales (ARSAT) arbitren las acciones necesarias para establecer una eficiente conectividad de telefonía móvil y de internet (Servicio 4G) en el distrito de Punta del Agua, departamento de San Rafael, Mendoza.

Art 2° - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2024

José Vilches
Gisela Valdez
Silvina Gomez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 84475)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de declaración tiene por objeto, que se continúe garantizando el medio boleto estudiantil para universitarios y boleto docente gratuito, como herramienta clave para promover la equidad y el desarrollo educativo en nuestra sociedad. Considerando que el acceso a la educación superior es un derecho fundamental, que debe ser garantizado para todos los ciudadanos, reconociendo la importancia del transporte público como medio para facilitar dicho acceso.

Dicho beneficio, permite que estudiantes de todos los ámbitos socioeconómicos puedan acceder a la educación superior y que los docentes puedan ejercer su labor en condiciones más favorables, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, atravesada por la profunda crisis económica y social.

Tras la caída de la "ley ómnibus" el Gobierno nacional quitó todos los subsidios a las empresas de transporte público de pasajeros de las provincias, liberó el precio de los colectivos en las ciudades y eliminó el Fondo Compensador del Interior.

A partir de ahora las empresas de micros y colectivos de jurisdicción nacional que se desempeñan en las provincias pueden establecer el precio que desean a las tarifas para viajar. Podrán cobrar la tarifa que ellos consideren acorde al recorrido que prestan.

Con la quita de subsidios a las empresas, en Mendoza ya se aplica el incremento, el boleto de colectivo del servicio urbano de pasajeros pasará a costar en Febrero \$200, \$40 más que el precio vigente hasta el 31 de Enero, que era de 160 pesos.

Dentro de este contexto, entendemos que deben seguir vigentes los descuentos del boleto para sectores de ciudadanos que ya contaban con dicho beneficio. Ya que el medio boleto estudiantil para universitarios y el boleto docente gratuito constituyen instrumentos indispensables para garantizar que los estudiantes y docentes puedan acceder de manera efectiva a sus lugares de estudio y trabajo. Al

reducir el costo del transporte público, se elimina una barrera económica significativa que de otro modo podría limitar el acceso a la educación superior y la participación en la enseñanza.

Mendoza, 17 de febrero de 2024.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Instar al Ejecutivo provincial y a las autoridades competentes a garantizar la continuidad y disponibilidad del medio boleto estudiantil para universitarios y boleto docente gratuito, asegurando su financiamiento y su inclusión dentro de las políticas de transporte público a nivel provincial.

Art. 2° - Reconocer y valorar el compromiso de los estudiantes y docentes con la educación y el desarrollo de la sociedad, así como su derecho a contar con condiciones adecuadas de transporte, que faciliten su participación activa en la vida académica y laboral.

Art. 3° - De Forma

Mendoza, 17 de febrero de 2024.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 84480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración que tiene como finalidad ver con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Capital Humano restablezca el envío de alimentos a Comedores Comunitarios y Merenderos de toda la provincia mientras se lleva a cabo la transición a un sistema de transferencias directas.

Argentina atraviesa tiempos de crisis. En la actualidad el 57,4% (de acuerdo al último informe del Observatorio de Deuda Social de la UCA) de los argentinos son pobres, no llegando a los \$193.147 mensuales para superar la línea de pobreza. Estos números se agravan cuando analizamos la distribución de la indigencia (14,2% en enero del 2024), concentrándose en los núcleos urbanos, y agravando la situación por las características que hacen a la pobreza urbana.

Con una caída del salario formal estrepitosa (13% en diciembre del 2023) y una inflación galopante que alcanzó niveles del 211% en 2023 y un 46% en lo que va del nuevo gobierno, la situación de las familias alcanza niveles de carencia poco imaginables. La Canasta Básica Alimentaria, fundamental para medir el hambre de una población, sufrió un salto de más del 296% en el periodo interanual (enero 2023/enero 2024), llevando a que una familia tipo de cuatro integrantes necesite más de 285 mil pesos para sobrevivir; sin embargo, los datos indican que hasta finales del 2023 un 12,5% de la población se encontraba o desocupada o subocupada y demandante de empleo, y el porcentaje de ocupados sufre un empobrecimiento cada vez más acentuado, lo que vuelve imposible pretender una cobertura alimentaria adecuada.

Pero la situación se agrava más. En la población entre 0 y 17 años la pobreza se multiplica, haciendo que la gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes padezcan los efectos de la crisis. Esto habla de un fracaso rotundo en términos de contención social, y expresa una evidente emergencia alimentaria que sin ninguna duda debe ser abordada mediante políticas eficaces que aseguren condiciones de vida humanas.

Desde hace varios meses las redes de comedores y merenderos populares - principal refugio de los niños frente al hambre y la pobreza en los barrios - vienen reclamando la falta de entrega de

alimentos por parte del gobierno nacional. Esta situación comenzó a finales del 2023, y se ha agravado fuertemente con el comienzo del nuevo gobierno, no ejecutandolos fondos destinados para tal tarea.

Las declaraciones expuestas por el Ministerio de Capital Humano de la Nación indican que el objetivo es transformar la política social de cobertura alimentaria, apuntando a transferencias focalizadas y directas, en vez de transferir a los intermediarios los alimentos correspondientes. El argumento esgrimido en torno a este cambio es el posible aprovechamiento político de estas organizaciones, pudiendo relacionarse a casos de malversación y clientelismo político. A pesar de esto, el gobierno nacional sí ha firmado acuerdos con otras instituciones religiosas, principalmente con la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la Argentina (ACIERA), lo que provoca confusión respecto a los fines del recorte a las organizaciones barriales, quienes llegan a millones de niños y niñas de todo el país y cumplen una tarea fundamental en torno al cuidado de la cohesión social en los barrios.

Más allá del detalle, lo cierto es esta transición de una política social a otra de distinta modalidad llevará tiempo, y es impensable que tal periodo implique el desabastecimiento total de aquellas organizaciones que, por el momento, son quienes cubren las necesidades básicas de alimentación en los barrios. Decenas de organizaciones sociales se han manifestado al respecto, y la Iglesia Católica ha reclamado el envío de los alimentos, pero no han recibido más que malos tratos como respuesta. Es por esto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.-

Mendoza 20 de febrero de 2024

José Vilches
Evelin Pérez

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Capital Humano restablezca el envío de alimentos a Comedores Comunitarios y Merenderos de toda la provincia mientras se lleva a cabo la transición al modelo de transferencias directas.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza 20 de febrero de 2024

José Vilches
Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 84486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, tiene por objeto que la Dirección de Vialidad Provincial, de forma URGENTE realice los actos de conservación y mantenimiento de las rutas provinciales del sur mendocino.

Que en la Provincia de Mendoza 7.100 kilómetros conforman la red vial de jurisdicción provincial en los tres departamentos del Sur de Mendoza, siendo Malargüe, (por su más de 40.000 km²) el que posee mayor cantidad de rutas provinciales, de las cuales se debe encargar de su mantenimiento la Dirección Provincial de Vialidad.-

Asimismo la mayoría de las rutas provinciales son de ripio y se encuentran en un deplorable estado de conservación, esto producto de la falta de obras e inversiones por parte del estado provincial de las rutas que son competencia de su jurisdicción.-

Que las principales rutas provinciales son:

* Ruta 190 tiene un recorrido aproximado de 155 kilómetros con orientación sudoeste desde su inicio a 45 km. De General Alvear y a una altitud de 419 msnm hasta su finalización en La Salinilla (Malargüe) a 1312 msnm dentro de la provincia de Mendoza, esta ruta une las localidades de Punta de Agua (San Rafael) con Agua Escondida (Malargüe).-

*Ruta 186 tiene un recorrido aproximado de 120 kilómetros con orientación noroeste desde su inicio a 30 km. De Agua Escondida y a una altitud de 1682 msnm hasta su finalización a 21 km. De Malargüe y a 1588 msnm dentro de la provincia de Mendoza, principal ruta de comunicación entre la cabecera del departamento y el distrito de Agua Escondida.-

*Ruta 180 tiene un recorrido aproximado de 341 km. con orientación sudoeste desde su inicio en Estación El Nihuil (San Rafael) a una altitud de 1326 msnm hasta su finalización en Pata Mora (Malargüe) a 704 msnm dentro de la provincia de Mendoza.-

*Ruta 221 tiene un recorrido aproximado de 61 km. con orientación sudoeste desde su inicio en El Manzano (Malargüe) a una altitud de 1312 msnm hasta su finalización en Paraje Laguna Nueva (Malargüe) a 1569 msnm dentro de la provincia de Mendoza, es la principal ruta de acceso y comunicación con El Manzano y El Alambrado dentro del departamento.-

La única ruta provincial de asfalto (en Malargüe) es la que conduce al complejo turístico Las Leñas, (ruta 222), siendo las demás de tierra y ripio, en mal estado de conservación, haciendo peligrosa su transitabilidad hacia los distintos distritos y parajes del departamento, como así también su conexión con San Rafael y General Alvear.-

Que a raíz de las contingencias climáticas, especialmente en época invernal por las nevadas, se hace sumamente imperioso y necesario que dichas rutas se encuentren en buen estado de conservación, para poder garantizar su uso tanto a locales como a turistas.-

Que los servicios públicos de transporte sufren permanentemente las pésimas condiciones en que se encuentran las rutas provinciales, poniendo en peligro a los habitantes que deben emprender la odisea de viajar a sus lugares de residencia, <https://seryhacerdemalargue.online/41064/>.-

Es oportuno destacar que además de la conectividad de pobladores locales que deben viajar a las ciudades cabeceras de los departamentos por distintos temas (salud, laboral, educativo, etc.) también son usados por las industrias petroleras, mineras, y turismo, y el mal estado de los mismos, produce graves perjuicios económicos para la región y para la provincia.-

Por los motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.-

Mendoza, 21 de febrero de 2024.

Vanina Jimena Cogo
Gustavo Cairo
Edgardo Civit

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad ordene trabajos urgentes de mantenimiento, en la totalidad de las rutas provinciales del departamento de Malargüe.-

Art. 2º - Anexar los fundamentos que le dieron origen.-

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2024.

Vanina Jimena Cogo
Gustavo Cairo
Edgardo Civit

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El 14 de Marzo de 2023 se aprobó la Ley Provincial 9.458, publicada en el Boletín Oficial el 17 de Marzo de 2023, norma que en su modificatoria de la Ley 4373/63 " Carta orgánica para la obra social de empleados públicos", en su artículo 3, exige a la repartición a remitir semestralmente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o los que en el futuro lo reemplacen, y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras Legislativas un informe detallado de los avances en materia prestacional y presupuestaria relacionado con los alcances, verificando el cumplimiento de los objetivos perseguidos en la presente Ley.

Debido a la crisis que actualmente vive el sistema de salud no solo en la Provincia sino a nivel nacional como es de público conocimiento y siendo la OSEP la obra social más importante de la provincia, creemos conveniente, que con el fin de mejorar su servicio, es fundamental la realización de estos informes para que se pueda no solo controlar sino ayudar a mejorar la prestación de la emblemática obra social.

Dado el aumento de aporte que se votó en la ley de referencia, solicitamos saber si se han visto reflejado en los servicios, la evolución del impacto presupuestario y las mejoras obtenidas.

Mendoza, 21 de febrero de 2024.

Laura Balsells Miró, Cintia Gomez, Jimena Cogo, Janina Ortiz, Rolando Scanio, Edgardo Civit, Jorge Difonso, Gustavo Cairo

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en conformidad con lo ordenado en la Ley Provincial 4373/63 y modif. Ley 9.458, art. 3, presente el informe, correspondiente al primero y segundo semestre de 2023, a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras Legislativas, detallando los avances en materia prestacional y presupuestaria relacionado con los alcances y verificando el cumplimiento de los objetivos perseguidos en la presente Ley.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de febrero de 2024.

Laura Balsells Miró, Cintia Gomez, Jimena Cogo, Janina Ortiz, Rolando Scanio, Edgardo Civit, Jorge Difonso, Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 84500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como principal objeto repudiar el aumento que el gobierno nacional aplicará a los adultos mayores a partir del mes de marzo del corriente año.

En este sentido, se ha anunciado que las jubilaciones subirán un 27,18% con el índice de movilidad.

Tal como se informa en diversos medios periodísticos, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) formalizó a través de una resolución publicada en el Boletín Oficial que la fórmula de movilidad previsional arrojó un índice del 27,18% para marzo.

Cabe destacar que el índice se toma sobre la variación del RIPE compuesto por los salarios más bajos y la recaudación de la ANSES.

Este aumento está significativamente por debajo de la inflación y, por ende, agrava el deterioro del poder adquisitivo de los ingresos de nuestros jubilados y pensionados, elevándose el haber bruto mínimo de \$105.713 a \$134.446, mientras que el haber bruto máximo pasará de \$711.346 a \$904.690.

Estas medidas adoptadas para reducir el déficit fiscal con más la última devaluación, ha hecho que sus haberes se hayan devaluado (licuado) en un casi 50%, esto explica que al 44.5% del superávit fiscal anunciado por este gobierno, ha sido como consecuencia, en mayor parte, de la licuación y expropiación de los haberes de este sector de la sociedad. Máxime teniendo en cuenta que el periodo que se toma para el incremento de los últimos tres meses, ha sido el de mayor porcentaje inflacionario en los últimos años, lo que aumenta aún más la devaluación de los ingresos jubilatorios.

Sobre un total de \$2 billones de superávit primario registrado en el primer mes del año, las jubilaciones aportaron un recorte de \$890.000 millones.

Es decir, de cada 100 pesos de superávit primario conseguido en enero de 2024, \$44,5 lo aportaron los jubilados.

Téngase en cuenta que si el haber mínimo asciende a la suma de \$134.446, ¿cómo hace este sector de nuestra sociedad para poder sobrevivir...? ello, sin contar con la regular prestación del servicio que presta el PAMI que ha hecho que en innumerables casos los jubilados tengan que abonar remedios básicos sin tal cobertura, con el incremento desmedidos que estos han sufrido en este último tiempo; esto genera que sus haberes no les alcanzan ni para poder pagar los remedios.

Todo esto, sin tener en cuenta aquellos que tienen que abonar un alquiler, o mantener una familia o convivir con situaciones que ven agravados sus más elementales derechos humanos, lo cual implica una clara violación al artículo 14 bis de la Constitución Nacional, Convenciones Internacionales de la cual nuestro país forma parte y a reiterados fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que han consagrado el derecho a una jubilación digna y móvil.

Esta grave situación que se viene sufriendo desde hace décadas, recuérdese los reclamos de la Sra. Norma Plá en la que en la década de los 90 un jubilado percibía el equivalente a 200 dólares y hoy, con este gobierno percibe alrededor de 130 dólares con un incremento en el costo de vida incalculable a esta época, colocando a nuestros adultos mayores en una situación de extrema vulnerabilidad.

Siempre se le ha sacado a este sector, toda vez que los gobiernos saben que no detenta el poder suficiente como para poder oponerse a estas medidas. Es más simple sacarle a los más débiles que enfrentarse con los que sectores de poder –político, sindical, empresarial, etc.- que son los que manejan los designios de nuestra patria.

Cabe resaltar que a nivel internacional el índice Melbourne de Australia, que mide la calidad de vida de los jubilados en el mundo, coloca a los argentinos en el penúltimo lugar. Ni que hablar de comparar las jubilaciones de nuestro país con las de los países desarrollados.

Por tal motivo, resultan cuando menos provocativas, las expresiones recientemente manifestada por el presidente de la Nación en el sentido de que: "...los jubilados son el sector con el menor porcentaje de pobreza..."

Conforme lo expuesto, el aumento del 27.18% anunciado por el gobierno nacional no hace más que acrecentar el nivel de extrema pobreza a la que se ha llevado a nuestros adultos mayores, habiendo caído en un 77% en su poder adquisitivo en estos últimos cinco años.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Edgardo Civit

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza declara el rechazo del aumento anunciado por el Gobierno Nacional a los adultos mayores del 27.18% como consecuencia de la tremenda licuación que sobre sus haberes se ha producido, a partir de las medidas que se vienen adoptado para bajar el déficit fiscal.

Art. 2º - Esta Honorable Cámara se solidariza con los reclamos que se vienen produciendo por este sector de nuestra sociedad, como consecuencia de lo expuesto en la presente declaración.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 febrero de 2024.

Edgardo Civit

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

**III
ORDEN DEL DÍA:**

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 84045 (EX-2023-00020399- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el inciso a.2 del Art. 6º de la Ley 9070 – Acceso a la información pública-. (LAC)
2. Expte. 83392 (EX-2023-00012385- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Reche y Gómez y de la diputada Valdez, modificando el Decreto Ley 3485/63 - Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza. (LAC)
3. Expte. 83997 (EX-2023-00019827- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez, modificando el artículo 7 de la Ley Nº 6396 – Fijando coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de Jurisdicción Nacional y Provincial por la Provincia. (HPAT-LAC)
4. Expte. 84083 (EX-2023-00020879--HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Subsecretario de Comunicación Social, Prensa y Protocolo informe sobre puntos referidos al gasto en publicidad oficial. (HPAT)
5. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 – 17-04-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 –Salud Mental-. (LAC-HPAT)
6. Expte. 84113 (EX-2023-00021145- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a la Policía de Mendoza, brigadistas del Plan provincial del Manejo del Fuego, del cuartel central de Bomberos de Godoy Cruz, Las Heras, Luján y todos aquellos que colaboraron, por su labor en la erradicación y control del incendio del Cerro Arco desde el día 28 de octubre hasta el día 30 de octubre del 2023. (ARH)
7. Expte. 80232 (EX-2021-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-7-21 (H.S. 75947 – 29-06-21) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27.629 “Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina”.
8. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
9. Expte. 84330 (EX-2024-00000047--HCDMZA-ME#SLE) del 15-1-24 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Giambastiani y Fugazzotto, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca una mesa de diálogo con los productores mendocinos afectados por el granizo en diferentes zonas de la provincia, para evaluar un sistema de créditos blandos con los organismos correspondientes, para la instalación de mallas antigranizo o sistemas que consideren eficientes los productores mendocinos. (ARH)
10. Expte. 84300 (EX-2023-00023870- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo audite el aumento de salarios de camilleros de la provincia. (HPAT)
11. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77173 - Ilardo), creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)
12. Expte. 81731 (EX-2022-00011650- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-7-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde y Morán, declarando de interés la creación del “Parque Nacional Uspallata” en la Provincia de Mendoza, en el territorio que se determine según los acuerdos entre el Estado Nacional y el Estado provincial. (ARH)
13. Expte. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-09-23 y su acum. 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-23 – Proyecto de ley con fundamentos del

- diputado Cairo, incorporando al Art. 22 de la Ley de Tránsito de Mendoza, 9024 el inciso sobre "Licencias para conductores profesionales". (LAC)
14. Expte. 77720 del 8-5-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, autorizando a las Municipalidades de la Provincia de Mendoza a emitir Obligaciones Negociables Municipales Escriturales, cotizables en Bolsa de Comercio y Mercado de Valores bajo la denominación "Títulos de Obra Pública Municipales" (T.O.M).
 15. Expte. 83809 (EX-2023-00017442- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ramón, Villafañe y Fugazzotto y de las Diputadas Chazarreta y Canale, modificando el Art. 10 de la Ley 7895 – Monto de la recompensa para esclarecer delitos de conmoción pública.
 16. Expte. 84485 (EX-2024-00002223- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-2-24 (Nota 29-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el inciso I del Artículo 7º de la Ley 9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza.
 17. Expte. 78677 (EX-2020-00011262- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-9-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, modificando el inciso A del Artículo 2º de la Ley 4373.

B) DESPACHOS:

Nº 108 Expte. 84066 (EX-2023-00020693- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-23 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Pedro Molina esquina mitre (N-E) del distrito Belgrano del departamento de Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 109 Expte. 84229 (EX-2023-00022728- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-11-23 - Despacho de las Comisiones de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Desarrollo Social, en el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Cairo:

A)- EN MAYORIA, solicitando al Ministerio de Capital Humano de la Nación, informe sobre puntos vinculados a beneficios sociales (planes) existentes en la actualidad en la República Argentina en general y en Mendoza, en particular en cada Departamento.

B)-EN MINORIA, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 84229.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 110 Expte. 73913 del 7-3-18 - Despacho de las Comisiones de Salud Pública y de Cultura y Educación en el Proyecto de declaración de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instituya la tercera semana del mes de marzo de cada año, como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 111 Expte. 77164 del 11-02-20 - Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de Declaración de las diputadas Astudillo, Lencinas y del diputado Sosa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de implementar el Sistema de Aro Magnético en lugares destinados a eventos públicos y en establecimientos educativos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 112 Expte. 81459 (EX-2022-00007798- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas García y Zelaya, modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 5335 sobre Libreta Sanitaria Infantil.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 113 Expte. 81566 (EX-2022-00009340- HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, estableciendo licencia especial remunerada de un (1) día laboral por año para agentes mayores de dieciocho (18) años que presten servicios en el sector público provincial con el fin de someterse a exámenes de colposcopia papanicolau y mamografía.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 114 Expte. 81646 (EX-2022-00010470- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77251 - Sat) estableciendo un día de licencia especial por año para los hombres que presten servicios en el sector público con el fin de someterse a exámenes de próstata.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 115 Expte. 81660 (EX-2022-00010606- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Astudillo y Rodríguez, modificando el artículo 4° de la Ley 5335.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 116 Expte. 80938 (EX-2022-00000028- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) incluya los denominados auto-test de determinación de COVID-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 117 Expte. 81135 (EX-2022-00002800- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de los Diputados Pervú y Ceschin y de la Diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos referidos al Centro de Salud Nº218, ubicado en Carrodilla, Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 118 Expte. 81203 (EX-2022-00003864- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, Chazarreta, Garnica, Pérez, Stocco y de los Diputados Gómez, Pezzutti, Perret, Sosa C. y González invitando Invitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia Farm. Ana María Nadal y a representantes de AMPROS a esta Honorable Cámara a que brinden información sobre el conflicto con profesionales de la salud respecto a las prestaciones de servicio.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 119 Expte. 81356 (EX-2022-00006324- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la situación actual de las guardias pediátricas en dependencias y/o efectores públicos de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 120 Expte. 81388 (EX-2022-00006878- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe detallado de la situación de los prestadores del servicio de transporte de personas con discapacidad afiliados a la obra social.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 121 Expte. 81430 (EX-2022-00007505- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle y Chazarreta y del diputado González, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, concrete la reunión con representantes de Autoconvocados de Fibromialgia de Mendoza a fin de exponer la necesidad del urgente tratamiento del Proyecto de Ley 74070/18.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 122 Expte. 81483 (EX-2022-00008049- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado

Gulino, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe acerca del estado y funcionamiento del sistema de climatización del Hospital Metraux.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 123 Expte. 81544 (EX-2022-00008912- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que en el Hospital Central se garanticen las condiciones dignas para las esperas en la atención.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 124 Expte. 81666 (EX-2022-00010695- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Salud de la Provincia disponga guardias pediátricas de 24 horas en los Centros de Salud de Luján de Cuyo, en especial y en forma urgente en las cabeceras de los distritos de Potrerillos, Carrodilla, Las Compuertas, Agrelo, Ugarteche, El Carrizal, Perdiel y Chacras de Coria.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 125 Expte. 81697 (EX-2022-00011114- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Salud Pública girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Obra Social de Empleados Públicos, reestablezca la normalidad de los plazos de entrega y cronogramas en la medicación de inmunosupresores y otros, para transplantados y pacientes oncológicos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 126 Expte. 80413 (EX-2021-00014910--HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk, declarando desastre agropecuario de acuerdo a la Ley 9083 para todo el territorio provincial causado por la sequía, con el objeto de mitigar los daños causados por esta contingencia climática.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 127 Expte. 80689 (EX-2021-00018492- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Perviú, Pezzutti, Aparicio, Sosa, González, Márquez, y de las Diputadas Valverde, Calle, Paponet, Stocco, Chazarreta, estableciendo la emergencia de la producción de vidrio en la provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 128 Expte. 80561 (EX-2021-00016826- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, manifestando rechazo de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de Ley de Promoción de Inversiones Hidrocarbúricas, al violar el mismo el Artículo 124 de la Constitución Nacional y ser perjudicial a los intereses de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 129 Expte. 80140 (EX-2021-00011491- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschin, solicitando a la Dirección Provincial de Ganadería, del Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos en relación a cantidad y tipo de productos de origen animal que ingresan por las barreras sanitarias de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 130 Expte. 80685 (EX-2021-00018429- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informen diversos puntos respecto del Complejo Minero Fabril de Sierra Pintada.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 131 Expte. 80687 (EX-2021-00018434- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación, realice la actualización del registro de regantes con derechos eventuales a fines de que quienes se encuentren en condiciones se convierten en definitivos, terminando de esta manera con las inequidades que existen entre los mismos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 132 Expte. 80965 (EX-2022-00000178- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos referidos a talleres y capacitaciones para aspirantes a trabajar en la obra Portezuelo del Viento.

EN CONSIDERACIÓN

1
EXPTE 84485
PROYECTO DE LEY P. E.
MODIFICANDO EL INCISO I) DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 9001
CÓDIGO PROCESAL, CIVIL, COMERCIAL Y TRIBUTARIO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.
Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.
Por Secretaría se dará lectura a la Preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia número 16, expediente 84485, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el inciso i) del artículo 7º de la Ley 9001; Código Procesal, Civil, Comercial y Tributario de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, referido al expediente 84485.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°.6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Gómez.

SRA. GÓMEZ (JPL-LUM) – Señor presidente: es para pedir la acumulación del expediente 84490; que es similar al que ha presentado el Ejecutivo; es de mi autoría.

Que habla de la regulación de honorarios de abogados, procuradores y peritos de la Provincia de Mendoza.

Lo que sí, vamos a pedir ahí una modificación.

En realidad, no a pedir; sugerir una modificación.

Y si, usted me deja leer el articulado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. GÓMEZ (JPL-LUM) – El proyecto de ley de mí autoría, dice: “Artículo 1, modifíquese el artículo 7 inciso 1, segundo párrafo de la Ley 9001.

A tal fin, la Suprema Corte de Justicia deberá comunicar tal valor en el mes de diciembre de cada año; el que registrará durante todo el año calendario siguiente.

Por el siguiente párrafo, a tal fin la Corte Suprema de Justicia, deberá comunicar tal valor inmediatamente de producido el incremento en la asignación básica de los jueces de primera instancia.

Es una pequeña sugerencia, ya que vemos que en el Ejecutivo, por ahí nos está faltando algunas cuestiones y en este proyecto está propuesto en forma más sistémica.

Eso es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.20.

-A la hora 12.21, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

En consideración la moción de la acumulación de la diputada Gómez.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra las diputadas y diputados de distintos bloques.

Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: el proyecto ley que vamos a tratar, tuvo despacho de mayoría en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que tiene por fin enmendar el artículo 7 de la Ley 9001, que trata la Ley de Honorarios de los abogados.

La Ley 9001, establecía que solamente se actualizaba el JUS, que es la Unidad de Medida una vez al año. La verdad, que con la grave situación económica que estamos viviendo, la inflación desmedida que tenemos en el último tiempo, genera un grave perjuicio en todos los abogados; entonces, este artículo viene a enmendar y a tratar de equiparar a los abogados, porque el sistema judicial se integra por los jueces; secretarios y auxiliares del Juzgado; entonces, ellos tienen paritarias, se actualizan sus montos y a los abogados no se le actualizan los montos; y al ser un porcentual -es el diez por ciento del sueldo de los jueces- no es que esto va a llevar un costo, un mayor costo de litigio a quienes quieran acceder a la Justicia, todo lo contrario, va a ser equiparar a los abogados y que puedan realmente tener su debido aumento durante el transcurso del año, porque los honorarios tienen carácter alimentario, tienen su naturaleza alimentaria y hay que entenderlo y comprenderlo de esa manera; y creo que con esta enmienda que se le va a hacer al artículo 7 de la Ley 9001, es una forma de equiparar a los abogados con los distintos miembros y actores que integran el Poder Judicial.

Así que solicito a este Cuerpo, que acompañen con su voto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: la verdad es que para expresar el voto negativo de la diputada Balsells Miró y el mío, no porque sea una cuestión grave lo que se está tratando ni nada por el estilo, pero la verdad es que en un contexto inflacionario sí lo padecen los abogados pero también lo padece la sociedad civil que es la que en definitiva en los juicios tiene que pagar los honorarios. Cuando vemos la Ley 9131, que regula los aranceles profesionales, ahí vemos en la práctica cómo impacta, cómo puede impactar también esta inflación en quien paga los honorarios. Por ejemplo, una nulidad matrimonial, 5 JUS está hoy doscientos veintiséis mil pesos cada JUS, es más de un millón; un divorcio sin existencia de bienes, 3 JUS, un poquito menos de un millón de pesos; tampoco es tanto para el abogado, pero es mucho para la persona que por ahí tiene que pagarlo, y esto sin hablar, sin mencionar otros casos, que por ejemplo las sucesiones que no se rigen tanto por los JUS, se rigen por un

porcentaje del monto de los bienes y, muchas veces, algunos clientes se encuentran en la situación de tener que pagar sumas muy grandes, por un trámite sencillo, ¡no sé!, una sucesión, hasta una declaratoria de herederos, son dos escritos, o sea, el escrito de presentación, después el comparendo de herederos, publicás un edicto y, por ahí, te llevás casi el 10% del monto, por esta Ley de Honorarios, de lo que sea, sino, alguien que tenga tres departamentos, ¡no sé!, 300 mil dólares, 200, ¡no sé!, el 10% es mucho, ¡son dos millones!, siendo..., estoy hablando de los casos donde no hay litigios. Por ahí, hay una pelea entre hermanos, y ahí se justifica que un abogado defiende a uno, al otro, un litigio, la verdad que es un trabajo mucho más grande, pero, la mayoría de los casos son, simplemente, sucesiones, una presentación administrativa, que al ser tan cara hace, por ahí, a las personas mayores tener que apurar, adelanto de herencia, con todo lo que implica que, por ahí, después el propio señor que le adelantó a sus hijos, lamentablemente, en algunos casos es el que termina yéndose de la casa, a pesar de tener el usufructo, normalmente.

Digo, por ahí, por tratar de defender..., ahora le toca a esta corporación, pero, después a otra, cada uno tiene su tema, sus intereses; por ahí, por tratar de tirar demasiado de la cuerda, va a surgir algo, como ya esta en la normativa propuesta a nivel nacional, de que las sucesiones la haga directamente un escribano, en cinco minutos, ¡y chau!, se ponen de acuerdo, ¡el auto para vos, la casa para vos!

Digo, por tirar demasiado de la cuerda, quizás, sea contraproducente para los intereses de la misma corporación y de los mismos abogados, de los cuales, por supuesto, soy colega, es simplemente por eso, y no estamos hablando de un tema grave.

Digo, entiendo perfectamente a todos los que voten a favor, me parece que también es razonable, porque en definitiva el aumento del JUS lo van a hacer a fin de año, y lo que están planteando ahora, es que cada vez que aumente un sueldo de un Juez de Paz, que cobra dos millones doscientos y pico de mil pesos, el 10%, el JUS se va a ir actualizando durante el año.

Así es que, por esa sencilla razón, y para tener después autoridad moral, para tratar el tema de otras corporaciones que vienen a defender sus intereses, es que vamos a votar de forma negativa con la diputada Balsells Miró.

Muchas gracias, presidente

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, así el diputado Gulino asume la Presidencia.

-Así se hace a la hora 12.28.

-A la hora 12.31, dice el:

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

-Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: y voy a ser muy breve.

¡Cómo algunos diputados entramos en contradicciones permanente!, reivindicamos a Juan Bautista Alberdi, que fue el verdadero arquitecto de nuestro sistema institucional, donde postulaba a la Justicia y la necesidad de defender la justicia desde otro lugar, no es el modelo que hoy nos intentan imponer de una justicia formularia, donde no le da valor a cuestiones institucionales, que sí el Estado las prioriza. El matrimonio, tiene un valor fundamental en cualquier sociedad, sobre todo, en la sociedad Argentina; y el Estado ha priorizado a lo largo de toda su historia, el Estado argentino, en priorizar esa institución.

Entonces, que hoy se postulen ciertos modelos libertarios, donde disolver un vínculo tan importante, como es el matrimonio, se pueda hacer sin la intervención profesional de quien va a evaluar los derechos, los intereses, el patrimonio, porque no solamente, es la disolución del vínculo matrimonial, sino, también la disolución de la sociedad conyugal, donde ahí sí entran en juego los derechos e intereses que le corresponde a cada uno de los cónyuges.

Es decir, que eso lo podamos, directamente, sin que pueda disolverse esa situación, sin que pase por el velo de un juez, que es en definitiva, el que debe evaluar; nos parece, frente a ese sistema que algunos proclamaban en su momento, que hablan de Juan Bautista Alberdi, algo que no se condice con esos postulados.

El tema de las sucesiones, habría que ver lo que sucede, por ejemplo, en materia sucesoria, en otros países como España y que no es lo que sucede en la República Argentina.

La sucesión también es un proceso universal que busca, ante el fallecimiento de una persona, la continuidad de su patrimonio; eso no puede resolverse en una escribanía. Los escribanos institucionalmente están para otra cosa, no para impartir justicia y determinar qué derechos y qué intereses les corresponden a una persona y qué derechos e intereses le corresponden, dentro de un proceso universal, como es la sucesión.

Con este sentido, con esta idea, con este postulado que acabamos de escuchar, y, los concursos preventivos también se van a hacer en escribanía, el reconocimiento de un menor también se va a hacer en una escribanía; no es esa la justicia muchachos, no es esa la institucionalidad que nosotros tenemos plasmada a partir de nuestra Constitución, tomando el modelo de Hans Kelsen: el sistema piramidal de tener la Constitución Nacional, los Pactos Internacionales, a los cuales la Argentina se ha adherido y le da supremacía constitucional. Para eso en el ejercicio diario existe un profesional, que es el abogado. Entonces, menoscabar ese ejercicio como lo hace un diputado, siendo también un profesional del derecho y cayendo en un terreno de total ignorancia, frente a una ley que no hace una cosa que reconocer una situación alimentaria de la que tienen derecho todos los profesionales en el ejercicio de una profesión; me parece a mí, me parece, humildemente, una posición totalmente desacertada.

No obstante eso, señor presidente, y dado que soy profesional de derecho. Yo, como otros tantos profesionales que también son diputados, vamos a solicitar abstenernos a votar, para que no se interprete que tenemos un interés personal en esta ley, que lo que hace es únicamente, como muy bien explicó el miembro informante, corregir una cuestión netamente alimentaria.

Pero siempre he defendido la profesión, las grandes batallas muchas veces han terminado en los tribunales, desde el reconocimiento de la Constitución de Estados Unidos, donde hay muchos hechos, donde particularmente el reconocer ese derecho general a una situación particular ha sido por defensa de un profesional, por defensa de un abogado que ha visto la veta, ha visto el reconocimiento de ese derecho, y por ese lado se ha logrado una sentencia, que es revertir una determinada situación; defendiendo esa profesión, y más allá de eso, no quiero dejar plasmado en mi voto un interés netamente personal en algo que entiendo genera una situación de equilibrio, frente a una situación compleja, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista inflacionario.

Defiendo el estado de derecho, defiendo las instituciones democráticas, defiendo el Poder Judicial, defiendo la autonomía del Poder Judicial y también defiendo la profesión de los abogados que a diario ejercen, no solamente en los tribunales locales, sino también en los tribunales federales.

Hace mucho, votamos en esta Legislatura una ley que corrigió la situación salarial de los jueces de la Provincia, equiparándolos a los jueces federales, por entender que los jueces de la Provincia son jueces del sistema institucional, entonces, no podían tener un ingreso o una haber inferior al que tienen los jueces federales, y eso nos pareció un reconocimiento, porque si queremos una justicia independiente, si queremos una justicia que funcione hacen faltas recursos económicos. Y los abogados son promotores de ese proceso judicial, son ayudantes de la justicia, son quienes trabajan, quienes proporcionan las pruebas para el reconocimiento de un derecho. Es decir, pasar de ese modelo a una justicia formularia, a una justicia expres, que no analiza las situaciones concretas, los derechos y las garantías que les corresponden a los ciudadanos, frente al Poder Judicial y frente al administrado, cuando ese proceso se entabla frente al Estado Provincial o el Estado Nacional, nos parece una total barbaridad.

Los que promueven esa libertad nos venden una justicia rápida que en realidad no es una justicia rápida, no es una justicia, que en definitiva, consagre los derechos y las garantías que le corresponden a una persona frente a una situación y dentro de un proceso judicial, donde debe garantizarse su debido derecho a defensa, donde debe garantizarse su posibilidad de prueba, y no decir que por dos o tres escritos, no es así. Hay sucesiones que tienen catorce, quince cuerpos y donde ha habido una labor profesional en aras de defender los derechos que le corresponden a esa persona.

Entonces, no podemos sistematizar o sintetizar que la justicia en términos generales, son dos o tres escritos; detrás de esos dos o tres escritos hay una labor profesional, jurídica, una evaluación de las pruebas que deben presentarse a los fines del reconocimiento de una determinada situación jurídica.

Defiendo la profesión, señor presidente, y defiendo el estado de derecho. Y el estado de derecho no es esa justicia que nos quieren vender; no obstante eso, solicito señor presidente, para que no quede en mi voto plasmado una intención personal abstenerme a votar en este proyecto porque en alguna manera, teniendo en cuenta mi profesión, podría tener algún alcance.

Nada más, señor presidente, por el momento.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 12.39.
-A la hora 12.44, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
En consideración en general el expediente 84485.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.
Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.
-El Art. 3º, es de forma.
(Ver Apéndice N°1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

2
EXPTE 84066
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN
LA SUPERFICIE AFECTADA AL ENSANCHE DE LA
CALLE PEDRO MOLINA ESQUINA MITRE
DEL DEP. DE GUAYMALLÉN.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Punto B), Despachos.
Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 108. Expediente 84066. Es un despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada al ensanche de la calle Pedro Molina esquina Mitre, del distrito Belgrano, del departamento de Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: simplemente aclarar el motivo de dicha expropiación, que tiene que ver con la regularización de la esquina noroeste de calle Pedro Molina y Mitre, fruto del ordenamiento territorial del departamento; y a esos fines, se solicita la declaración de utilidad pública. Por lo cual, solicitamos al Cuerpo que lo acompañe para poder llevar una mejora en la transitabilidad para los vecinos del departamento de Guaymallén.
Sin más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 84066, con las modificaciones obrantes en Secretaría.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N°8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.
Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º, inclusive.
El Art. 3º, es de forma.
(Ver Apéndice N°2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 109, contenido en el expediente 84229.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 109, expediente 84229, esto es un despacho de la comisión de Derechos y Garantías, hay dos despachos, y de la comisión de Desarrollo Social en plenario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.52.

-A la hora 13.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: la verdad que hay ciertos proyectos que a los ojos de la sociedad que nosotros estamos representando, no sé si interesan tanto, como otros que sí y que no se están poniendo en discusión en este recinto, hace un tiempo atrás ingresa un expediente de un colega diputado de la Unión Mendocina, que tiene como objetivo el título principal, eliminar los planes sociales a los extranjeros, no a las personas de otra nacionalidad y la verdad que esos proyectos traen la idea de volver a poner en discusión debates que en nuestra Argentina y en todos los países de América del Sur, de la mismísima Europa, ya finiquitados, ya no son temas de discusión porque fueron resueltos, en nuestra Argentina, cuando se crea el Estado Nacional, en el Preámbulo de la Constitución Nacional, dice: “que a nuestra Argentina, son bienvenidos todos los habitantes del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”. Este colega diputado, que presenta este proyecto, manipula esos dichos del Preámbulo de la Constitución de la Nación, entendiéndolo de acuerdo a su concepción de tipo conservadora, que eso era tan solo para aquellas personas que venían a mejorar y a tener un valor agregado, a la actividad ganadera, a la actividad incipiente de la agricultura en nuestra Argentina, porque él, según él, era para el desarrollo y para que los que vinieran a la Argentina, fueran técnicos y mejoraran las técnicas de producción agraria; bueno, esa es la manipulación que él hace.

Muy lejos de la realidad, porque después, la Constitución de la Argentina, se modifica en el año 1862, que es cuando entra definitivamente en vigencia y tiene una modificación central en el año 1945, cuando después también se derogan algunos artículos y la mismísima Constitución, y la que hoy rige en nuestra Argentina, que es la modificación del año 1994.

Cuando en la Argentina resolvemos encaminar la Argentina que iba hacia los fines del Siglo XXI, a todas nuestras descendencias, tiene un objetivo, y por eso es que la discusión parlamentaria de la reforma de la Constitución aparece un debate que era en el artículo 75 en su inciso 22, que es que la Argentina, cuando por el Congreso de la Nación ratifica los acuerdos que hace con los distintos países de América del Sur y del mundo, son Ley de la Nación y tienen mandato constitucional operativo, van a encontrar algunos colegas que desde el Derecho Constitucional, dicen que lo que dice la Constitución, está sujeto a las leyes que reglamenta su ejercicio, en el origen de la idea constitucionalista de los orígenes de la Constitución, pero en el año 1994 lo que hace este constituyente es establecer un sistema en donde las normas de la Constitución son operativas.

Yo por qué hago esta pequeña introducción sobre el Derecho Constitucional que rige en nuestro país, a partir de ese ordenamiento es base constitucional de la Argentina, la Constitución de la Nación y el Acuerdo Convencional de la Argentina con los Tratados Internacionales, específicamente, sobre los Derechos Humanos. Esto no es algo menor, ¿por qué?, porque el Congreso de la Nación en la sanción de futuras leyes, desde el año '94, las provincias, las legislaturas provinciales, los gobiernos ejecutivos que tienen que tomar decisiones ejecutivas y legislativas lo tienen que hacer sobre la base del resguardo del derecho constitucional y convencional.

Entonces, cuando aparece una barrabasa como este proyecto, que pretende eliminar los planes sociales a los extranjeros, en realidad lo que debiera decir es eliminar los planes sociales a las personas, porque la primera concepción que tiene nuestro sistema constitucional, es el humanitario. El

considerar a la persona humana como la base central en la consideración sin ningún tipo de adjetivo que permita un tipo de discriminación, de negación o de inexistencia de un derecho humano.

¿Qué quiere decir esto?, que todas las personas, los que tenemos el DNI de la República Argentina y cualquier persona del mundo y de nuestra América del Sur, que venga y cumpla con los requisitos migratorios y constitucionales para vivir en nuestro país, tienen el mismo derecho que cualquier persona humana de nacionalidad Argentina. No se trata de los extranjeros, como yo lo escuchaba a ese diputado autor del proyecto hablar de los bolivianos, de los peruanos, de los chilenos, de una manera totalmente despectiva e ignorando que antes de ser argentino, chileno, peruano o boliviano, somos personas humanas. Entonces las personas humanas tenemos derecho a la consideración como persona humana en primer lugar, ese es el valor que tiene la Constitución de la Nación Argentina.

Después, la consideración de que si la nacionalidad, instrumentada en un documento nacional de identidad, dice que la nacionalidad es de Perú, es de Chile, es de Uruguay o de donde fuere, es un tema administrativo, que a su vez está resuelto en nuestra Argentina. Entonces, en la Comisión de Derechos y Garantías lo pusimos en debate a esto, aunque poco importe a la sociedad que nos eligió, pero lo tenemos que poner claro, ladrillo sobre ladrillo y zapatero cada uno con su zapato, porque hablar de quitar los planes sociales a los extranjeros, es una actitud que en la Comisión de Derechos y Garantías tiene un límite, que es el negacionismo, es decir, negar la existencia de la persona humana, porque es extranjero, es la discriminación; porque una persona que viene a vivir a nuestro país, porque tenga otra nacionalidad y un DNI que no sea argentino, es una persona humana, que por casualidad de la vida, le toca tener otra nacionalidad distinta, pero es igual a nosotros. No importa si el color de nuestra piel es de los blancos europeos de donde provenimos, porque que yo sepa los pueblos originarios de acá, no preguntaban a los europeos que veníamos, porque cuando digo “veníamos”, hablo de mi papá, de mi mamá, de mis abuelos y bisabuelos, no le preguntaban, ¿usted, viene de Europa?, ¿es blanco?, no nos interesa que vengan acá, nos recibieron en esta tierra. Por eso, en 1853, el Preámbulo de la Constitución habla de todas las personas del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Voy hacer una referencia técnica, en la Comisión de Derechos y Garantías lo discutimos y la verdad que, lamentablemente, voy a hablar de algo que no me gusta, porque tengo conocidos, amigos, a quienes respeto mucho del partido oficialista radical que decidieron seguir adelante con el proyecto de este diputado y resolvieron en un despacho mayoritario. Estoy hablando de los colegas, diputados y diputadas del radicalismo y de la unión mendocina que forman parte de la Comisión de Derechos y Garantías, que resolvieron pedir información a los organismos nacionales información que ya existe, ¿y saben lo que le piden?, porque el argumento era ese, ya que todo está reglamentado, queremos que nos informen que cantidad de cantidad de extranjeros indocumentados tienen acceso a los planes sociales, se llama ignorancia, se llama no entender nada de lo que es nuestro sistema legal y constitucional, ¿cómo no voy a pedir información de algo que no existe en los registros? Es una barbaridad.

Y los cinco puntos del pedido de información despacho de la mayoría del radicalismo, la Unión Mendocina, y del Partido Verde, tiene como objetivo pedir información para seguir estudiando el proyecto presentado por este diputado.

Por eso, nosotros hicimos un despacho b, con el colega Villafañe, y en el despacho b, le explicamos que esta discusión se zanjó en el mundo entero, en nuestra Constitución Nacional, en el artículo 20 de la Constitución Nacional, en el Tratado de la Organización... Permítame que tome unos datos de lectura...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - El artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, claramente hemos resuelto los argentinos, que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y cuando se le otorga un plan social a una persona humana de nacionalidad extranjera, se lo hace por estas consideraciones, no por otra, o por un curro. Yo escuché cada cosa en la Comisión, tremenda, desvalorizando, sobre todo, la labor de aquellos que, de alguna manera, tienen que ejercer el derecho a la protesta ante las autoridades, o de peticionar. Les llaman piqueteros. ¿Cómo le va llamar piquetero a alguien que está asistiendo a una protesta contra la autoridad que lo está abusando y sometiendo?

Después, la Carta de la Organización de Estados Americanos. Veo que el diputado Thomas ya empezó a sentirse molesto con el discurso.

La Convención Americana de los Derechos Humanos, artículos 22, 25, 35 y 45. La Convención Americana de los Derechos Humanos, en su artículo 1 dice claramente la obligación de respetar los derechos de las personas humanas a los derechos sociales. Bueno, en el dictámen está determinado paso por paso, de qué manera este reconocimiento existe en nuestra Argentina.

La Ley de Migraciones la votaron en el año 2003 todas las fuerzas políticas en el Congreso de la Nación. ¿Qué establece la Ley de Migraciones? Hicimos un reconto de su articulado, donde establece claramente que quien recibe un plan de asistencia social, tiene que cumplir con ciertos requisitos, constitucionales y de esta ley. Bueno, si uno verifica no existe una sola persona humana de nacionalidad extranjera que tenga un plan social si no tiene el documento de identidad, al menos de extranjería.

Perdón, en este año 2003, esta Ley 25871, fue sancionada en el Congreso de la Nación con el acuerdo de todas las fuerzas políticas, para no pensar que hay una fuerza política que protege este tipo de cosas.

Entonces, invitamos a un señor, saber que el doctor Agustín Salvia, porque tuvimos, banquemé...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, le solicito vaya redondeando.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Lo voy redondeando.

Invitamos al doctor Agustín Salvia, para quien no lo sepa, es un profesional, un doctor, investigador del CONICET y es el autor del equipo de trabajo que investiga y hace la estadística de la deuda social de la Republica Argentina, licenciado en estadística.

Ese señor, a toda la Cámara invitamos a participar ese día, y fueron varios diputados, habló claramente de que el tema de las personas humanas, de nacionalidad extranjera, es mínima la incidencia en los temas de los planes sociales, y dio números que están en el dictamen, y para ir redondeando, como lo pide el presidente, dio números que dan por tierra con las barbaridades que dice en el proyecto. el autor del proyecto.

Entonces, yo por último, ¿qué pretende el bloque oficialista, que apoye el pedido de información del diputado, y autor del proyecto? ¿que se siga discutiendo esto? Este debate terminó. Nosotros pedimos que se archive, porque si continúa, significa que vamos a poner en discusión de la Legislatura de Mendoza, temas como la negación de las comunidades originarias mapuches del departamento de Malargüe, que salió con un dictamen de la mayoría del oficialismo de esta Cámara.

Entonces, ¿vamos a seguir con ese proceso negacionista, en ese proceso de seguir negando la existencia de personas que tienen vulnerabilidades?

Y por último, para dejar claro la contraposición y la defensa de los intereses, este señor diputado, en ningún momento dijo que se le elimine el plan social de la Ley de la Economía del Conocimiento, a la empresa Mercado Pago, a Pfizer, a Bagó, a todas esas empresas gigantes que pagan el 15% del impuesto a las ganancias, el 40% de los aportes patronales; tienen crédito fiscal, y no pagan los Ingresos Brutos en las provincias. Esos son planes sociales de empresarios que ganan muchísimo dinero, con dinero de todos los argentinos. Pero, esa no parece ser la preocupación de este proyecto.

De manera tal, que de la emisión de los dos dictámenes de la Comisión de Derechos y Garantías; yo propongo que en este recinto se vote por la afirmativa de enviar al Archivo, el expediente de este proyecto.

¡Que creo, que es una barbaridad!

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: me solicita una interrupción breve la diputada Huczak.

¿Si, puede ser? Sé la concedo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Señor presidente: es solo una pequeña aclaración.

Decir boliviano, decir argentino, decir paraguayo, decir uruguayo; no es para nada discriminatorio; es un gentilicio que determina la nacionalidad de cada uno de nosotros.

Y por lo tanto, considero que como yo cualquier boliviano, peruano, paraguayo; estamos orgullosos del lugar donde nacimos.

Por lo tanto, solo para aclarar eso; señor presidente.
Decir un gentilicio no es una acción discriminatoria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: comparto la aclaración de la diputada Huczak.

Dicho sea de paso; agradezco al diputado Ramón, a la diputada Huczak que presidieron las dos comisiones que le dieron tratamiento a este tema.

Y, a todos los diputados que integraron, que estuvieron participando de Cambia Mendoza; del Partido Verde; de todas las fuerzas políticas; porque tuvimos una muy buena reunión.

El diputado Ramón que preside la Comisión de Derechos y Garantías tuvo un invitado; la verdad que de lujo, el doctor Agustín Salvia.

Que casualmente o no; los días subsiguientes lo vi en todos los programas nacionales de televisión; de los mejores; de los canales más vistos; como un especialista en la materia.

Lo cual, creo que enaltece la labor de nuestra Legislatura; de realmente recabar información de personas calificadas y para eso, es tan importante este elemento el zoom para estos casos.

Y realmente, les agradezco a todos y la discusión que se dio.

Yendo un poco al fondo del tema. La verdad es que, en el fondo no comparto lo que plantea el diputado Ramón.

No, pero lo entiendo desde su punto de vista.

Creo que, lo enfoca desde un punto de vista que es atendible; pero yo creo que...

Les pido, por favor silencio. ¿Puede ser que solicite silencio?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Silencio, por favor; a pedido del diputado Cairo.

- Continúa en el uso de la palabra diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Gracias, señor presidente.

La verdad es que, la Constitución creo yo; sí.

Primero, que este tema no lo vamos a resolver nosotros es un tema de facultad Nacional. Es el gobierno Nacional quien tiene la potestad de otorgar planes o retirar planes –etcétera- sociales.

Por eso, desde la comisión se ha planteado el despacho mayoritario; solicitar información. No, es un pedido de informe desde el punto de vista técnico; porque está fuera del ámbito de la Provincia. No podríamos pedirle informe a un Poder distinto del Provincial.

Le solicitamos información respecto de la situación; la cantidad de planes sociales; que está Legislatura tiene derecho a saberlo.

Que, tenga a bien el Ministerio de Capital Humano informarnos para tomar una resolución al respecto.

De hecho, los diputados no aprobaron mi proyecto que era simplemente un petitorio; una declaración para que se quite los planes sociales a las personas extranjeras; sobre todo el plan Potenciar Trabajo que ahora le cambio de nombre.

Y, ellos fueron por un punto medio de solicitar esta información.

Y, me pareció muy atinado y yo acompañé este punto medio que ellos buscaron; que parece muy razonable de su parte.

Pero, yendo un poquito al fondo y muy breve.

La Constitución hay que leerla entera y hay que a leer los libros previos que seguramente el diputado Ramón los ha leído, porque hemos compartido algunos libros otrora, en su momento la memoria es frágil igual, el de Marx, no lo leí todavía; las bases de Alberdi. Lo que quería Alberdi, que era el inspirador de nuestra Constitución, era el progreso del país, éramos el país más pobre de Sudamérica y pasamos en pocos años a ser el país más rico de Sudamérica, y uno de los más ricos del mundo, y no fue casual.

Entre otras cosas parte del programa de Alberdi que se plasmó en la Constitución tenía que ver con atraer inmigración, que esta inmigración hiciera lo que no hacíamos nosotros, lo que la cultura del gaucho argentino era buenísima para la ganadería, especialista, de los mejores del mundo, pero la agricultura estaba vista como una actividad menor; entonces, no había vocación de desarrollar la agricultura, de hecho, antes de todo esto Argentina importaba trigo, pero lejos de ser el granero del mundo, importaba lo que consumía de agro porque no producía casi nada desde el punto de vista agrícola; a partir de esto Argentina pasó a ser lo que se llamó el "Granero del Mundo" y algunos, en el

inconsciente colectivo queda como que nacimos del granero del mundo, no, no es así, está mal leída la historia, nos constituimos con trabajo y con este aporte inmigratorio en el granero del mundo y uno de los países más exitosos del planeta en su momento; después tomamos algún caminito que nos agarramos el tobogán -no voy a decir cuándo- pero lo agarramos; pero en parte, les voy redondeando, decía que hay que leer entera la Constitución, artículo 25°, y ahí está el espíritu...

-El señor diputado Ramón hace un comentario.

SR. CAIRO (JPL-LUM) - Ramón, yo lo escuché... no comparto casi nada de lo que dijo pero, yo lo escucho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le solicito a los diputados que guarden silencio y escuchemos al diputado Cairo, que está en el uso de la palabra.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – El Preámbulo hace un enunciado: “Para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”, y el artículo 20°, bien dicho que lo citó el diputado Villafañe en Comisión, muy bien citado, que es que la igualdad de Derecho Civil es para extranjeros y argentinos en nuestro país, pero nos olvidamos del veinticinco ¿cuál era la inmigración que quería traer Argentina? Lo leo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CAIRO (-JPL LUM) – El Gobierno Federal fomentará la inmigración y no podrá restringir, limitar ni grabar con impuesto alguna la entrada de territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto tres cosas, tres y dije cuatro; tres, por objeto: “labrar la tierra; mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes”; clarísimo, ¡vení a laburar! Vení a aportar, y sos bienvenido, de hecho en una generación la mayoría terminó con propiedades, terminó bien sobre la base del trabajo; de ningún lado dice: Vení a cortar calles, vení a pedir planes sociales porque así no se construye una sociedad, y nosotros siempre hemos tenido la generosidad de otorgar, de ser liberales en esto. ¿Pero qué pasa? Como dice Miguel Pichetto, es una atracción, porque vos le das a trescientas mil personas planes, sos buenísimo; si estuviera ahí el problema, pero eso atrae a personas que en todos los países del mundo, nosotros y los vecinos, tienen personas en condición de pobreza, y si no te dan nada en tu país y el vecino te da todo, ¿a dónde vas a ir? Entonces estamos transformándonos en una gran villa miseria poco a poco ¿a quién le va a extrañar los índices de pobreza que tiene Argentina? Con las políticas de apertura de fronteras indiscriminada que ha tenido en los últimos veinte años, ¿a alguien le puede extrañar eso? A mí no, para nada me extraña; las villas del Gran Buenos Aires, la mitad de los pobladores son personas que han venido...

Estoy terminando, y sí me gustaría... Ramón habla de la...

-Habla el diputado Ramón y no se alcanza a escuchar lo que dice.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le solicito por favor, diputado Ramón, guardemos la compostura, y vaya redondeando diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Yo les quiero plantear una cosa, en primer lugar dejemos de ser una fábrica de pobres -número uno- para eso hay que tener políticas que tenga que ver con eso y dejar de fomentar inmigración, que se quede en el Gran Buenos Aires; hagamos colonias agrícolas; hay que fomentar el laburo, ¡no, lo que está sucediendo hoy!

Segundo, hay un concepto muy importante, que es el de la reciprocidad, yo cuando veo que a algún argentino lo dejan morir en alguno de los países vecinos, porque no tienen el dinero suficiente para pagar que lo atiendan en un hospital, la verdad, que a mí, personalmente, me indigna; y cuando veo al Presidente de Ecuador, hace poquito, decir..., ¡indignado!, porque 10 mil ecuatorianos tenían que volverse, porque se insinuó que le íbamos a cobrar un pequeño arancel en la universidad, ¡indignado!, cuando les cobran fortuna allá, y vienen a estudiar medicina.

Entonces, algunos se preguntan: ¿y por qué nos faltan médicos?, ¡y, loco!, los pocos cupos que tenemos para medicina, ¡tratemos de dárselo a la gente que se va a quedar a trabajar acá! Bueno, yo no sé si estoy planteando cosas muy desafortunadas, muy fuera..., yo, es lo que pienso, y tengo la... ¡Gómez!, deje de gesticular Gómez...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¡Diputados!, ¡diputados!, a ver...

SR. CAIRO (JPL-LUM) - Estoy terminando, ¡listo!, pero no me gusta que me interrumpan, y Gómez quedó en no hablar, ¿no sé si va a hablar ahora?

SR. GÓMEZ (PJ) - ¡No! si no me dejan.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Cairo, puede terminar...

SR. CAIRO (JPL-LUM) - ...Simplemente eso, me parece muy prudente el camino que tomaron los diputados en ambas comisiones, y les agradezco a los dos presidentes de comisiones, por el tratamiento que se le dio, diputado Ramón, y la diputada Stella Huczak.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Habiéndose agotado la lista de oradores.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.26.

-A la hora 13.29, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

-En consideración en general y en particular el despacho en mayoría, contenido en el expediente 84229.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 110, expediente 73913, es un despacho de la Comisión de Salud Pública y Cultura y Educación, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo instituya la segunda semana del mes de marzo de cada año, como la semana de concientización para la promoción de derechos para las personas con Síndrome de Down.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración en general y en particular del expediente 73913.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión.

Me pide la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para solicitar si me puede informar por Secretaría cómo resultó la votación anterior, que no alcancé a verla.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tenía ocho negativos, están trayendo la impresión.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, ¿se pueden mencionar quiénes son los ochos negativos? No alcancé a ver.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se lo leemos por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Treinta y cuatro votos por la afirmativa y ocho por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 111, expediente 77164, también es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo la posibilidad de implementar el sistema de aros magnéticos en lugares destinados a eventos públicos y establecimientos educativos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general y en particular el expediente 76164.

-Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a los próximos despachos, los que por ser giros de Archivo se propone su tratamiento en bloque.

En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 112, corresponde al expediente 81459; despacho 113, corresponde al expediente 81566; despacho 114, corresponde al expediente 81646; despacho 115, corresponde al expediente 81660; despacho 116, corresponde al expediente 80938; despacho 117, corresponde al expediente 81135; despacho 118, corresponde al expediente 81203; despacho 119, corresponde al expediente 81356; despacho 120, corresponde al expediente 81388; despacho 121, corresponde al expediente 81430; despacho 122, corresponde al expediente 81483; despacho 123, corresponde al expediente 81544; despacho 124, corresponde al expediente 81666; despacho 125, corresponde al expediente 81697; despacho 126, corresponde al expediente 80413; despacho 127, corresponde al expediente 80689; despacho 128, corresponde al expediente 80561; despacho 129, corresponde al expediente 80140; despacho 130, corresponde al expediente 80685; despacho 131, corresponde al expediente 80687; despacho 132, corresponde al expediente 80965.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los diferentes bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración los despachos de Archivo mencionados por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 12)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.
Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.37.

-A la hora 13.45, dice el

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical el expediente: 84483; 84492; 84493; 84496; 84472; 84480 y el expediente 84502 que no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Partido Justicialista el expediente: 84476, con modificaciones y 84478 con modificaciones.

Del bloque Juntos por la Libertad LUM el expediente: 84474, con modificaciones; 84494, con modificaciones; 84486, con modificaciones y 84509 que no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Renovador Mendoza Línea Nacional el expediente: 84491, con modificaciones y 84497.

Del bloque La Unión Mendocina el expediente 84488, con modificaciones.

Y del bloque Partido de los Jubilados el expediente 84501, con modificaciones

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 84502 y 84509.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 84502 y 84509, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 84502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Clemente Santiago Morales Ibarra tenía 18 años cuando se subió a un colectivo en la esquina de Chile y Godoy Cruz, rumbo al Frank Romero Day, junto a los artistas de Vendimia. Corría el 1973 y este

joven inquieto quería ser parte de la fiesta central de todos los mendocinos, él deseaba estar en el escenario.

La primera reina a la que acompañó fue Lourdes Ruiz, representante de Las Heras, ella entregaba el reinado a Noemí Sebastianelli, de Tunuyán, quién se coronó soberana vendimial en 1973.

Desde ese entonces “Buenas Ondas” ha sabido engalanar, como chamberlán real los escenarios del Frank Romero Day con sus particulares vestuarios, siempre aportando brillo, color y alegría a la tradicional fiesta de los mendocinos.

No podemos pasar por alto que Clemente, además de ser el chamberlán emblema de la fiesta central, es un artista, quien en su juventud supo ser bailarín tanto folclórico como de danza contemporánea, además de haber incursionado en lo actoral.

Hoy, a sus casi 70 años, “Buenas Ondas” no deja de brillar, siguiendo en la senda de aportar, además de color y alegría, su experiencia y sabiduría interminable a las reinas vendimiales, a quienes aconseja sobre cuestiones tan necesarias como la actitud y la postura que deben tener en tan importante momento.

Personas como “Buenas Ondas”, que con desinterés y profundo amor han sabido aportar su trabajo en defensa de nuestra tradición y cultura a través de los años, sin duda merecen un reconocimiento.

Por los motivos expuestos, solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 26 febrero de 2024.

Gisela Valdez
Mauricio Torres
Claudia Salas
Jose Manuel Vilches

Artículo 1º - Reconocer a Clemente Santiago “Buenas Ondas” Morales Ibarra, quien oficia como Chamberland de las Reinas Reinas de la Vendimia, aportando brillo, color y alegría a la Fiesta Nacional de la Vendimia, de forma ininterrumpida, desde el año 1973.-

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 26 febrero de 2024.

Gisela Valdez
Mauricio Torres
Claudia Salas
Jose Manuel Vilches

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 84509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza es una de las provincias con mayor potencial minero del país, a pesar de ser conocidas las dificultades que ha tenido a partir del dictado de la ley 7722 para promover el desarrollo de la minería metalífera.

En los últimos 15 años, prácticamente no han llegado inversiones a la provincia en esta materia, a pesar de que en la franja cordillerana que compartimos con Chile, en el lado trasandino se producen 10 mil millones de dólares por año en cobre. Del lado mendocino, la cifra es 0 (cero). Esto a pesar de que la mayoría de los yacimientos se proyectan a ambos lados del macizo montañoso. Una clara apuesta nuestra por la pobreza. Son decisiones, costosísimas, pero decisiones al fin.

No obstante ello, en los últimos meses, tímidamente han aparecido algunos proyectos de exploración de cobre en Malargüe, cuyas DIA han sido aprobadas en la legislatura provincial y otros que pueden sumarse próximamente.

Mientras tanto, nuestros vecinos de San Juan, Salta y Catamarca estuvieron en Berlín, donde participaron de la Conferencia Argentino – Alemana de Recursos Minerales. Lamentablemente, Mendoza estuvo ausente.

Estas provincias, fueron representadas por sus gobernadores Marcelo Orrego, Gustavo Sáenz y Raúl Jalil, quienes decidieron constituir la “Mesa del Cobre”, que estará integrada en principio por estos tres estados provinciales, iniciativa que se concretará durante la Expo San Juan Minera que se llevará a cabo entre los días 21 al 23 de mayo próximos.

Las mencionadas provincias poseen hoy los proyectos de cobre más avanzados. San Juan lidera las inversiones de exploración en Argentina y posee 5 de los 8 proyectos más adelantados que tiene el país. Estos proyectos de cobre tienen perspectivas de inversión superiores a los 30.000 millones de dólares para la próxima década y exportaciones por más de 10.000 millones anuales. Se trata de emprendimientos de clase mundial que prevén una fuerte creación de empleos de más de 100.000 mil empleos entre directos e indirectos para los próximos años.

Por todo ello y con el fin de no seguir perdiendo oportunidades, creemos que los mendocinos debemos participar de esa Mesa del Cobre próxima a conformarse, para poder discutir con los otros grandes actores nacionales de la minería del cobre, aspectos esenciales de la exploración y explotación minera, como la maximización de los ingresos provinciales, las cadenas de valor y la sustentabilidad ambiental de los proyectos mineros.

Con ese espíritu, le solicitamos a nuestro gobernador que realice los actos útiles necesarios para que Mendoza tenga un lugar en la Mesa del Cobre.

Mendoza, 27 de febrero de 2024.

Gustavo Cairo, Germán Gómez, Alberto López, Jimena Cogo, Edgardo Civit Evans, Laura Balsells Miró, María Eugenia De Marchi

Artículo 1° - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza vería con agrado que el Gobernador de Mendoza realice los actos útiles necesarios ante sus pares de San Juan, Catamarca y Salta, para que la Provincia de Mendoza tenga un lugar en la “Mesa del Cobre”, con el fin de discutir los grandes temas atinentes a la explotación del cobre, como la maximización de los ingresos provinciales, las cadenas de valor y la sustentabilidad ambiental de los proyectos mineros.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2024.

Gustavo Cairo, Germán Gómez, Alberto López, Jimena Cogo, Edgardo Civit Evans, Laura Balsells Miró, María Eugenia De Marchi

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 84483; 84492; 84493; 84496; 84472; 84480; 84502; 84476, con modificaciones; 84478, con modificaciones; 84474, con modificaciones; 84494, con modificaciones; 84486, con modificaciones; 84509; 84491, con modificaciones; 84497; 84488, con modificaciones y 84501, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 14 al N° 30 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo la votación del expediente 84502, reconocer a Clemente Santiago “Buenas Ondas” Morales, que nos oficia como chambelán de las Reinas de la Vendimia, por el aporte a la Fiesta Nacional de la Vendimia desde el año 1973. Es un proyecto que compartimos junto con los diputados José Vilches; Claudia Salas y el diputado Mauricio Torres.

Santiago tenía dieciocho años cuando tomó allá su primer colectivo rumbo al Frank Romero Day para participar de la Fiesta Nacional de la Vendimia. Desde 1973 que acompañó a la primera reina -fue la reina de Tunuyán- hasta nuestros días, Santiago es un digno representante de la actividad cultural y también de las costumbres, que son características de nuestra Fiesta Nacional.

Creó la figura de “chambelán”, que es un término que deriva del francés, que son aquellos funcionarios de la Corte que acompañan a los reyes; y la verdad que la tarea que desarrolla desde ya cincuenta años acompañando a todas las representantes va más allá de esa actividad que desarrolla sobre el escenario; sino también es un compromiso, lo realiza con mucho respeto y también oficia una tarea de contención para todas las representantes.

Santiago “Buenas Ondas” Morales, quien nos acompaña hoy en el recinto, ya con casi setenta años, ya casi toda su vida dedicada al aporte que ha hecho en nuestras queridas Fiestas de las Vendimias, quiero agradecerle, felicitarte en nombre de todos, ya es una institución en nuestra comunidad. Y bueno, también tiene que ver con el aporte a nuestra identidad; y en estos tiempos que estamos transcurriendo, ese aporte de alegría, de brillo y color, la verdad que hace muy bien a la Fiesta y a los mendocinos y a todos los turistas que podemos compartir ese momento.

Así que, muchas gracias. Felicitaciones. Gracias, señor presidente (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: en primer lugar, agradecer el acompañamiento de dos expedientes: el 84491 y el 84497.

El primero es para reconocer el esfuerzo de una persona con discapacidad sensorial visual, como es Uriel Alejo Zingariello, una persona conocida de nuestra zona, que luchó durante mucho tiempo contra la pérdida de la visión; y hoy, en este momento, se encuentra en una lucha que considera él inclusive más difícil, que es luchar contra las barreras que hoy tiene más vinculadas a la cuestión social y arquitectónica, esto de tener que luchar por la inclusión todavía en este marco. Por eso, hemos considerado muy importante este reconocimiento.

Y por otro lado, el siguiente expediente, que después de todo lo que hemos hablado en el recinto y la disputa y discusiones, quiero resaltar este proyecto como un proyecto sumamente esperanzador e inclusive de cara a la sociedad, en este proyecto somos coautores todos los diputados de la zona Este de Mendoza, es decir, todos los diputados; los voy a mencionar enseguida, pero seguramente van a hacer uso de la palabra independientemente del partido político, y lo rescato como una muestra de consenso y un gran esfuerzo público privado, para poner en valor una zona. Cuando nosotros hablamos de defender el trabajo, la cultura, la inmigración y todos los valores que generalmente defendemos de nuestros discursos, a mí me parece que la manera de construir es, justamente, desde la construcción de espacios y apoyos, y no tanto de la crítica y la destrucción. Por eso queríamos compartir con ustedes un logro de la zona Este, de nuestra querida zona Este, y también un logro de nuestros espacios políticos, porque les vuelvo a decir, consenso unánime y somos todos coautores de este proyecto. Este proyecto, lo que pretende es lograr el reconocimiento a un manifiesto por el enoturismo en el Este de Mendoza.

Y voy aprovechar también estos minutos, porque por ahí uno hace uso de la palabra para cuestiones que son tan confrontativas y me parece que merecemos darnos y darle a la sociedad también una esperanza de que en este recinto se apoya de verdad actividades privadas, que intentan consensuar con la política algunas cuestiones.

Mi querida y nuestra querida zona Este de los 2 millones 14 mil, aproximadamente de habitantes que tiene Mendoza, representa el 14%, con este manifiesto lo que pretendemos como sociedad...les cuento, en este manifiesto están incluidas, tiene 171 adherentes entre: emprendedores, profesionales, actores sociales, expertos internacionales. Y han adherido todos los municipios de la zona Este, y qué es lo que pretendemos hacer y esto es lo que de alguna manera también compartir con ustedes, en este momento en que la dificultad de la sociedad es extrema, nosotros hemos visto hoy en el recinto sectores de la seguridad manifestando su problemática, estamos hablando de problemas productivos, en el marco de la Fiesta de Vendimia la situación es tremenda, la situación de la salud también lo estamos viendo en

el recinto; es decir, tenemos un entorno social muy complicado, y por eso también en ese marco y en ese entorno creo que estos proyectos son un ejemplo de empatía de parte nuestra con la sociedad, y también y resaltar la importancia de la sociedad y de los emprendedores y de los propios ciudadanos que se juntan para hacer esta propuesta. Lo que queremos hacer con este manifiesto es resaltar el legado de españoles, italianos, vascos, sirio, libaneses, todo la impronta de legado cultural que tenemos en la zona Este, bolivianos, paraguayos, y amigos latinoamericanos que también trabajan con nosotros. Resaltar la cultura Huarpe, la zona Este tiene un legado cultural Huarpe muy importante; todo el legado de nuestro prócer José de San Martín, las rutas de José de San Martín, la pasión por la cultura del vino de José de San Martín, la capacidad de liderazgo, la gastronomía que defendió San Martín, las empanadas del General San Martín, empanadas que se comían en la zona Este, los alfajores del General San Martín; Juan Manuel de Rosas también hizo un aporte cultural a la zona Este, porque Juan Manuel de Rosas resaltó la cultura del mate y del vino; y también hizo un aporte cultural Sarmiento, que apoyó.

Si me permite leer a Michel Pouget

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Gracias.

Michel Pouget, quien fue que extrajo el malbec a la zona, por apoyo justamente de Sarmiento.

El manifiesto lo que pretende, y lo que pretendemos hacer en el Este, es hacer un plan estratégico para poder poner de relieve todos los proyectos inmobiliarios, proyectos gastronómicos, culturales, de estudio e investigación; es una propuesta general para traer turistas pero también de revalorización de nuestra cultura y de nuestra gran zona Este

Este, personalmente he tenido el placer siempre de defender nuestra zona y de ponerla sobre relieve ante un montón de situaciones que consideramos que se viven de discriminación, también en muchos sentidos, hacia la periferia y no los centros de las ciudades más pobladas de nuestra provincia y de nuestro país, por eso me permití y me gustaría mucho escuchar a los coautores del proyecto, me permití compartir con ustedes, porque realmente considero que en el marco de toda la problemática que tenemos, haber juntado el sector privado para que redacte este manifiesto, haber conseguido el apoyo de las cinco intendencias de la zona Este y poder traer en conjunto con los demás diputados, consiguiendo la totalidad de los diputados de la zona Este, en una amplísimo gesto de consenso y de estar por encima de la situaciones políticas partidarias y priorizar los intereses de nuestra zona, puede ser algo muy positivo, que en el marco de la situaciones que estamos viviendo me parece que es un signo esperanzador y de involucrarnos y generar empatía con los verdaderos problemas que tiene hoy la ciudadanía, así es que muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salas.

SR. SALAS (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido, todos los diputados de la zona Este hemos firmado el manifiesto y estamos trabajando en el mismo, porque creemos que impulsar, el plan estratégico de enoturismo, el turismo rural del Este mendocino, es parte de nuestra historia, es parte de nuestra idiosincrasia, los pueblos van forjando su legado cultural y van construyendo su patrimonio, esto especialmente se da en una geografía que los condiciona, esta geografía que es la del Este mendocino, que nosotros queremos poner de relieve y como decía la diputada preopinante, volver a rescatar el legado sanmartiniano, el legado de los Huarpes, el legado de todas las culturas y de los inmigrantes que llegaron a nuestras tierras y más que estos componentes étnicos en la zona Este para constituirnos como este polo de desarrollo, no solo de la matriz productiva, si no también del turismo y todas las actividades que vienen junto a él, por eso vamos a trabajar en este manifiesto, para que este orgullo mendocino sea el orgullo también del Este; fomentar la proyección de nuestra zona Este con toda esta carga emotiva de los atributos que la constituyen y más que nada que se reconozca el resto de la Provincia, por eso le agradezco a todos los diputados el acompañamiento.

La invitación también para las próximas jornadas que realizaran y creo que fortalecer el turismo zonal poniendo en valores esta carga cultural, nuestro legado, nuestras raíces y nuestra zona; nos hace grande y más que nada nos hace mirar el futuro junto a nuestra zona y más que nada a toda la comunidad de la zona Este.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ronco

SR. RONCO (UCR) - Señor presidente: bueno voy a estrenar el micrófono, he estado acostumbrado a tener el micrófono en mano, pero este es un poco más cómodo.

La verdad que, que en primer lugar, quiero decirle a toda esta Cámara, este Cuerpo que me siento muy cómodo y muy feliz de poder estar representando a mi pueblo, quiero ser breve en esto porque mucho se ha dicho, quiero agradecer a la diputada Lizana, por esta iniciativa y quien nos invitó a participar de esta presentación tan buena que se hace con respecto a aquello que tenemos que trabajar muchísimo, para podernos hacer conocer dentro del espectro turístico, nos costó muchísimo en el Este, tener lugares referentes para poder llegar a la comunidad y que la comunidad pueda entender que hay lugares tan lindos y tan buenos para poder visitar, como los naturales que tienen a lo mejor otros departamentos.

Nosotros tenemos que mejorarlos, trabajarlos, promocionarlos, cuando hay otros lugares que se promocionan por sí solos, por su bondad, que tienen en algunos casos. Nosotros hemos trabajado mucho y sobre todo trabajamos muchísimo en lo que sabemos hacer, que es el agro, que es la vitivinicultura, que es la fruticultura, que es la olivicultura y la horticultura. Somos un departamento muy pujante en el trabajo de la tierra y del agro.

Yo escuchaba hace rato de nuestros inmigrantes, nuestros inmigrantes temporarios, no los que vinieron en épocas anteriores y que hicieron de este país, un país muy pujante. Los actuales inmigrantes hay algunos que vienen y vienen a trabajar de verdad y vienen a reemplazar a muchos de los que viven en nuestro lugar y les cuesta una barbaridad salir a trabajar, sino fuera a veces por esos inmigrantes nosotros a lo mejor no levantaríamos la cosecha, no tendríamos fruticultura, nos costaría muchísimo. Muchas veces, esos planes sociales que se hablaban recién, son mandados hasta, inclusive por nuestros propios conciudadanos, pero no quiero volver a ese tema.

Quiero estar en el lugar donde realmente necesitamos que conozcan al Este, San Martín hizo muchísimo con el tema del bonarda. Nosotros tenemos una particularidad muy linda que no es la del Valle de Uco, pero sí tenemos la particularidad de que hay variedades vitivinícolas que se han adaptado muchísimo a la zona. En algunos lados nos han cuestionado, porque dicen que la zona Este es la zona de mayor producción y sobre todo de variedades comunes. Yo les podría decir que no es tan así, que podemos competir muy bien, con las zonas de privilegio, como es el Valle de Uco, y necesitamos que la gente conozca de nuestras buenas bondades que tenemos en la zona Este; y para tener esas bondades nos hemos sacrificado muy mucho, se ha sacrificado a la población y necesitamos que la comunidad nos acompañe.

Quiero agradecerles a todos los diputados que han participado en esta decisión, que ha tomado la diputada Lizana, para poder promocionar la zona Este. Yo no había preparado nada para poder acompañarlo, pero, desde mi rincón, desde mi querido pueblo de Rivadavia, estamos orgullosos de pertenecer a una sociedad laboriosa como es la de la agricultura.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el- diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) – Señor presidente: desde el lugar que me toca, por supuesto que he firmado con mucho gusto este proyecto, he tenido la oportunidad de leer el manifiesto y me parece que está muy bien orientado, muy bien dirigido; y fundamentalmente que involucra a los cinco departamentos, que involucra muchas entidades y que creo que es la forma de trabajar para poder potenciar todas las virtudes que tiene la zona Este, desde el punto de vista turístico, cultural, gastronómico, de la producción; y que, de una vez por todas, se convierta, esa región, como una opción para el turista que venga a visitar a nuestra Provincia, y que no se quede solamente con uno, dos, o tres lugares, sino que también la Zona Este represente una opción.

Creo que todos estos esfuerzos son muy válidos, son acompañados desde los distintos oficialismos de los departamentos que componen la Zona Este, pero que a veces, los esfuerzos individuales se ven opacados, o quedan como meras expresiones de deseo, y lo importante que veo en este manifiesto, aparte de que están detrás de él dos historiadores ultra reconocidos en la provincia de Mendoza, dos historiadores sanmartinianos, como son Pablo Lacoste y Gustavo Capone, dos reconocidísimos historiadores de lo que es la historia del General San Martín, son totalmente indiscutidos. Y que de eso trata revalorizar la parte histórica, juntarla con parte cultural, con la parte productiva, con la parte turística.

Desde la Municipalidad de San Martín se ha trabajado mucho, en los últimos años, con el Plan Bonarda, que veo que es parte también de este manifiesto, porque es parte de nuestra identidad, de nuestra identidad económica, el bonarda sabemos que es el segundo varietal más implantado en la Argentina, y en la Zona Este es donde más hectáreas hay, y la provincia de Mendoza es la primera productora mundial de bonarda, así que todas estas acciones ayudan a que se conozca y que se difunda.

Por lo tanto, me alegra mucho participar en este manifiesto, y me gustaría que no quede solo como un proyecto de resolución o de declaración, sino que nos pongamos a trabajar todos, sin mirar los partidos de los que vengamos, sino mirando de cara a nuestra gente, a nuestro pueblo, y que esto traiga beneficios en un futuro, no tan largo, sino, aunque sea, a mediano plazo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: es muy importante esta iniciativa, de manifiesto por el enoturismo de la Zona Este.

Muchos productores de la zona han tenido la iniciativa, junto a algunos historiadores, notables historiadores, de hacer este manifiesto y ponerse a trabajar para integrar a la Zona Este a algo que el resto de la Provincia ha hecho muy bien, que es uno de los pilares que ha tenido el desarrollo provincial, que es el turismo, señero, por supuesto, en el Sur de la Provincia, San Rafael, Malargüe, han tenido un desarrollo importante, en su momento, el Valle de Uco está muy integrado, y por supuesto el Gran Mendoza.

La verdad que la Provincia compite ventajosamente con provincias más grandes, como Córdoba, inclusive con lugares señeros, como las Cataratas o Bariloche. Mendoza ha hecho un gran trabajo, el conjunto de la provincia de Mendoza.

La Zona Este, hasta el momento ha quedado afuera de ese circuito tan importante y positivo, y esta iniciativa viene a tratar de integrar a la Zona Este a lo que bien ha hecho toda la Provincia.

Como se dijo, la parte de enoturismo, y lo histórico, sobre todo lo que tiene que ver con lo sanmartiniano, es muy digno de ser visitado. Yo, en lo sanmartiniano, creo que la Provincia tendría que hacer un circuito integral; para los turistas; para los que vienen de afuera; incluyendo el fuerte de San Carlos; la Alameda; Uspallata; el Campamento del Plumerillo.

Y los lugares; por supuesto, de la Zona Este: Las Bóvedas, Barriales y tantos lugares; el Molino Histórico de Orfila en Junín.

Un circuito Sanmartiniano; cuando un turista venga a conocer lo de San Martín; tenga el mapa para ir a visitar los distintos lugares.

Y, creo que los historiadores prestigiosos que están detrás de este proyecto; van a trabajar en ese sentido.

Ahí, charlábamos con la diputada Lizana que ha tenido la iniciativa de presentarlo en la Cámara. Y, gustosamente lo hemos acompañado.

Pero bueno, algunos productores como para nombrar solo algunos pero hay muchos: Marcos Niven, Juan José Cuñiatti; Marcos Arboit; hay un montón.

Son muchos ciudadanos que van a trabajar y bienvenidos; está iniciativa privada va a tener seguramente mucho éxito.

Y, para darle el toquecito de disidencia; hay que nombrar el aporte de Julio Argentino Roca.

El tren en 1884; marco la distancia, la diferencia en una Mendoza productiva cuando vino el tren a la provincia de Mendoza.

De hecho, en segundo gobierno 1898-1904; las grandes bodegas de Mendoza crecieron y se pudieron desarrollar. Y una de ellas, la emblemática bodega Gargantini está haciendo restaurada por la familia Carbonero en Rivadavia.

Y la verdad que, va a ser uno de los pilares de este circuito de enoturismo de la Zona Este.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (PJUB -LUM) – Señor presidente, es para agradecer a todos los bloques la aprobación del proyecto que lleva el número 84501.

Mediante el cual, no hacemos nada más y nada menos; que cumplir con la Ley 6721, que en su capítulo 32 artículo 32; dice:

“Créase en el ámbito de la Legislatura Provincial una Comisión Bicameral Permanente de fiscalización y control del sistema provincial de Seguridad Pública.

Tendrá por misión la supervisión y control de los organismos que ejecutan y desarrollan políticas de seguridad pública en la provincia de Mendoza.

La comisión estará integrada por un senador y un diputado por cada uno de los bloques de los partidos políticos con representación parlamentaria designados por las respectivas Honorables Cámaras.

La presidencia de la comisión corresponderá a un legislador de un partido político de la oposición.

Quedará especialmente facultada para requerir de todo organismo público o privado; nacional, provincial o municipal; toda la información que estime conveniente a los fines de su creación.

La comisión producirá anualmente un informe público”.

Esto, nos acerca a la Legislatura a uno de los problemas más graves que tenemos en la Provincia; que es el de inseguridad.

Aunque, no estemos de acuerdo en algunas cosas; tenemos que ver la realidad.

Y, hoy hemos tenido y hemos recibido a un grupo de policías con problemas; los que tienen sus familias; los que podemos llegar a padecer; que no se lo deseo a nadie y a cada uno de nosotros.

Entonces, quiero agradecer a los bloques y al señor presidente; la inclusión de este proyecto a los fines de que tengamos una Bicameral de Seguridad como establece la Ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Gracias, presidente.

Yo también, quiero agradecer por la inclusión sobre tablas del expediente 84488, básicamente esto es un pedido que hacemos al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia, por un tema que consideramos muy importante y que tiene que ver con los proyectos que este último 29 de noviembre del año pasado se abrió pliego licitatorio sobre los proyectos turísticos, gastronómicos, recreativos y deportivos del perillago o dique Potrerillos sobre la Costa Norte; es por eso que nos interesó saber cuál es el estado actual en conversaciones que hemos tenido con distintos prestadores, con vecinos del lugar, nos acercaron esta inquietud, y lo que queremos es que se nos informe cuál es el estado, si bien conocemos los criterios de evaluación de estos proyectos, pero necesitamos saber cuál es la evaluación final.

Consideramos aparte que son proyectos realmente muy importantes, que no solamente atraen al turismo, sino también generan fuentes de empleo genuina en el lugar, sobre todo para la gente que vive en las inmediaciones del dique.

Es por eso, que lo que pedimos simplemente esa información, para ver cuál es el estado actual y dentro del proyecto figura la cantidad de proyectos que fueron evaluados, los criterios de evaluación, el costo de cada proyecto, los lugares, el espacio físico donde iban a estar ubicados y también el tiempo de ejecución de estas obras. Avalamos mucho este tipo de emprendimiento, este tipo de proyecto, aporta mucho -como lo dije recién- al turismo, y genera mucha fuente de trabajo. Así que esperamos esta información; así que le agradezco a los miembros de los distintos bloques que hicieron esta apuesta en común y nos aprobaron para que fuera incluido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Gómez.

SRA. GÓMEZ (JPL-LUM) - Señor presidente, solamente también para agradecer en concordancia con el diputado Civi Evans, viendo con agrado la Constitución de la Bicameral de Seguridad. El día 26 de enero, también hice una nota formal a la Honorable Cámara, nuestro presidente Andrés Lombardi, donde pedía también la Constitución de la Bicameral por Ley 6721; hoy se han presentado los retirados que estuvieron trayéndonos un petitorio, así que me parece interesante dicha Constitución y que ha sido aprobada hoy viendo con agrado.

Nada más, creo que hay cuestiones referidas a la seguridad que se pueden tratar en forma muy tranquila, ordenada en dicha Bicameral. Así que agradecer a todos los bloques y por supuesto en concordancia a lo que ya dijo el diputado Evans.

Así que muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: muy breve; agradecer el acompañamiento de todo el Cuerpo al reconocimiento que se le ha hecho a Santiago “Buenas Ondas” Morales, a quien conocemos desde hace mucho tiempo.

Pero también agradecer en forma personal y junto con las diputadas que me acompañaron, con dos proyectos de declaración que tienen que ver y están relacionados con necesidades.

Entendemos, y desde este espacio creo que todos estamos de acuerdo de que en la República Argentina tiene que haber orden, tiene que haber ajustes de alguna manera en diferentes aspectos.

Creo que la mayoría de los argentinos coincide con esto y en ese sentido se votaron las elecciones del año pasado pero hay cuestiones que son mayores y que tienen que ver con la dignidad humana. Nosotros -o por lo menos donde yo me formé- la libertad es uno de los principios que tenemos, nacimos con la libertad del sufragio, pero la libertad también tiene que estar acompañado de igualdad; de que las personas tengan las mismas oportunidades al momento de ir y de crecer y de ir formándose. Creo que esta determinación del Gobierno Nacional, desde la ministra de Capital Humano Sandra Pettovello, pone a todos los merenderos del país, pero especialmente, de nuestra Provincia, en una situación muy complicada. Creo que si nosotros no pensamos en nuestros niños, en nuestras niñas, difícilmente, vamos a lograr un país desarrollado como el que todos soñamos, como el que soñaron nuestros abuelos, nuestros padres.

Creo que, desde el Gobierno Nacional, de acuerdo a los medios, se está pensando en algunos aspectos, relacionados con esa ayuda que necesitan nuestros niños. Sé que Potencial Trabajo, vuelve de otra manera, pero necesitamos que esto ocurra lo más rápido posible, para que nuestros niños y nuestras niñas no pasen hambre.

Le pido, presidente, autorización para leer un breve mensaje...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. VILCHES (UCR) - ...de la Fundación CONIN, que nos habla de la desnutrición infantil.

“La desnutrición, es un estado de nutrición en el que una deficiencia de energía, proteínas y otros nutrientes, causa efectos adversos medibles en la composición y función de los tejidos, organismos, y en el resultado clínico. Una alimentación adecuada, y un ambiente favorable son necesarios desde la concepción, y durante los primeros dos años de vida, para lograr un crecimiento y un desarrollo integral; luego, esta etapa, los efectos de la desnutrición no tratada, son en su mayoría irreversibles”.

Pido, y agradezco a la composición del Cuerpo, el acompañamiento en este proyecto, y también en otra necesidad que tiene Punta de Agua, que está a más de 400 kilómetros de este lugar, pero que necesitan también, mayor conectividad, telefonía, para poder trabajar, para tener seguridad, para tener educación; otro de los aspectos que hacen a la calidad humana que tanto pensamos, cuanto soñamos los mendocinos.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: muy brevemente, para agradecer el acompañamiento de varios legisladores, y la aprobación por unanimidad del expediente 84509, respecto de una declaración, proponiéndole al Poder Ejecutivo, la integración de Mendoza a la Mesa del Cobre.

La verdad, es que entiendo que hay buena predisposición por parte del Poder Ejecutivo en avanzar en ese sentido, y sería muy importante, más allá de las dificultades de Mendoza, en cuanto a este tema; pero, estar sentados en la Mesa, donde se discuten los grandes temas de la explotación de cobre, que es uno de los minerales que, afortunadamente, tenemos en la Provincia, va a ser muy bueno, ya han avanzado las provincias de Salta; Catamarca y San Juan en ese sentido, y han anunciado el lanzamiento de la Mesa del Cobre para fines de mayo en San Juan.

Así es que, muy interesante que ya se lleven el apoyo por parte de esta Legislatura, el Poder Ejecutivo de Mendoza, para tener un asiento ahí y, sobre todo, porque este fin de semana comienza en Canadá la Expo Minera Mundial y, seguramente, algún representante de Mendoza podrá asistir, y con

este respaldo será mucho más importante lo que puedan lograr en materia de inversiones para la Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: desde nuestro bloque hemos acompañado la solicitud para que Mendoza gestione la Mesa, el lugar en la Mesa, justamente, del Cobre, porque entendemos que siempre el planteo ha sido, desde nuestro espacio político no el qué, sino el cómo y para qué. Y entendemos que estos lugares, justamente, sirven para poder avanzar en este tipo de discusiones, pero también para poder aprender de las experiencias, quizás, de quienes ya hoy se encuentran desarrollando este tipo de actividad. Y lógicamente no repetirlos o poder llevar un paso adelante de los que ellos han experimentado.

Creo que este es un gesto más, que nosotros aportamos, justamente, en pos de un desarrollo sustentable, y entendiendo que el cobre, el litio son minerales esenciales para la transición energética, pero que no deben ser extraídos a cualquier costo, y que, justamente, este tipo de lugares sirven para que Mendoza no avance en la extracción a cualquier costo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: y en el mismo sentido, vamos a apoyar la propuesta y el proyecto formulado por el diputado Cairo, porque entendemos que la Provincia de Mendoza tiene que tener una visión estratégica, no podemos quedar fuera de esos lugares ni ocupar esos espacios, más allá de la situación por la que está atravesando la Provincia de Mendoza, sobre todo en lo que se refiere al desarrollo minero. Creo que tenemos que estar, tenemos que participar de esas discusiones, tenemos que participar de esos debates, que van a ser sumamente beneficiosos para la Provincia de Mendoza.

También aprovecho la oportunidad, y me parecieron muy acertadas las palabras del diputado Vilches, con relación a lo que está sucediendo con el Ministerio Humano, del Capital Humano a nivel nacional. Y es preocupante, porque no se están haciendo las licitaciones ni las compras respectivas de los alimentos, que en cualquier momento pueden ser necesarios frente a una crisis compleja, desde el punto de vista económico.

Quiero decirle al diputado que, no solo me preocupa esa situación, sino también me preocupa la situación de un presidente que no tiene agenda, de un presidente que no visita las provincias, de un presidente que no escucha los gobernadores, de un presidente que pasa más de cuatro horas en las redes, debatiendo con Twitter y hablando con su perro, que ya ha fallecido, creo, y eso es sumamente preocupante, señor presidente.

Ojalá podamos revertir rápidamente esta situación, frente a una situación, que creo, que desde el punto de vista muy preocupante, dada la difícil y compleja situación por la que atraviesa la República Argentina, solo esto nada más.

Creo que hay que generar un cambio desde lo político y a nivel nacional en cuanto al diálogo que tiene que propiciarse con las provincias, al diálogo que tiene que propiciarse con los distintos sectores. No se puede agredir ni pelearse con todo el mundo, pero ojalá esta situación pueda revertirse, del Gobierno Nacional, que creo que la sociedad lo espera, no solo de los que lo votaron, sino también de los que no lo votamos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (JPL-LUM) – Señor presidente: para agradecer las palabras iniciales del diputado Gómez, no así comparto las palabras finales. Creo que el presidente está haciendo un gran esfuerzo para atacar la base del problema de la economía Argentina, que es el déficit fiscal, no es fácil. Es más fácil ser Papá Noel, andar regalando cosas. Él ha tomado el toro por las astas.

No quiero dar aquí, me parece que da para otra sesión, una discusión más profunda sobre este tema, pero quiero ser conciso y no dejar pasar, más allá de algunas formas que son...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado Cairo, no hay ningún expediente relacionado sobre ese tema ¿a cuál hace mención usted?

SR. CAIRO (JPL-LUM) – A lo que ha dicho el diputado Gómez. Simplemente eso, nada más.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: muy breve.

El peronismo ha estado siempre para dar las discusiones en los ámbitos que sean.
Así es que, cuando quiera el diputado Cairo lo discutimos, generamos una sesión, un debate abierto, y hablamos de todos lo que está sucediendo en la República Argentina y en todo lo que ha pasado en estos dos meses del Gobierno Nacional.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.
- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) - Señor presidente, brevemente, para decirle al diputado Cairo que el esfuerzo lo está haciendo el pueblo, no el presidente.
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencias.
Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado Cattaneo.

SR. CATTANEO (UCR) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento de preferencia con despacho del expediente 84434, proyecto de ley que viene en revisión desde el Senado, estableciendo el día 10 de septiembre de cada año como Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Cattáneo.
-Se va a votar.
-Resulta afirmativa
-(Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del expediente 84258, que es un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías para que pueda ser tratado en la próxima sesión.

También queremos solicitar la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho de los expedientes 80831 y 84521.

El primero es una nota elevada por una comunidad de familias del Sur de Malargüe que están sometidas a una presión de desalojo que ha sido suspendida por la Suprema Corte de Justicia en el día de ayer y, desde la Comisión de Derechos y Garantías nos piden investigar las razones.

Y el segundo expediente es una nota elevada por los familiares de los policías de la Provincia de Mendoza que hoy nos han visitado y elevaron un petitorio y una nota dirigida a la Comisión de Derechos y Garantías en la que solicitan que los recibamos.

Entonces, también solicito el estado parlamentario de dicha nota para poder recibirlos formalmente en la reunión de la comisión de mañana, jueves. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a ordenar las mociones.

-En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, contenido en el expediente 84258.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes que va a generar las notas que usted mencionó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Y lo invito a que la semana que viene hagamos las mociones de preferencias con despacho una vez que tengamos los números de expedientes.

- Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (PJ) – Señor presidente: quería pedir la preferencia con despacho del expediente 84103. Es un proyecto que se encuentra en la Comisión de Cultura y Educación.

El objetivo de este proyecto -voy a contar brevemente porque me parece importante que podamos tratar este proyecto-, es establecer jornadas escolares de abordaje integral y reducción de años en el marco del festejo del UPD (Último Primer Día).

Justamente, hoy miércoles es el último primer día de clases de los estudiantes de quinto año de las escuelas secundarias de la Provincia de Mendoza y si ustedes tienen hijos adolescentes seguro saben, pero si no bueno, ha sido el tema de conversación de los medios en la mañana de hoy que han estado hablando padres, han estado hablando directivos y docentes para poder abordar esta situación.

La principal preocupación alrededor del UPD es que en este ritual que hacen los adolescentes, bueno, existe consumo de alcohol y esa es la gran preocupación del mundo adulto y de la comunidad en general.

Esto nos lleva a reflexionar acerca de dos cosas. Primero, las motivaciones del consumo y por otro lado, encontrar la forma de trabajar de manera conjunta entre adultos y adolescentes para generar una práctica saludable que no se contraponga al deseo de los pibes, sino que genere hábitos de cuidados entre pares.

Es una oportunidad también para hablar y abordar la cuestión de los consumos problemáticos en clave institucional que creo que es lo que me parece más importante, generando un diálogo intersectorial e intergeneracional que tenga en cuenta las miradas y las responsabilidades que se tienen que tener. Tomar una actitud de problematización de este tema permite también fortalecer el carácter pedagógico de las intervenciones que se tienen que hacer, en este caso, evitando las estigmatizaciones y la criminalización o las miradas desmoralizantes alrededor de este tema.

La reducción de riesgo de daño parte de la base de que el consumo de drogas en una sociedad de consumo es básicamente inevitable; pensar en un mundo libre de drogas es imposible y es también un poco ingenuo. Y la reducción de riesgo de daño no es enseñar a drogarse o facilitar el consumo, sino que es aceptar que existe una gran cantidad de ciudadanos que consumen y, a pesar de lo que planteen las leyes, el Estado no debe invisibilizar ni debe criminalizar esta situación.

Así que, creo que es prioridad trabajar desde la promoción de la salud. Es lógico que lo ideal sería evitar el consumo, pero bueno, debería existir la posibilidad de hacerlo de forma segura, con información segura, información necesaria que tienen que tener las adolescencias, porque creo que hay que entender las implicancias de esta decisión.

Y algo que me preocupa -y lo digo también como una persona joven- es la falta o la ausencia de percepción de riesgo que tenemos las personas, pero principalmente las juventudes con respecto al consumo de drogas. Así que, me parece que es importante que los adultos y el ámbito escolar puedan imaginar estrategias alternativas a la prohibición.

Y bueno, esto concretamente es un proyecto que da una propuesta, se puede discutir algo superador; pero, espero que lo podamos discutir prontamente y que exista una política pública que exceda la mera voluntad de un ministerio a través de las distintas gestiones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Morán, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 84103.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde abrir el Período de Homenajes.

Se abre un Período de treinta minutos para rendir Homenajes. Aquellos diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra les solicito que, por favor, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Procedemos a cerrar la lista de oradores, con dos legisladores anotados para hacer uso de la palabra. Cada uno dispondrá de hasta quince minutos para hacer uso de la misma.

- Tiene la palabra la diputada Huczak.

SRA. HUCZAK (JPL-LUM) – Señor presidente: muy cortito.

Mañana, 29 de febrero, se conmemora el Día Mundial de las Enfermedades Poco Frecuentes. Estas enfermedades son aquellas que le da a una persona cada dos mil.

Según la Organización Mundial de la Salud existen alrededor de ocho mil enfermedades poco frecuentes, y el setenta y cinco por ciento de estas enfermedades se da en edad pediátrica, es decir, en menores de doce años. Por eso creo que en nuestra Provincia, por tratarse de cuestiones pediátricas, este tipo de enfermedades se tratan en el Hospital Humberto Notti.

No quería dejar pasar este momento, porque en mi actividad anterior tuve la posibilidad de conocer una familia con un integrante con una enfermedad poco frecuente. Y sinceramente, señor presidente, el día a día de esas familias es verdaderamente tedioso.

Nosotros tenemos una ley nacional que determina un programa integral para la asistencia de estas personas, y no solo del paciente, sino también de su familia. Pero, pese a esa ley, sigue siendo muy desventajoso el tema de los medicamentos, de los tratamientos y el acceso sobre todo a una información verídica. Como su nombre lo dice, son enfermedades poco frecuentes, entonces por ahí falta un poquito más de investigación al respecto.

Simplemente eso, no quería dejar pasar el momento, la fecha, para valorar el coraje, la lucha, la valentía de estas personas, de estas familias y, sobre todo, de estos niños que han transitado o transitan una enfermedad poco frecuente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cattaneo.

SR. CATTANEO (UCR) – Señor presidente, voy a ser breve.

Simplemente quería invitarlos a todos a recordar hoy, que recordemos no solo a un abogado y a un fiscal excepcional que tuvo la Argentina, sino a un símbolo, un símbolo de valentía, de integridad, de compromiso con la verdad, como fue el doctor Julio César Strassera, quien falleció el 27 de febrero de 2015.

El doctor Strassera fue realmente un faro que alumbró parte de la historia argentina, la parte más oscura de la historia Argentina. Tuvo un papel protagónico -¡y vaya que si fue protagónico!- en el Juicio a las Juntas, a los responsables de atrocidades fenomenales, que es importante siempre recordar.

Lideró ese proceso con una determinación inquebrantable, a punto de recibir amenazas terribles. Su compromiso con los Derechos Humanos trascendió ampliamente los tribunales, fue un defensor incansable de la democracia, la libertad y la dignidad humana, su legado obviamente nos inspira, inspira a las instituciones de la democracia a seguir dando la lucha permanente, cada uno desde su lugar y su posición ideológica, para buscar un futuro y una vida mejor para todo los argentinos.

Hoy renovamos de alguna forma el compromiso de no olvidar, de mantener viva la memoria de aquellos que dieron su vida, en muchos casos por un país mejor. El doctor Strassera, nos enseñó que la justicia es un deber moral, que la verdad es el cimiento de una sociedad libre, y que la memoria es el faro que guía nuestro camino hacia un futuro mucho más humano.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14.46

Cecilia D'AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

**VI
APENDICE**

**A
(Sanciones)**

**1
(EXPTE. 84485)**

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00003025-HCDMZA-SLE)

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY

Artículo. 1º - Modifícase el inciso I del Artículo 7 de la Ley Nº 9001, Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7: UNIDAD DE MEDIDA: JUS. COMPETENCIA POR VALOR.

I. UNIDAD DE MEDIDA: Créase como unidad de medida el JUS que será equivalente a un décimo (1/10) de la asignación básica de Juez de primera instancia. La Suprema Corte de Justicia deberá comunicar tal valor en el mes de diciembre de cada año, el que regirá durante todo el año calendario siguiente al efecto de la determinación de la competencia por cuantía.

Al solo efecto de la regulación de honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de justicia, la Suprema Corte de Justicia deberá calcular y comunicar el valor actualizado de la unidad de medida JUS en forma simultánea a la variación salarial correspondiente a la asignación básica de Juez de primera instancia.

Lo previsto en el párrafo precedente será aplicable al anticipo de honorarios contemplados en el Art. 180 inc. V de la presente ley.”

Art. 2º - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.**

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 84066)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00003059-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble sito en calle Pedro Molina N° 1282 del Distrito General Belgrano superficies afectadas a ensanche de calle Pedro Molina esquina Mitre constante de una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS , con Padrón Municipal N° 14632, Nomenclatura 04-05-01-0020-000023-0000-9. Inscripción del dominio al N° 15651, fojas 397, del tomo 86 "A" de Guaymallén.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1022
(RS-2024-00002988-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 14 de la 12º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 21-02-2024.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 1023
(RS-2024-0002987-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Janina Ortíz y Verónica Valverde, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1024
(RS-2024-00002986-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1025
(RS-2024-00002985-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84485 (EX-2024-00002223- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-02-24 (Nota 29-L) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el inciso I del Artículo 7 de la Ley Nº 9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 1026
(RS-2024-00002984-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular al Expte. 84485 (EX-2024-00002223- -HCDMZA-ME#SLE) el Expte. 84490 (EX-2024-00002324- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Autorizar al señor Diputado Germán Gómez para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 84485 y su acum. 84490.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 1027
(RS-2024-00002982-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar el Expte. 84066 (EX-2023-00020693- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Pedro Molina esquina Mitre del distrito Belgrano del departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 1028
(RS-2024-00002981-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Capital Humano de la Nación, informe los siguientes puntos:

a-Cantidad y tipo de beneficios sociales (planes) existentes en la actualidad en la República Argentina en general y en Mendoza, en particular en cada Departamento.

b-Cantidad de beneficiarios de la seguridad social que estén otorgados en la Provincia de Mendoza.

c-Cuántos de ellos tienen como beneficiarios a extranjeros.

d-Metodología de control de los requisitos formales y sustanciales de estos beneficios, indicando resultados obtenidos.

e-Importe de los mismos e incidencia en el presupuesto nacional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1029
(RS-2024-00002979-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instituya la tercera semana del mes de marzo de cada año, como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down, en todos los organismos públicos y establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1030
(RS-2024-00002978-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice la posibilidad de implementar el Sistema de Aro Magnético en lugares destinados a eventos públicos y en establecimientos educativos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 1031
(RS-2024-00002975-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 81459 (EX-2022-00007798- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas García y Zelaya, modificando los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley Nº5.335 sobre Libreta Sanitaria Infantil.

Nº 81566 (EX-2022-00009340- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, estableciendo licencia especial remunerada de un (1) día laboral por año para agentes mayores de dieciocho (18) años que presten servicios en el sector público provincial con el fin de someterse a exámenes de colposcopia papanicolau y mamografía.

Nº 81646 (EX-2022-00010470- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 77251 - Sat) estableciendo un día de licencia especial por año para los hombres que presten servicios en el sector público con el fin de someterse a exámenes de próstata.

Nº 81660 (EX-2022-00010606- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Astudillo y Rodríguez, modificando el artículo 4º de la Ley Nº5.335.

Nº 80938 (EX-2022-00000028- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) incluya los denominados auto-test de determinación de COVID-19.

Nº 81135 (EX-2022-00002800- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Perviú y Ceschin y de la Diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos referidos al Centro de Salud Nº 218, ubicado en Carrodilla, Luján de Cuyo.

Nº 81203 (EX-2022-00003864- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, Chazarreta, Garnica, Pérez, Stocco y de los Diputados Gómez, Pezzutti, Perret, Sosa C. y González invitando Invitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia

Farm. Ana María Nadal y a representantes de AMPROS a esta Honorable Cámara a que brinden información sobre el *conflicto con profesionales de la salud respecto a las prestaciones de servicio*.

Nº 81356 (EX-2022-00006324- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre la situación actual de las guardias pediátricas en dependencias y/o efectores públicos de la Provincia de Mendoza.

Nº 81388 (EX-2022-00006878- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe detallado de la situación de los prestadores del servicio de transporte de personas con discapacidad afiliados a la obra social.

Nº 81430 (EX-2022-00007505- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Chazarreta y del Diputado González, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, concrete la reunión con representantes de Autoconvocados de Fibromialgia de Mendoza a fin de exponer la necesidad del urgente tratamiento del Proyecto de Ley 74070/18.

Nº 81483 (EX-2022-00008049- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe acerca del estado y funcionamiento del sistema de climatización del Hospital Metraux.

Nº 81544 (EX-2022-00008912- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que en el Hospital Central se garanticen las condiciones dignas para las esperas en la atención.

Nº 81666 (EX-2022-00010695- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial mediante el Ministerio de Salud de la Provincia disponga guardias pediátricas de 24 horas en los Centros de Salud de Luján de Cuyo, en especial y en forma urgente en las cabeceras de los distritos de Potrerillos, Carrodilla, Las Compuertas, Agrelo, Ugarteche, El Carrizal, Perdiel y Chacras de Coria.

Nº 81697 (EX-2022-00011114- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Obra Social de Empleados Públicos, reestablezca la normalidad de los plazos de entrega y cronogramas en la medicación de inmunosupresores y otros, para transplantados y pacientes oncológicos.

Nº 80413 (EX-2021-00014910- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, declarando desastre agropecuario de acuerdo a la Ley 9.083 para todo el territorio provincial causado por la sequía, con el objeto de mitigar los daños causados por esta contingencia climática.

Nº 80689 (EX-2021-00018492- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Perviú, Pezzutti, Aparicio, Sosa, González, Márquez, y de las Diputadas Valverde, Calle, Paponet, Stocco, Chazarreta, estableciendo la emergencia de la producción de vidrio en la provincia.

Nº 80561 (EX-2021-00016826- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, manifestando rechazo de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de Ley de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas, al violar el mismo el Artículo 124 de la Constitución Nacional y ser perjudicial a los intereses de Mendoza.

Nº 80140 (EX-2021-00011491- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ceschín, solicitando a la Dirección Provincial de Ganadería, del Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos en relación a cantidad y tipo de productos de origen animal que ingresan por las barreras sanitarias de la Provincia.

Nº 80685 (EX-2021-00018429--HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informen diversos puntos respecto del Complejo Minero Fabril de Sierra Pintada.

Nº 80687 (EX-2021-00018434- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando al Departamento General de Irrigación, realice la actualización del registro de regantes con derechos eventuales a fines de que quienes se encuentren en condiciones se convierten en definitivos, terminando de esta manera con las inequidades que existen entre los mismos.

Nº 80965 (EX-2022-00000178- -HCDMZA-ME#SLE) –Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos referidos a talleres y capacitaciones para aspirantes a trabajar en la obra Portezuelo del Viento.

Art. 2º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1032
(RS-2024-00002972-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 84502 (EX-2024-00002569- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-02-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valdez, Salas y de los Diputados Torres y Vilches, reconociendo a Clemente Santiago “Buenas Ondas” Morales Ibarra, quien oficia como chambelán de las Reinas de la Vendimia, aportando alegría a la Fiesta Nacional de la Vendimia desde el año 1973.

Nº 84509 (EX-2024-00002686- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-02-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Cairo, Gómez, López A., Civit, Mosso y de las Diputadas Cogo, Balsells Miró, De Marchi, Lizana y Salinas, expresando el deseo que el Gobernador de Mendoza realice los actos útiles necesarios ante sus pares de San Juan, Catamarca y Salta, para que la provincia tenga un lugar en la “Mesa del Cobre”.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 84483, 84492, 84493, 84496, 84472, 84480, 84502, 84476 y su acum. 84477, 84478, 84474, 84494, 84486, 84509, 84491, 84497, 84488 y 84501.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 84483)

RESOLUCIÓN Nº 1033
(RS-2024-00002969-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del XIII Pre Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines (Pre-CoNEIQ'24), evento organizado por la Asociación Mendocina de Estudiantes Tecnológicos de Ingeniería Química (AMETIQ) junto a la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza (UTN), que tendrá lugar durante los días 03, 04 y 05 de abril del corriente año, en la mencionada institución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 84492)

RESOLUCIÓN Nº 1034
(RS-2024-00002967-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la Maratón Internacional de Mendoza 2024 a realizarse el 28 de abril del corriente año en nuestra provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 84493)

RESOLUCIÓN Nº 1035
(RS-2024-00002964-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Instrucción Nº 28 el estado procesal de la Diputada Janina ORTIZ en los autos Nº P-63716/23, caratulados "FISCAL. C/JANINA ORTIZ OCCHIERO P/ COACCIONES" y proceda a remitir a esta Honorable Cámara de Diputados copia de todas las actuaciones que se encuentren en dichos obrados a partir del pedido de desafuero allí recaído.

Art. 2º - Solicitar a la Fiscalía Nº 7 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos el estado procesal de la diputada Janina ORTIZ en los autos Nº 65010/23, caratulados "F. C/ORTIZ, JANINA Y OTROS P/FRAUDE EN PERJUICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" y proceda a remitir a esta Honorable Cámara de Diputados copia de todas las actuaciones que se encuentren en dichos obrados a partir del pedido de desafuero allí recaído.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 84496)

RESOLUCIÓN Nº 1036
(RS-2024-00002961-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Media Maratón Ciudad de Mendoza, evento que tendrá lugar durante el día 24 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 84472)

RESOLUCIÓN Nº 1037
(RS-2024-00002983-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales arbitren las acciones necesarias para establecer una eficiente conectividad de telefonía móvil y de internet en el Distrito de Punta del Agua del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 84480)

RESOLUCIÓN Nº 1038
(RS-2024-00002980-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Capital Humano restablezca el envío de alimentos a Comedores Comunitarios y Merenderos de toda la provincia mientras se lleva a cabo la transición al modelo de transferencias directas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 84502)

RESOLUCIÓN Nº 1039
(RS-2024-00002977-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a Clemente Santiago "Buenas Ondas" Morales Ibarra, quien oficia como chambelán de las Reinas de la Vendimia, aportando brillo, color y alegría a la Fiesta Nacional de la Vendimia, de forma ininterrumpida, desde el año 1973.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 84476)

RESOLUCIÓN Nº 1040
(RS-2024-00002973-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe los siguientes puntos sobre el traslado de residuos patogénicos:

- a-Indique cantidad de vehículos que se utilizan para el traslado de los mismos.
- b-Mencione si los vehículos cuentan con GPS.
- c-Detalle sobre viajes que ha realizado cada vehículo en los últimos 2 años.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe los siguientes puntos sobre el manejo de los residuos patogénicos:

- a-Mencione si se realizan auditorías sobre entregas de residuos patogénicos que efectúan los efectores de salud tanto del sector público como privado y de empresas prestadoras del servicio para su disposición final.
- b-Indique cuáles son los servicios que prestaba la antigua empresa y cuáles son los servicios que prestará la actual empresa.
- c-Informe cuáles son los costos operativos que presentó la empresa anterior y cuáles son los costos operativos que presenta la nueva empresa para este año.

ART. 3 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 84478)

RESOLUCIÓN Nº 1041
(RS-2024-0002968-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia informe los siguientes puntos sobre el proceso de compactación de vehículos:

- a-Mencione cantidad de vehículos que han sido compactados.
- b-Indique el estado de cada vehículo al ingreso de distintas playas de secuestro.
- c-Mencione si estaban chocados o no, y si les faltaba algún componente mecánico y/o repuesto.
Ej: óptica, cristales, chapería, cubiertas, auxilios, etc.
- d-Describa el estado en el que están al momento de compactarse.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 84474)

RESOLUCIÓN Nº 1042
(RS-2024-00002966-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe los siguientes puntos sobre colectivos equipados con rampas para personas con discapacidad:

a-Mencione cantidad de unidades de colectivos equipados con rampas para personas con discapacidad, actualmente en operación en la Provincia de Mendoza.

b-Indique periodicidad y horarios de circulación de dichas unidades, especificando si existen diferencias significativas entre días hábiles, fines de semana y feriados.

c-Mencione la distribución geográfica de las rutas que cubren las unidades, incluyendo áreas urbanas como rurales, con especial énfasis en aquellas regiones donde la demanda por servicio de transporte accesible es más alta.

d-Informe si existen medidas en curso o planificadas para la ampliación y mejora de la flota de micros accesibles, con el fin de asegurar una mayor cobertura y reducir los tiempos de espera para las personas con discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 84494)

RESOLUCIÓN Nº 1043
(RS-2024-00002962-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe a esta Cámara los siguientes puntos sobre Servicios Educativos de Origen Social:

a-Indique cantidad de SEOS en la Provincia.

b-Mencione la distribución de los mismos detallados por departamento y modalidad.

- c- Informe sobre la entidad responsable del pago a docentes.
- d- Indique si existen convenios con Municipios y/o con Instituciones no gubernamentales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 84486)

RESOLUCIÓN Nº 1044
(RS-2024-00002976-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar trabajos de mantenimiento, en las rutas provinciales del departamento de Malargüe.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 84509)

RESOLUCIÓN Nº 1045
(RS-2024-0002974-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice los actos útiles necesarios ante las Provincias de San Juan, Catamarca y Salta, para que Mendoza tenga un lugar en la "Mesa del Cobre", con el fin de discutir los grandes temas atinentes a la explotación del cobre, como la maximización de los ingresos provinciales, las cadenas de valor y la sustentabilidad ambiental de los proyectos mineros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 84491)

RESOLUCIÓN Nº 1046
(RS-2024-00002970-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Reconocer por parte de esta Cámara a Uriel Alejo Zingariello, por su historia de superación personal, quien se recibió de técnico superior en comunicación social con orientación en desarrollo regional y local, en el Instituto de Educación Superior 9-001 del Departamento San Martín.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 84497)

RESOLUCIÓN Nº 1047
(RS-2024-00002954-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Elaborado por productores, investigadores, emprendedores y autoridades de la región, con el fin de establecer las prioridades necesarias para darle impulso a la actividad, reconociendo la importancia en el desarrollo económico, cultural y turístico de la región.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29

(EXPTE. 84488)

RESOLUCIÓN Nº 1048
(RS-2024-00002965-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente informe a esta Cámara los siguientes puntos sobre el estado de evaluación de los proyectos turísticos, gastronómicos, deportivos y recreativos a desarrollarse en la costa norte del perilago de Potrerillos:

- a- Detalle la situación actual del proyecto y tiempo de trabajo.
- b-Mencione criterios de evaluación, instituciones y entidades participantes.
- c-Informe sobre la existencia de costos de obras, tanto de privados como del estado.
- d- Indique sobre planificación de funcionamiento y redistribución de ingresos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 84501)

RESOLUCIÓN Nº 1049
(RS-2024-00002963-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Presidencia de esta Cámara realice las gestiones pertinentes junto al Senado, para convocar la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN Nº 1050
(RS-2024-00002958-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 84434 (EX-2024-00001423- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-02-24 (H.S 77891 – 06-02-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el día 10 de septiembre como Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Nº 84103 (EX-2023-00021035- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-10-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Morán, estableciendo Jornadas Escolares de Abordaje Integral y Reducción de Daños en el marco del festejo del Último Primer Día (UPD) realizado por los estudiantes de las escuelas secundarias de la Provincia.

Nº 80831 (EX-2021-00020464- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-21 – Sra. María Julia Morcos, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 1051
(RS-2024-00002957-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84258 (EX-2023-00023665- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-12-23 –De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura, el Proyecto de Resolución presentado por el Dr. Daniel Carniello.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33

RESOLUCIÓN Nº 1052
(RS-2024-00002956-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 84521 (EX-2024-00002893- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-02-24 – Sra. Liliana Noemí Cortez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

PREVISUALIZACIÓN
NO VÁLIDO COMO DOCUMENTO OFICIAL